



DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación. (DOF 31-07-2019)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2019

PROCESO LEGISLATIVO	
01	04-04-2019 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Presentada por la Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA). Se turnó a la Comisión de Turismo. Diario de los Debates, 04 de abril de 2019.
02	24-04-2019 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 290 votos en pro, 162 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 24 de abril de 2019. Discusión y votación 24 de abril de 2019.
03	25-04-2019 Cámara de Senadores MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación. Se turnó a las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 25 de abril de 2019.
04	19-06-2019 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, para la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria, y se ordena su disolución y liquidación. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 63 votos en pro, 47 en contra y 5 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 30 de abril de 2019. Discusión y votación 19 de junio de 2019.
05	31-07-2019 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2019.

04-04-2019

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

Presentada por la Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA).

Se turnó a la Comisión de Turismo.

Diario de los Debates, 04 de abril de 2019.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Diario de los Debates

Ciudad de México, jueves 4 de abril de 2019

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El 31 de diciembre de 1992, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Turismo, la cual tenía entre sus objetivos programar la actividad turística del país, elevar el nivel económico de las entidades federativas y los municipios con afluencia turística y fomentar la inversión en la materia, entre otros.

La mencionada ley contenía un título dedicado a la promoción y fomento al turismo. Asimismo, instruía a la Secretaría de Turismo a fomentar, con la participación de los sectores público y privado, todo tipo de actividades que promuevan los atractivos y servicios turísticos del país. Cabe mencionar que desde entonces la ley ordenó la creación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Siete años después, la Ley Federal de Turismo fue reformada para ampliar, especializar y profesionalizar más, las tareas de la Secretaría de Turismo en el ámbito de la promoción. La modificación legislativa dio lugar a la creación del Consejo de Promoción Turística de México, bajo la figura de una empresa estatal mayoritaria, regida por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con el propósito de tener un marco jurídico más adecuado, en 2003 fue reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de facultar al Congreso de la Unión para *“expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes”* entre los tres órdenes de gobierno. Asimismo, en esta reforma se consideró y se incluyó la participación del sector social como del privado.

Es importante señalar que dicha reforma constitucional derivó de la necesidad que tenía el país de contar con una legislación que estableciera los lineamientos generales para regular el turismo nacional y fortalecer los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno junto con los sectores público, privado y social, a efecto de promover y desarrollar el sector turístico de manera coordinada ante la exigencia activa de los estados y municipios de la República de participar en rubros económicos de mayor relevancia nacional.

Fue hasta el 17 de junio de 2009 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Turismo vigente, la cual abrogó la Ley Federal de Turismo, pero conservó dentro de sus objetivos el coordinar las atribuciones concurrentes entre los tres órdenes de gobierno y la participación de los sectores social y privado. De igual forma, dio continuidad al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como de la promoción del financiamiento de las inversiones, y conservó al Consejo de Promoción Turística de México como encargado de la aplicación de las políticas de promoción turística tanto en territorio nacional como en el extranjero. A su vez, el Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. refiere que dicha entidad tiene por objeto planear, diseñar, coordinar y realizar en colaboración con la Secretaría de Turismo, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con el Manual de Organización del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., la misión de dicha entidad consiste en promocionar integral y competitivamente a México, con sus productos y destinos, en los mercados nacional e internacional, a través del trabajo conjunto entre las y los actores de la actividad turística.

Sin embargo, debido a varias modificaciones que ha sufrido el marco legal de la administración pública federal, actualmente coexisten diversos órganos, dependencias y entidades, de distinta naturaleza jurídica, que desempeñan funciones similares a las que lleva a cabo el Consejo de Promoción Turística de México, lo que ha ocasionado la dispersión de recursos humanos y materiales, así como de esfuerzos encaminados a un mismo objetivo, los cuales podrían ser aprovechados de mejor manera.

En virtud de lo anterior, se considera necesario alinear todas las actividades de promoción turística bajo una sola estrategia que permita hacer un uso más eficiente de los recursos públicos. Para ello la presente iniciativa propone extinguir al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., a fin de que la coordinación de la promoción turística, se lleve a cabo de manera uniforme, de acuerdo a las políticas y estrategias que establezca la Secretaría de Turismo como dependencia rectora en dicha materia.

Cabe mencionar que de acuerdo con la Cuenta Pública 2016, integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto pagado del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. fue de más de 5 mil millones de pesos, una cifra que superó en 469.2 por ciento su presupuesto aprobado en gasto corriente. De este incremento, el rubro "Gastos de Operación" presentó un aumento del 606.3 por ciento, en comparación con el original. De igual forma, la Cuenta Pública 2017 indica que el presupuesto pagado de dicho Consejo fue superior en un 700.9 por ciento al presupuesto aprobado. De este gasto, el rubro de "Gastos de Operación" presentó un incremento equivalente al 1,068.7 por ciento en comparación con el original.

Si bien los gastos mencionados se destinaron a la promoción turística del país, vale la pena tener en cuenta que esa actividad genera un gasto de recursos públicos mucho mayor al que se destina a otros sectores que, dadas las circunstancias actuales, requieren mayor prioridad.

Es por ello que, la presente iniciativa propone desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., a través del proceso de disolución y liquidación, a efecto de unificar las tareas de promoción turística y hacer más eficiente el uso de los recursos del Estado.

Bajo ese contexto, se destaca la naturaleza del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., constituido como una sociedad mercantil, cuyo órgano supremo es la Asamblea General de Accionistas, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos sociales de la misma, por lo que dicho órgano es quien legalmente está facultado para reconocer la disolución de la empresa y nombrar a su liquidador.

De acuerdo con lo mencionado, las modificaciones al texto de la Ley General de Turismo quedarían de la siguiente manera:

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV, como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Artículo Primero. Se **reforma** el artículo 4, fracción II; y se derogan los artículos 3, fracción V; 38, 39, 40 y 41 de la Ley General de Turismo, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 3. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI. a XXI. ...

Artículo 4. ...

I. ...

II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional;

III. a XV. ...

Artículo 38. Se deroga.

Artículo 39. Se deroga.

Artículo 40. Se deroga.

Artículo 41. Se deroga.

Artículo Segundo. Se decreta la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la administración pública federal, y se ordena su disolución y liquidación. Dicha empresa conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Asamblea General de Accionistas del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. deberá sesionar dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, a efecto de aprobar su disolución y nombrar a su liquidador, quien tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio y pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación.

Tercero. El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de disolución y liquidación, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los demás instrumentos aplicables a su forma societaria.

Cuarto. La Secretaría de Turismo, en su carácter de dependencia coordinadora sectorial publicará, dentro de los treinta días siguientes al reconocimiento de la disolución y nombramiento del liquidador del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. por su Asamblea General de Accionistas, las bases para el proceso de liquidación de dicha empresa de participación estatal mayoritaria, atendiendo lo dispuesto en sus estatutos orgánico y sociales, y la normativa aplicable.

Quinto. Los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, se seguirán rigiendo por las mismas, hasta su conclusión por el liquidador.

Los derechos y obligaciones que en materia de promoción turística haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, serán ejercidos y, en su caso, asumidos por la coordinadora de sector, en términos de la normativa aplicable y de las bases para la liquidación de dicha entidad.

Los remanentes del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., consistentes en activos, muebles e inmuebles y derechos de carácter patrimonial, podrán ser transferidos por el liquidador, para los efectos legales a los que haya lugar, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o, en su caso, a la Tesorería de la Federación, previo a la conclusión de dicho proceso y en términos de las bases de liquidación y de la normativa aplicable.

Sexto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Turismo realizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones que resulten necesarias para desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., e intervenir en el proceso de liquidación, en términos de la normativa aplicable.

Séptimo. Los derechos de los trabajadores del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables.

Octavo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Palacio Legislativo, a 4 de abril de 2019.— Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**(rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY GENERAL DE TURISMO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría con la declaratoria de publicidad de varios dictámenes.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación, suscrita por la Diputada María de los Ángeles Huerta del Río e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Dictamen

Declaratoria de Publicidad
Abril 23 del 2019.

I. Antecedentes:

Con fecha 04 de abril de 2019, la Dip. María de los Ángeles Huerta del Río y suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno del H. Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen".

Con fecha 04 de abril de 2019, la Comisión de Turismo recibió el Oficio con clave y número D.G.P.L. 64-II-1-0702 conteniendo el Expediente No. 2480 anexando la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

II. Contenido de la Iniciativa:

La Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Turismo para desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación, presenta en su Exposición de Motivos lo siguiente:

“El 31 de diciembre de 1992, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Turismo, la cual tenía entre sus objetivos programar la actividad turística del país, elevar el nivel económico de las entidades federativas y los municipios con afluencia turística y fomentar la inversión en la materia, entre otros.

La mencionada ley contenía un título dedicado a la promoción y fomento al turismo. Asimismo, instruyó a la Secretaría de Turismo a fomentar, con la participación de los sectores público y privado, todo tipo de actividades que promuevan los atractivos y servicios turísticos del país. Cabe mencionar que desde entonces la ley ordenó la creación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Siete años después, la Ley Federal de Turismo fue reformada para ampliar, especializar y profesionalizar más, las tareas de la Secretaría de Turismo en el ámbito de la promoción. La modificación legislativa dio lugar a la creación del Consejo de Promoción Turística de México, bajo la figura de una empresa estatal mayoritaria, regida por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con el propósito de tener un marco jurídico más adecuado, en 2003 fue reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de facultar al Congreso de la Unión para “expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes” entre los tres órdenes de gobierno. Asimismo, en esta reforma se consideró y se incluyó la participación del sector social como del privado. Es importante señalar que dicha reforma constitucional derivó de la necesidad que tenía el país de contar con una legislación que estableciera los lineamientos generales para regular el turismo nacional y fortalecer los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno junto con los sectores público, privado y social, a efecto de promover y desarrollar el sector turístico de manera coordinada ante la exigencia activa de los estados y municipios de la República de participar en rubros económicos de mayor relevancia nacional.

Fue hasta el 17 de junio de 2009 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Turismo vigente, la cual abrogó la Ley Federal de Turismo, pero conservó dentro de sus objetivos el coordinar las atribuciones concurrentes entre los tres órdenes de gobierno y la participación de los sectores social y privado. De igual forma, dio continuidad al Fondo



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

Nacional de Fomento al Turismo, para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como de la promoción del financiamiento de las inversiones, y conservó al Consejo de Promoción Turística de México como encargado de la aplicación de las políticas de promoción turística tanto en territorio nacional como en el extranjero. A su vez, el Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. refiere que dicha entidad tiene por objeto planear, diseñar, coordinar y realizar en colaboración con la Secretaría de Turismo, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con el Manual de Organización del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., la misión de dicha entidad consiste en promocionar integral y competitivamente a México, con sus productos y destinos, en los mercados nacional e internacional, a través del trabajo conjunto entre las y los actores de la actividad turística.

Sin embargo, debido a varias modificaciones que ha sufrido el marco legal de la administración pública federal, actualmente coexisten diversos órganos, dependencias y entidades, de distinta naturaleza jurídica, que desempeñan funciones similares a las que lleva a cabo el Consejo de Promoción Turística de México, lo que ha ocasionado la dispersión de recursos humanos y materiales, así como de esfuerzos encaminados a un mismo objetivo, los cuales podrían ser aprovechados de mejor manera.

En virtud de lo anterior, se considera necesario alinear todas las actividades de promoción turística bajo una sola estrategia que permita hacer un uso más eficiente de los recursos públicos. Para ello la presente iniciativa propone extinguir al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., a fin de que la coordinación de la promoción turística, se lleve a cabo de manera uniforme, de acuerdo a las políticas y estrategias que establezca la Secretaría de Turismo como dependencia rectora en dicha materia.

Cabe mencionar que de acuerdo con la Cuenta Pública 2016, integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto pagado del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. fue de más de 5 mil millones de pesos,¹ cifra que superó en 469.2 por ciento su presupuesto aprobado en gasto corriente. De este incremento, el rubro "Gastos de Operación" presentó un aumento del 606.3 por ciento, en comparación con el original. De igual forma, la Cuenta Pública 2017 indica que el presupuesto pagado de dicho Consejo fue superior en un 700.9 por ciento al presupuesto aprobado. De este gasto, el rubro de "Gastos de Operación" presentó un incremento equivalente al 1,068.7 por ciento en comparación con el original.

¹ Documento disponible para consulta en:
http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/W3J.03.AEPE_A.pdf



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

Si bien los gastos mencionados se destinaron a la promoción turística del país, vale la pena tener en cuenta que esa actividad genera un gasto de recursos públicos mucho mayor al que se destina a otros sectores que, dadas las circunstancias actuales, requieren mayor prioridad.

Es por ello que, la presente iniciativa propone desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., a través del proceso de disolución y liquidación, a efecto de unificar las tareas de promoción turística y hacer más eficiente el uso de los recursos del Estado.

Bajo ese contexto, se destaca la naturaleza del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., constituido como una sociedad mercantil, cuyo órgano supremo es la Asamblea General de Accionistas, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos sociales de la misma, por lo que dicho órgano es quien legalmente está facultado para reconocer la disolución de la empresa y nombrar a su liquidador.

De acuerdo con lo mencionado, las modificaciones al texto de la Ley General de Turismo quedarían de la siguiente manera:

<i>Texto vigente</i>	<i>Texto propuesto</i>
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Consejo de Promoción: El Consejo de Promoción Turística de México;</p> <p>VI. a XXI. ...</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Se deroga.</p> <p>VI. a XXI. ...</p>
<p>Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:</p> <p>I. Formular y conducir la política turística nacional;</p> <p>II. Promover, a través del Consejo de Promoción, la actividad turística, nacional e internacional;</p> <p>III. a XV. ...</p>	<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional;</p> <p>III. a XV. ...</p>
<p>Artículo 38. La Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción</p>	<p>Artículo 38. Se deroga.</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

<p>turística, nacional e internacional, determinará las políticas que aplicará a través de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México.</p>	
<p>Artículo 39. El Consejo de Promoción se integrará por representantes de los sectores público y privado, teniendo por objeto diseñar y realizar, las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, en coordinación con la Secretaría.</p> <p>El Consejo de Promoción tendrá una Junta de Gobierno que se integra por veintinueve miembros; quince designados por el gobierno federal, uno de la Secretaría, uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno del Fondo, ocho rotatorios por cada tres años de las entidades federativas y cuatro rotatorios por tres años de los municipios turísticos. Los catorce restantes provendrán de los representantes de las organizaciones de prestadores de servicios turísticos.</p> <p>*Artículo declarado inválido por sentencia de la SCJN recaída a Controversia Constitucional DOF 28-05-2013.</p>	<p>Artículo 39. Se deroga.</p>
<p>Artículo 40. El Consejo de Promoción, previo acuerdo con la Secretaría, podrá tener representantes en el extranjero para el cumplimiento de su objeto.</p>	<p>Artículo 40. Se deroga.</p>
<p>Artículo 41. El Consejo de Promoción tendrá el patrimonio, atribuciones, estructura orgánica, órganos de dirección e integrantes de los mismos que se establezcan en su Estatuto Orgánico y se regirá por esta Ley, así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales.</p>	<p>Artículo 41. Se deroga.</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO. SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

~~Al patrimonio del Consejo de Promoción se integrará el porcentaje referido al derecho por la autorización de la condición de estancia a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país. El Consejo estará sectorizado, en el ámbito de la Secretaría. El titular del Consejo de Promoción será nombrado por el Presidente de la República.~~

III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Esta Comisión dictaminadora en apego a lo dispuesto por el artículo 73 fracción XXIX-K, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Sección III, De Las Facultades del Congreso, que a la letra dice “Artículo 73. El Congreso tiene facultad: XXIX-K. Para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado,²” está de acuerdo con los planteamientos esbozados en la Iniciativa, respecto del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM), como empresa de participación estatal mayoritaria, de tal suerte que es consciente que el CPTM, “tiene por objeto planear, diseñar, coordinar y realizar en coadyuvancia con la Secretaría [Secretaría de Turismo (SECTUR)], las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional. Asimismo, el Consejo ejecutará sus programas con base en acciones y procesos de mejora continua, de manera planificada y organizada, en apego a los principios de cooperación, promoción, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, publicidad, buena fe e imparcialidad.³”.

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf

³ Consejo de Promoción Turística de México. ACUERDO por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. Artículo 5°. Diario Oficial de la Federación 30 de junio de 2014.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

Desde la creación del CPTM, para su funcionamiento, esta soberanía le ha asignado un presupuesto a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de cada año.

Por otra parte, es preciso mencionar que desde hace algunos años, diversos órganos, dependencias y entidades, de distinta naturaleza jurídica, han venido desempeñando funciones similares a las que lleva a cabo el Consejo de Promoción Turística de México.

En consecuencia y para evitar duplicidad de funciones y erogar gastos innecesarios en torno a la misma materia, desde la perspectiva de la austeridad y eficiencia presupuestaria, la SECTUR, será el órgano que coordinara todas las funciones turísticas inherentes a este sector de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 fracciones I, II, IV y V de la Ley General de Turismo (LGT), la SECTUR es la Dependencia facultada para atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país, así como formular y conducir la política en dicha materia, lo cual comprende la promoción turística.

De esta manera al desincorporar al CPTM y con las facultades conferidas en el antes citado artículo 73 fracción XXIX-K de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta soberanía está asignando las obligaciones en materia Turística a la SECTUR, en su carácter de ente rector de todo el conjunto de actividades a las que de manera primigenia está obligada normativamente.

Es importante destacar que de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, que en su artículo 158 fracción IX, faculta a las Comisiones Ordinarias a “*formular las solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión*”; esta Comisión de Turismo ante la trascendencia que implica la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., se solicitó la opinión entre otros: de la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el análisis de la Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Turismo para desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Único. Se reforma el artículo 4, fracción II; y se derogan los artículos 3, fracción V; 38, 39, 40 y 41 de la Ley General de Turismo, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 3. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI. a XXI. ...

Artículo 4. ...

I. ...

II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional;

III. a XV. ...

Artículo 38. Se deroga.

Artículo 39. Se deroga.

Artículo 40. Se deroga.

Artículo 41. Se deroga.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la administración pública federal, así mismo, la Asamblea General de Accionistas del Consejo de Promoción



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO. SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

Turística de México, S.A. de C.V. deberá sesionar dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, a efecto de aprobar su disolución y nombrar a su liquidador, quien tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio y pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestables aplicables.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Turismo para el presente ejercicio fiscal 2019 y los subsecuentes, por lo que no se incrementará el presupuesto regularizable del ramo 21. Turismo, y en su caso de llegarse a realizar alguna modificación a la estructura orgánica del citado ramo, como resultado de la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México S. A de C.V., ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que serán cubiertos por el mismo ramo a costo compensado, toda vez que, no se autorizarán ampliaciones al presupuesto de dicha dependencia.

Cuarto. El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de disolución y liquidación, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los demás instrumentos aplicables a su forma societaria.

Quinto. La Secretaría de Turismo, en su carácter de dependencia coordinadora sectorial publicará, dentro de los treinta días siguientes al reconocimiento de la disolución y nombramiento del liquidador del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. por su Asamblea General de Accionistas, las bases para el proceso de liquidación de dicha empresa de participación estatal mayoritaria, atendiendo lo dispuesto en sus estatutos orgánico y sociales, y la normativa aplicable.

Sexto. Los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán con su sustanciación de conformidad con la normativa jurídica aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión por el liquidador.

Los derechos y obligaciones que en materia de promoción turística haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, serán ejercidos y, en su caso, asumidos por la coordinadora de



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

sector, en términos de la normativa aplicable y de las bases para la liquidación que se emitan para tal efecto.


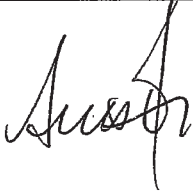

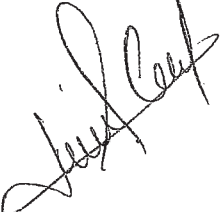
Los remanentes del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., consistentes en activos, muebles e inmuebles y derechos de carácter patrimonial, podrán ser transferidos por el liquidador, para los efectos legales a los que haya lugar, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o, en su caso, a la Tesorería de la Federación, previo a la conclusión de dicho proceso y en términos de las bases de liquidación y de la normativa aplicable.

Séptimo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Turismo realizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones que resulten necesarias para desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., e intervenir en el proceso de liquidación, en términos de la normativa aplicable.

Octavo. Los derechos de los trabajadores del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables.

Noveno. Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.




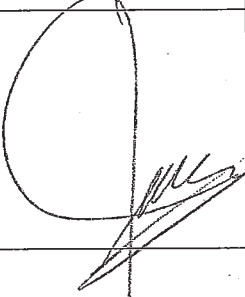



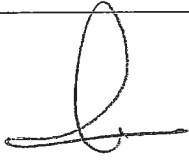


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 abril de 2019.

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Luis Javier Alegre Salazar Presidente			
 Lizeth Amayrani Guerra Méndez Secretaria			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


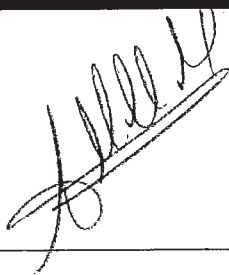



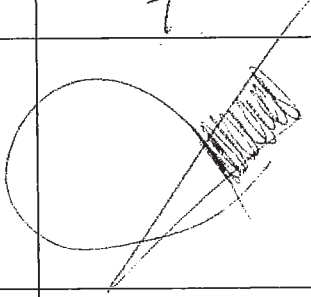



COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Abelina López Rodríguez Secretaria			
 Carmen Patricia Palma Olvera Secretaria			
 Guadalupe Ramos Sotelo Secretaria			
 Sergio Fernando Ascencio Barba Secretario			
 Alejandra García Morlan Secretaria			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


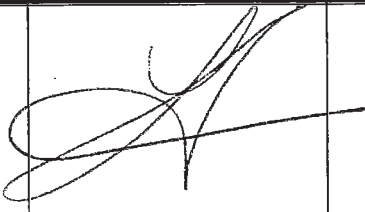





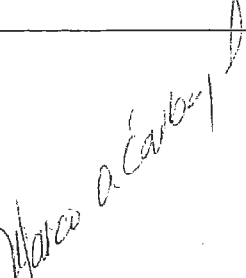
COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Margarita Flores Sánchez Secretaria			
 Olga Patricia Sosa Ruíz Secretaria			
 Martha Angélica Zamudio Macías Secretaria			
 Clementina Marta Dekker Gómez Secretaria			
 Esteban Barajas Barajas Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


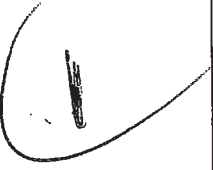






COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Laura Barrera Fortoul Integrante			
 María del Carmen Bautista Peláez Integrante			
 Raquel Bonilla Herrera Integrante			
 José Ramón Cambero Pérez Integrante			
 Marco Antonio Carbajal Miranda Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO. SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.


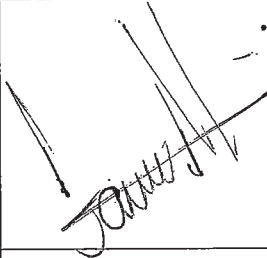




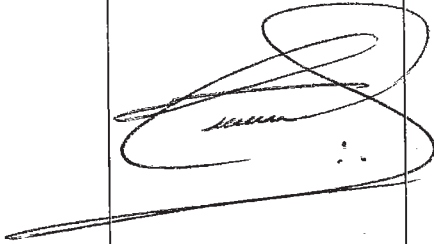

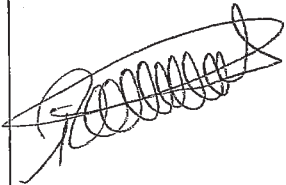
COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Francisco Favela Peñuñuri Integrante			
 Julieta García Zepeda Integrante			
 Isaiás González Cuevas Integrante			
 Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			
 Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA






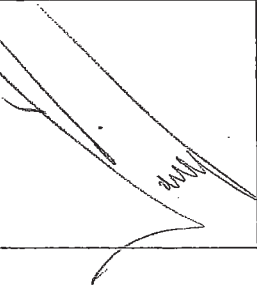


COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Jacqueline Martínez Juárez Integrante			
 Sergio Pérez Hernández Integrante			
 Carmina Yadira Regalado Mardueño Integrante			
 Claudia Reyes Montiel Integrante			
 Martha Robles Ortiz Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 María Marivel Solís Barrera Integrante			
 Adriana Paulina Teissier Zavala Integrante			
 Adolfo Torres Ramírez Integrante			
 Jesús Carlos Vidal Peniche Integrante			
 Dulce María Corina Villegas Guarneros Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSCRITA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Rosa María Bayardo Cabrera Integrante			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

24-04-2019

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 290 votos en pro, 162 en contra y 1 abstención.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 24 de abril de 2019.

Discusión y votación 24 de abril de 2019.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 24 de abril de 2019

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 67 de esta sesión.)*

Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Abelina López Rodríguez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Abelina López Rodríguez: Con su permiso, ciudadana presidente. Vengo a fundar y motivar el dictamen de la iniciativa donde se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, donde se desincorpora del Consejo de Promoción Turística de México como empresa de participación estatal mayoritaria.

Compañeras y compañeros, quiero hacer en el marco de la historia de cómo llegó, de acuerdo a las reformas. Viene a mi mente en el año de 1992, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Turismo, la cual tenía, entre sus objetivos programas la actividad turística del país, elevar el nivel económico de las entidades federativas y los municipios con afluencia turística.

Para 1999, la Ley Federal de Turismo fue reformada para ampliar, especializar y profesionalizar más las tareas de la Secretaría de Turismo en el ámbito de la promoción.

La modificación legislativa dio lugar a la creación del Consejo de Promoción Turística de México, bajo la figura de una empresa estatal mayoritaria regida por la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Con el propósito de tener un marco jurídico más adecuado, en el año 2003 fue reformada la Constitución Política, a efecto de facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de turismo.

Para el 17 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Turismo vigente, la cual abrogó la Ley Federal de Turismo, pero conservó dentro de sus objetivos los tres órdenes de gobierno y la participación de los sectores sociales.

También se dio continuidad al Fondo Nacional del Fomento al Turismo, para la planeación, programación y fomento al desarrollo de actividades turísticas y de los recursos turísticos, así como la promoción de financiamiento de las inversiones y conservó al Consejo de Promoción Turística de México como encargado de la aplicación de las políticas y promoción turística, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Sin embargo, debido a varias modificaciones que ha sufrido el marco legal de la administración pública federal, actualmente coexisten diversos órganos, dependencias y entidades de distinta naturaleza jurídica, que desempeñan funciones similares a las que lleva a cabo CPTM, lo que ha ocasionado la dispersión de recursos humanos y materiales, así como de esfuerzos encaminados a un mismo objetivo, los cuales podrán ser aprovechados de mejor manera.

En virtud de lo anterior, se considera necesario alinear todas las actividades de promoción turística bajo una sola estrategia que permita hacer usos más eficientes de los recursos públicos. ¿Por qué estamos a favor de aprobar que se desincorpore el Consejo de Promoción Turística? Hay quienes dicen: Es que si esto se quita, si ese recurso se quita, el turismo va a ser todo un desastre en México.

Quiero compartir unos datos a ti, a ti, país, a ti, pueblo de México, tú que pagas tus impuestos, quiero compartirtte algunos datos. Fíjate que, del recurso de promoción del Consejo de Promoción Turística, ¿saben a dónde se iba? 47.7 millones de dólares se iban para el Cirque du Soleil; 870 millones de pesos para la NFL; 212 millones para la Fórmula 1; 63 millones de dólares en 23 oficinas que tenía el CPTM en el extranjero, de 143 que existen de Relaciones Exteriores. Casi 60 millones de pesos se les invertía a los tianguis turísticos y nada menos que le pagábamos con el impuesto, tu impuesto, mi querido pueblo, a un tal Jorge Antonio Gamboa Patrón, que era director de CPTM en Los Ángeles, desde el 2008 hasta febrero, 18 años bajo esos argumentos, 18 años. ¿Cuánto ganaba? 7 mil 723 dólares.

Les parece correcto que ese recurso del CPTM se fuera...

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Abelina López, un momentito, por favor, disculpe la interrupción.

La diputada Abelina López Rodríguez: Sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Pedro... Sergio Ascencio, solicitó la palabra. ¿Con qué objeto, diputado? Si, por favor, abren el micrófono.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Diputada, una pregunta para clarificar uno de los datos de la diputada Abelina, si me pueden autorizar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No estamos en discusión en este momento, señor diputado. Está la presentación, no estamos en sesión de preguntas. El debate va a empezar con la segunda oradora. Ella está presentando el dictamen. Hacemos la respetuosa sugerencia a la diputada Abelina López, que se concrete a presentar el dictamen de la comisión.

La diputada Abelina López Rodríguez: Okey. En consecuencia, de este dictamen, la política nacional va bajo tres principios fundamentales: la austeridad, el combate a la corrupción y la honestidad.

¿Qué quiere decir entonces? Que tenemos que, en ese marco de austeridad, no duplicar funciones como era el caso del CPTM con 23 oficinas en el extranjero y que hoy lo que se pretende justamente es darle, dar con el convenio que hizo Sectur más Relaciones Exteriores, justamente se va a capacitar a los que están allá para efecto de que puedan realizar justamente la parte turística.

Quizá no gusta. Se entiende que no gusta, porque pues hay que optimizar.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Abelina López, disculpe nuevamente la interrupción. El diputado Elías Lixa está solicitando la palabra. Micrófono. ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para presentar una moción de apego al tema o de orden, la que considere la Mesa pertinente, toda vez que la confusión que se ha dado

en la pregunta es porque la oradora está utilizando el espacio de presentación de dictamen para un posicionamiento no de carácter técnico, sino de visión política, y eso le corresponde a la siguiente ronda.

Entonces solicitamos, presidenta, que se ajuste esta situación para no caer en confusión del momento en el que estamos. Ciertamente, usted lo ha dicho, no estamos en debate, pero tampoco en la presentación política de los partidos. Es un momento técnico que tiene la comisión para presentar el dictamen. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Procede, y nuevamente sugerimos, con todo respeto a la diputada Abelina López se ajuste a presentar el dictamen de la comisión.

La diputada Abelina López Rodríguez: Bajo los datos técnicos ¿qué no parece correcto? Que todo este recurso de los 47 millones, de los 870 millones vayan a empresas privadas.

Por eso, compañeras y compañeros, por eso, les pedimos voten a favor del dictamen. Con ello va a ayudar al país. Se ha dicho que el turismo, sin duda, el turismo debe ser, sí, es la palanca de desarrollo, pero también ese turismo con carácter social, ese turismo que vaya a disminuir la brecha de desigualdad y no ese turismo paraíso que solamente se ha utilizado para unos cuantos.

Por eso verán, a ti, opinión pública, te hablo a ti, porque tú pagas los impuestos, esta es la ruta. Se tiene que dar el cambio de la política pública. He aquí donde los convocamos al cambio que requiere el país, he aquí donde queremos a ustedes, diputadas y diputados...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por tercera ocasión...

La diputada Abelina López Rodríguez: ...caminar del lado del pueblo, he ahí donde los ponemos. Es cuanto, compañeras y compañeros. Es cuanto. Voten a favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con el artículo 104... La diputada Sylvia. ¿Con qué objeto, diputada? Micrófono en su curul.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo (desde la curul): Sí, gracias, presidenta, y lamento que hasta ahorita se me haya dado el uso de la voz, y era para insistir en que entiendan el proceso legislativo, que si nos necesitan con mucho gusto el Grupo Parlamentario del PAN pudiera apoyar a los diputados y diputadas de Morena y otros partidos políticos, porque no se puede editorializar ni fijar posturas cuando se está presentando un dictamen, como usted lo señaló, y malinformar, y no es un impuesto, para empezar.

Entonces, con mucho gusto los apoyamos. Entendemos que no tengan el conocimiento. Por supuesto que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional los podemos apoyar, pero sí también solicitarle a la Mesa Directiva que haga que las y los diputados se suscriban al procedimiento. Para eso mi intervención, aunque ya acabó la legisladora. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Bien. Terminó la parte en referencia a la presentación del dictamen, que ciertamente se hicieron las mociones correspondientes.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará la palabra a los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Claudia Reyes Montiel: Con su venia, señora presidenta, y lamento que no hayan presentado el dictamen como...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solamente que no se tape el símbolo de la Cámara.

La diputada Claudia Reyes Montiel: ... se discutió en la Comisión de Turismo, y hayan venido a hacer un posicionamiento. El día de ayer lo hicimos saber en la Comisión de Turismo, y hoy, ante este pleno, lo repetimos.

Desaparecer el Consejo de Promoción Turística de México, bajo el argumento que existen dependencias y entidades que desempeñan funciones similares es un error. Un error que nos costará a todos.

Compañeros, aprendamos de la amarga experiencia que tuvimos con la desaparición del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, y que ahora, ante el reconocimiento de que esta decisión fue una equivocación, lo tratan de remediar con el costo que esto implica.

Pues bien, permítanme decirles que lo mismo ocurrirá si desaparecemos el Consejo de Promoción. Se terminará reconociendo que fue un error y se intentará remediarlo, generando más costos de los ahorros pretendidos.

Es importante dejar en claro que como grupo parlamentario no nos oponemos a la reducción de costos ni tampoco a la revisión de procesos administrativos, al contrario, lo celebramos; y a lo que nos oponemos es respaldar decisiones que, a los ojos propios y extraños, son vistos como técnicamente malas y que generan mayores males que el bienestar pretendido.

Al respecto, en el pasado Tianguis Turístico, Acapulco 2019, tanto empresarios turísticos como representantes de la Organización Mundial de Turismo, hablaron de la necesidad de impulsar la promoción turística del país en el exterior.

Estos llamados no son nuevos, desde la participación de México en la feria turística de Berlín celebrada en marzo, se hizo hincapié en la necesidad de una estrategia de promoción turística, que impulse al turismo en México, no que lo inhiba.

Lamentablemente estos llamados han caído en oídos sordos, en la necesidad de no escuchar razonamientos, en la absurda confrontación con los que pensamos diferente, lo cual ha llevado a situaciones tan lamentables como las declaraciones del secretario de Turismo, quien, en lugar de dar una respuesta clara, dijo: ¿Cuánto de su dinero los empresarios pondrán para la promoción turística?

Ahora bien. En el dictamen que se menciona que los recursos empleados por el Consejo se han utilizado para la promoción y se ha reconocido su labor en esta materia, entonces, ¿por qué la necesidad de desaparecer una institución que ha funcionado bien, y peor aún, pretender sustituirla por instituciones que quizás no cuenten con los recursos, conocimientos y personal para realizar dicha actividad?

Es importante mencionar que la necesidad de promoción no son palabras solamente del supuesto enemigo *fifí*, ni depende de que no tengan los otros datos. La falta de promoción se está reflejando de manera preocupante en los hechos.

Esta semana nos enteramos, según datos de la Unidad Migratoria de la Secretaría de Gobernación, cinco de los ocho principales destinos de playa de este país registran una disminución de visitantes extranjeros en el primer bimestre del año.

Cancún, por ejemplo, tuvo en este periodo poco más de 7 mil visitantes internacionales menos que en el periodo pasado, caída que no se había visto desde el año 2012.

Compañeros legisladores, desaparecieron Pueblos Mágicos, dijimos que era una mala decisión. Hace 15 días se aprobó la desaparición del Instituto Nacional del Emprendedor y también dijimos que era una mala decisión. Hoy es un hecho, se aprobará por el grupo mayoritario la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México, y se los decimos: será una mala decisión. Ya se está reflejando en el *ranking* mundial del turismo.

En el Grupo Parlamentario del PRD votaremos en contra. Apoyaremos el turismo en beneficio de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macías: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañera.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macías: Compañeras y compañeros diputados, el tema que hoy nos ocupa sobre la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México es de la mayor importancia para el desarrollo y el crecimiento económico de nuestro país.

Como ya hemos mencionado con anterioridad, el turismo genera aproximadamente el 9 por ciento del producto interno bruto nacional, solo por debajo de lo que genera la industria automotriz y las remesas de nuestros paisanos. Por lo que consideramos que esta medida pone en riesgo a una de las industrias más nobles e importantes.

Debemos tener claro que el gasto ejercido en promoción turística no es desperdiciado, es una inversión que nos genera derrama económica y empleos directos e indirectos para hoteleros, para restauranteros, transportistas, artesanos, y solo por mencionar algunos.

Este Consejo fue constituido hace 20 años, con muy buenos resultados. Si bien es cierto que a estas fechas probablemente haya algunas irregularidades en su operación debemos reconsiderar esta medida y buscar la posibilidad de corregirlas y no cortar de tajo los esfuerzos realizados por los empresarios y los trabajadores turísticos de nuestro país, así como el Consejo y su política de promoción.

La desaparición del Consejo representa un retroceso frente a las mejores prácticas de los países líderes en captación de turistas y de las divisas que con ellos llegan.

México se encuentra dentro de los primeros 10 lugares en la recepción de visitantes a nivel mundial y no puede darse el lujo de perder a esta institución, si deseamos continuar o mejorar su posición, que ese sería el reto para nosotros.

Países como Alemania, Reino Unido, España y Estados Unidos son tan solo unos ejemplos de nuestra competencia y todos ellos cuentan con un organismo especializado, como el Consejo de Promoción Turística.

Según los datos que aporta la Auditoría Superior de la Federación, en México se recupera hasta 82 veces el gasto de la inversión por cada millón que se invierte, perdón, perdón, en los dólares turísticos.

Esto significa que por cada millón de dólares que nuestro país invierte en promoción, la industria genera 82, este margen es muy significativo y demuestra que las inversiones implementadas por el Consejo han sido muy exitosas.

Aún contamos con esta información, sabemos que el grupo parlamentario mayoritario votará en línea de acuerdo con los intereses del Poder Ejecutivo. Sin embargo, los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos en contra del presente dictamen, ya que existe una falta de claridad acerca de cómo será la política de promoción que sustituya a este modelo. Es cuanto, diputada presidenta, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Compañeros y compañeras, muy buenas tardes. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que presentamos como Comisión de Turismo.

En el dictamen en comento se propone derogar la fracción V del artículo 3o., se reforma el artículo 4o., fracción II, y se derogan los artículos 38, 40 y 41 de la Ley General de Turismo.

El propósito es extinguir al Consejo Mexicano de Promoción Turística, que es una empresa de participación estatal mayoritaria de la administración pública federal. Aunque está prevista en la Ley General de Turismo como entidad paraestatal, su mecanismo de operación se encuentra regulado en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En el caso que nos ocupa, el organismo es creado en la Ley General de Turismo y su disolución, por supuesto, debe seguir el mismo procedimiento legislativo. Es decir, la derogación se da en la propia ley en la que se crea.

Es de todos ampliamente conocido que nuestra República Mexicana cuenta con infinidad de regiones con un alto potencial turístico: playas, zonas arqueológicas, ciudades coloniales, pueblos mágicos, que no han desaparecido porque ahí están y siguen promocionando el turismo en cada uno de ellos. Pueblos mágicos existen y seguirán existiendo. Por mencionar algunos ejemplos, pero que resulta de interés, por supuesto, del turismo nacional y extranjero de su conocimiento.

La tarea sustantiva del Consejo Nacional de Promoción Turística era potencializar la visita a nuestro país del turismo extranjero. Sin embargo, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establece en el artículo 42 como atribución de la Secretaría de Turismo. Es decir, había duplicidad de funciones. Entonces la promoción no desaparece. Es la Secretaría de Turismo la que formula y conduce la política de desarrollo de la actividad turística y en la fracción XI también lo dice, que es la de promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico en el interior, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Como se aprecia, la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le otorga a la Secretaría de Turismo ser el órgano rector en la materia, la promoción y la difusión del turismo de México.

Además, es pertinente mencionar –como se hace en el dictamen– que, a partir de la información contenida en diversas cuentas públicas, el Consejo de Promoción Turística, año con año ha recibido importantes recursos presupuestales para el desarrollo de sus tareas.

La medida legislativa que aprobaremos hoy no significa para nada que no se le seguirá dando impulso y promoción a la actividad turística, por el contrario, será ahora la Secretaría de Turismo la que realice estas importantes tareas en beneficio de la nación.

Compañeras y compañeros legisladores, no en vano la actividad turística en el país ha sido definida como la industria sin chimenea. Las divisas captadas por esta actividad son importantísimas para las finanzas públicas.

Además, en los lugares que son visitados por el turismo hay importante derrama económica que beneficia no solo a las líneas aéreas o cadenas hoteleras, sino también a las personas que tienen pequeños establecimientos mercantiles.

Si bien es cierto coincidimos con el dictamen, nos preocupa lo previsto en el transitorio octavo, que establece los derechos de los trabajadores del Consejo de Promoción Turística, y que por supuesto velaremos porque sean respetados conforme a legislación y normativa aplicable.

Casi siempre el respeto de los derechos laborales se traduce en: te despido, te doy los tres meses de indemnización constitucionales y los 20 días por año, y aparte, la parte proporcional del aguinaldo. Sin embargo, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo proponemos que los trabajadores de la empresa que se extingue, en virtud del presente decreto, pasen a formar parte del personal de la Secretaría de Turismo, con el propósito de que mantengan su fuente de empleo.

Por estas consideraciones votaremos a favor como grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz: Compañeras y compañeros diputados, México se destaca en materia de turismo por tener un gran potencial, que son sus recursos naturales, que permiten abarcar el turismo de playa, senderismo, turismo extremo, campismo, entre otros.

Su historia atrae la atención de los apasionados por la cultura mexicana. Sus pueblos mágicos son inigualables. Esto es solo una parte de todo lo que representa nuestro país. Sin embargo, no todo funciona de manera automática, se requiere de mecanismos, acciones y políticas públicas que incentiven la visita de turistas de todo el mundo, a través de una estrategia de promoción efectiva y eficaz.

Hoy, ante la reforma y derogación de diversas disposiciones de la Ley General de Turismo para desincorporar el CPTM como empresa de participación estatal mayoritaria, su disolución y liquidación, en nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social manifestamos nuestra postura a favor del dictamen que se nos presenta en razón de lo siguiente:

Si bien es cierto que se disuelve el consejo, también es que con ello se parte de una nueva generación de estrategias que fortalecen y rediseñan para una mejor optimización de los recursos y generar mejores resultados en materia de promoción, pero ahora desde otras áreas del gobierno federal.

Y así se ha dejado ver en el plan de acciones 2018–2024 de la secretaría del ramo, de donde se desprenden acciones de capacitación para que a través de la red de consulados que nuestro país tiene y que es de las más grandes del mundo, ya el secretario Torruco y el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, están en una capacitación intensa de quienes nos promocionarán a México y se dote a ellos del conocimiento y capacitación requerido para que estos promocionen a nuestro país como un destino obligado a visitar.

Pero además de ello, la Sectur impulsa programas como Sonrisas por México, Toca Puertas, Reencuentro con mis Raíces y a nivel nacional el programa Disfruta México, además del uso de la plataforma digital...

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito, diputada Olga, un momentito. Diputado Sergio, ¿con qué objeto? Micrófono, por favor.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Si me permite una pregunta para la diputada oradora.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Estamos en posicionamiento de grupos parlamentarios.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Es sobre lo que está hablando.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Las preguntas proceden hasta el debate en lo general y en lo particular. En este momento se está presentando la visión del Partido Encuentro Social y no está a discusión su visión. Continúe, diputada Olga.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz: Si gusta...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No, es que no procede por Reglamento.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz: Adelante, sí. Pero además de ello la Sectur impulsa programas como Sonrisas por México, ya lo había dicho, Toca Puertas, Reencuentro con mis Raíces y, a nivel nacional, el programa Disfruta México, además del uso de la plataforma digital *Big Data* y la participación en las principales ferias internacionales.

Sabemos que dentro de nuestra cultura emprendedora está la de ser altamente creativos y sé que esta no será la excepción. No debemos cerrarnos a una idea tradicionalista. Estoy consciente de que el CPTM tuvo muchos

y muy buenos resultados como a la vez, igualmente, hubo mucho derroche y a la vez hubo muchas cosas que no debieron haberse hecho. Por lo tanto, la propuesta es buscar una nueva manera de promocionar a México.

Nosotros somos diputados y nuestro trabajo es el fiscalizar, por lo que lo que tenemos que hacer es estar muy pendientes de que las estrategias de promoción continúen, que los números no se caigan y que si así fuera, y no continuaran las estrategias de promoción, que bajo todos los motivos estemos diciéndole a la Secretaría de Turismo, insistiendo que nos presente sus estrategias para poder estar nosotros enterados de cómo se está promocionando el país.

Quiero decir que esta postura a favor deja en claro que somos aliados del turismo y sus buenas prácticas, por ello, además, los invito a que, en caso de ser aprobada la propuesta del dictamen, iniciemos de manera conjunta con la Secretaría de Turismo del gobierno federal mesas de trabajo, foros y conversatorios que permitan escuchar las voces de quienes forman parte del turismo en México...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputada.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz: ... y hagamos alianzas –termino– para promocionar y fortalecer este sector que tanto aporta a nuestra economía. Es cuanto, diputada presidenta. La pregunta del diputado se la puede contestar más tarde con todo gusto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Margarita Flores Sánchez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Margarita Flores Sánchez: Hoy es un día verdaderamente triste para el sector turístico. La actividad turística constituye uno de los motores fundamentales de la economía mexicana.

Para poner en su justa dimensión este tema, basta señalar que contribuye con alrededor del nueve por ciento del producto interno bruto, y genera aproximadamente 3.7 millones de empleos directos e indirectos.

Asimismo, permite una derrama económica por más de 22 mil millones de dólares al año representando una de las principales fuentes de divisas del país. Después de la industria automotriz, las remesas, el turismo es la entrada de divisas más importante que tiene el país.

En esta perspectiva, el objeto y sentido del dictamen que hoy discutimos nos parece particularmente grave. Refleja la ausencia de visión de una política pública en materia turística del gobierno federal en perjuicio de miles de familias para quienes es la única fuente de empleo e ingresos, así como para la economía en su conjunto.

No nada más vamos a afectar a los empresarios hoteleros, vamos a afectar al transporte, a los artesanos, a los restauranteros, al comercio formal e informal.

Proponer la disolución y liquidación del Consejo de Promoción Turística de México es ignorar los motivos que le dieron origen, pero ante todo, el papel trascendental que ha jugado en promoción del turismo del país tanto a nivel nacional como internacional.

Es importante recordar que el objeto medular de dicho consejo es planear, diseñar, coordinar y realizar en coyuntura con la Secretaría de Turismo las políticas y estrategias de promoción turística.

Basado en experiencias exitosas de otros países, ha cumplido en lo general con los objetivos primordiales orientados a generar una mayor derrama económica mediante la promoción eficaz de México y sus destinos.

Entre otras cosas el consejo ha posibilitado mantener presencia internacional aun en un escenario complejo caracterizado por una alta volatilidad e incertidumbre económica.

Gracias a una política turística vigorosa implementada durante el gobierno anterior, el país pasó del quinto lugar en el 2013, al sexto sitio en el 2017 a nivel global, pues la afluencia de turistas internacionales ascendió a un poco más de 39 millones de personas que visitaron nuestro país, y se ubicó en los primeros del continente americano con mayores ingresos percibidos por el turismo internacional.

También, en coordinación con las secretarías de Relaciones Exteriores, de Economía y de Turismo, así como con ProMéxico, se llevaron a cabo diferentes actividades de promoción y proyección de la imagen de nuestro país en el mundo.

Sin embargo, los importantes logros obtenidos en la administración anterior están en riesgo por las malas decisiones que se están tomando el día de hoy.

Los resultados negativos están a la vista. México cayó ya de la sexta a la séptima posición en el *rating* mundial de turismo, pero la caída podría ser aún más fuerte y previsible, que pierde sitios en cuanto a la captación de divisas.

Ante ello, ante la falta de una política en materia turística que permita traer inversión, desarrollar ventajas competitivas y generar mayores ingresos y empleos, es un hecho que el turismo no es una política pública prioritaria para este gobierno, al contrario, con ocurrencias y decisiones irresponsables carentes de planeación estratégica ahuyentan a los turistas y a las inversiones.

La promoción turística, el gasto que se da es una inversión. De cada peso se recuperan tres, y lo más triste es que no existe ningún proyecto de promoción que sustituya al Consejo. En la comisión no nos presentaron ningún proyecto de promoción. Esto no es de ocurrencias.

No podemos afectar a una industria tan noble. Un ejemplo, mi estado, Nayarit, donde en la época de septiembre a marzo, en la Riviera nayarita, nos visitan los canadienses, los americanos que se vienen del frío y pasan aquí meses, y es gracias a la promoción que se le ha dado y que se le dio a través del Consejo a México.

México está lleno de lugares extraordinarios, de rincones extraordinarios que el día de hoy, estamos viendo que se está perdiendo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputada.

La diputada Margarita Flores Sánchez: Sí, presidenta, ahorita termino. Compañeras y compañeros legisladores, México requiere de una política turística integral que contribuya al crecimiento económico. En el Grupo Parlamentario del PRI votaremos en contra del presente dictamen por considerar que atenta contra una de las palancas de la economía nacional...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

La diputada Margarita Flores Sánchez: Y uno de los pilares del desarrollo regional del país, pero sobre todo pone en riesgo a la economía de millones de familias mexicanas que dependen del turismo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, concluya, por favor. Concluya su intervención, diputada...

La diputada Margarita Flores Sánchez: ... para quienes el turismo representa su principal actividad e inclusive, la única fuente de empleo, de ingreso y de sustento.

De verdad, el día de hoy es un día muy triste para el sector turístico, así como lo hicieron por el tema...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, ya se pasó su tiempo.

La diputada Margarita Flores Sánchez: ... de pueblos mágicos, está sucediendo el día de hoy con el Consejo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba: Con su venia, señora presidenta. Señoras y señores legisladores, el dictamen que se encuentra a discusión pretende liquidar y desaparecer el Consejo de Promoción Turística de México. Esta decisión que está emprendiendo el gobierno federal representa un severo retroceso para seguir posicionando a México como un importante destino turístico a nivel mundial.

El Consejo se impulsó desde 1999 por el actual secretario de Turismo, Miguel Torruco, quien ahora pretende liquidarlo sin mayores elementos técnicos que sustenten su decisión, tal como observamos en este dictamen, el cual no presenta solidez que valide su desincorporación, liquidación y extinción.

El dictamen que estamos discutiendo solo menciona que existen duplicidades de funciones con órganos, entidades y dependencias, sin establecer en qué sentido y con quiénes son dichas duplicidades, lo cual da sospechas y cuestionamientos sobre la forma de proceder del gobierno federal y de la propia Comisión dictaminadora.

Cuando se estableció el Consejo se concretó, para bien de nuestro país, un mecanismo para garantizar el financiamiento de la promoción turística, al tener una empresa especializada para promocionar a México como una marca importante y competitiva, con estrategias a promoción a nivel nacional e internacional.

Quiero resaltar que es un mecanismo financiero, porque no depende de los impuestos como lamentablemente consideran nuestros compañeros de Morena, es dinero que pagan los turistas conforme a un convenio con la IATA, que es la Asociación Internacional de Transportes Aéreos.

La promoción turística ha ido consolidando nuestro país como un destino atractivo para turistas extranjeros, ya que de 2013 a 2017 México pasó del lugar 15 al 6 en el *ranking* de los países con más llegadas de turistas recibidos.

Ese mismo periodo, México pasó del lugar número 23 al lugar 25 a nivel mundial por ingreso de divisas. Sin lugar a dudas, estas cifras evidencian la importancia que representa la promoción turística al generar efectos positivos en capacitación de turistas internacionales, quienes más gastan en los destinos internacionales.

A raíz de lo anterior, no estamos de acuerdo en que desaparezca una empresa estatal mayoritaria que ha sido estratégica para generar personas capacitadas en la promoción de este país. Este dictamen que pretende desaparecer el Consejo de Promoción Turística implicará el cierre de 23 oficinas distribuidas en Latinoamérica, Norteamérica, Europa y Asia, así como el despido de 220 trabajadores que laboran a nivel internacional, como también en las oficinas de México, quienes se quedarán en el desempleo.

Al desaparecer el Consejo de Promoción Turística y que quede en manos de embajadas y consulados, que no tienen la capacitación ni la idea al respecto, llevará a que los estados y a los municipios se encarguen de una propia promoción turística, con el apoyo de gente y particulares, sin una estrategia regional y nacional. Esto que no va a articular los esfuerzos como una política integral del Estado.

Es lo más lamentable de las decisiones del gobierno de Morena y las ocurrencias del presidente López Obrador, desmantelar instituciones sin tener claridad y rumbo para definir políticas de Estado, en sectores fundamentales para el crecimiento y el desarrollo de este grandioso país, lo cual exacerbará las desigualdades sociales y económicas en el territorio nacional.

El turismo, para ser competitivo, requiere de mayor y mejor transporte, hospedaje y promoción, y si alguno de estos elementos no es el adecuado, se pierden importantes flujos de recursos en este país.

Estamos convencidos de que la liquidación del consejo tendrá efectos negativos para la competitividad nacional y en la derrama económica de este importante sector, afectando el empleo y los ingresos de la población, ya que los gobiernos estatales y municipales con tal de direccionar recursos a la promoción turística, ocasionarán incrementos en las tarifas de hospedaje y al transporte, que terminarán pagando los turistas nacionales, así como extranjeros.

Por último, quiero recordarles que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de este año, Acción Nacional presentó una reserva a fin de que los recursos que se destinan para la promoción turística, que representan el 80 por ciento de lo que recibe el derecho de no residentes, artículo 18–A de la Ley Federal de Derechos, se queden para el Consejo de Promoción Turística, y que no se destinen al Tren Maya. No olvidemos que muchos destinos turísticos han sido azotados por la violencia y la inseguridad, creando una mala reputación e imagen a nivel internacional.

De ahí la importancia del Consejo de Promoción Turística, que a través de mecanismos mitiga y contiene la información negativa de diversos destinos para atraer turistas al país.

Acción Nacional considera preciso impulsar la promoción turística para que la marca México siga posicionándose a nivel mundial, para que nos visiten más extranjeros y dejen una mayor derrama económica, que incida en el crecimiento de nuestro país...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, señor diputado.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba: ... en más y mejores empleos, bien remunerados, que aumenten la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anterior mencionado, podemos concluir que este gobierno no le interesa la promoción turística y derivado de las ocurrencias y decisiones erróneas que se están ejecutando...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, señor diputado.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba: ... votaremos en contra del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputada Dolores Padierna, presidenta de la Mesa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Rubén Cayetano García: México ha cambiado y sus instituciones deben cambiar. El pueblo de México ha elegido a un gobierno que, apuesta a la eficacia, a la honestidad y a la transparencia de sus instituciones, incluidas las del sector turístico.

En opinión de la Organización Mundial de Turismo se trata de una actividad que en conjunto promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos y constituye una alternativa para la generación de empleos y el desarrollo comunitario, una herramienta para luchar contra la pobreza y un medio para conservar y difundir el patrimonio natural y cultural de nuestro país.

En los últimos años el turismo se ha diversificado con nuevos espacios, propuestas y alternativas turísticas, entre las que destacan el turismo cultural, el arqueológico, el religioso o el de naturaleza que abarca al ecoturismo, al turismo rural y al turismo de aventura, entre otras actividades.

A finales del siglo pasado se creó el Consejo de Promoción Turística de México, con la participación del gobierno federal en las entidades federativas, los municipios y las empresas públicas y privadas del sector.

El Consejo se constituyó como una entidad responsable de la promoción de los destinos turísticos del país y para fomentar el mayor flujo de inversiones y financiamiento en las actividades y servicios turísticos. Se creó en otro régimen y bajo otros intereses.

Es innegable que ha sido importante el desarrollo de la actividad turística. Según la Organización Mundial de Turismo, nuestro país logró en el año 2018 posicionarse como el séptimo país más visitado del mundo, aunque

ese lugar no se refleja en la derrama económica para los pequeños sectores nacionales ni para quienes más lo necesitan.

Un logro importante, sin embargo, hay que señalar también, que en muchos casos las actividades y esfuerzos de promoción se duplicaron y se convirtieron en tareas muy onerosas en detrimento de otros programas turísticos y sociales prioritarios.

En esta administración nos hemos empeñado en hacer más con menos, de ahí que la opacidad y los altos costos de las labores de promoción y difusión turística nacional e internacional que desarrollaba el Consejo, se consideraron excesivas para un país ávido de recursos económicos y también de austeridad y eficiencia operativa.

Por ello, se estimó necesario alinear todas las actividades de promoción turística bajo una sola directriz, que permita hacer un uso más eficiente y ordenado de los recursos públicos.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena apoya la propuesta de desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México y encomendar esta importante actividad al Poder Ejecutivo federal, quien desarrollará esta labor a través de la Secretaría de Turismo, en calidad de dependencia responsable del sector, auxiliándose de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de los diversos consulados que tiene nuestro país en todo el mundo.

Este cambio permitirá que se siga promoviendo el turismo como una de las actividades más importantes para México, de manera coordinada, eficiente y transparente, privilegiando, además, nuevas zonas susceptibles de promoción y un turismo al que todas y todos los mexicanos podamos acceder.

Es decir, que puedan acceder también quienes cuenten con suficientes recursos y quienes tengan menos o muy pocos recursos. Un turismo para las personas de la tercera edad, para la infancia y para los jóvenes.

Nosotros, que quede claro, no vamos a cortar de tajo los esfuerzos de los empresarios. Lo que vamos a cortar de tajo es al derroche y a la corrupción. No desmantelamos instituciones, las transformamos.

En Morena queremos un sector turístico eficiente e inclusivo. Un sector que beneficie a las mexicanas y los mexicanos de las diferentes regiones y sectores del país. Es por eso que nosotros vamos a favor. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, se informa a la asamblea que con la intervención del diputado Rubén Cayetano ha terminado el plazo para la presentación de reservas al presente dictamen.

Pasamos a la discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, tiene la palabra para hablar en contra la diputada Maiella Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos. Y se prepara para hablar en pro, la diputada Guadalupe Ramos Sotelo, de Morena.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Para México, el turismo es una herramienta impulsora del bienestar. Es conocido que una de las acciones que debemos realizar para lograr el desarrollo de México es aprovechar nuestra riqueza natural y cultural, con la finalidad de generar mayor derrama económica en todas sus vertientes.

Por ejemplo, en el turismo social, en el turismo médico y en todos los reconocidos en las leyes. Y quiero reiterar: para México el turismo es una herramienta impulsora de bienestar y desarrollo, sobre todo en las comunidades de gran interés en el marco internacional con fines turísticos.

Una evidencia al respecto es que el 87 por ciento de la población en municipios turísticos en nuestro país tiene un nivel de marginación más bajo, de acuerdo con Coneval, mientras que la cifra equivale a que, los municipios no turísticos, es de 9. Quiere decir que el turismo significa desarrollo y solución a la pobreza.

Tan solo el pasado mes de enero de 2019, la Secretaría de Turismo federal emitió los resultados de la actividad turística enero 2019 y observó que respecto a enero de 2018 hubo un aumento del 4.3 de turistas que viajaron a nuestro país y un incremento de 17.7 de mayor ingreso de divisas por dicho concepto.

Ahora bien, estos resultados no son producto únicamente del trabajo de la Secretaría de Turismo, sino también del Consejo de Promoción Turística de México, que en términos oficiales es el organismo encargado de coordinar, diseñar y operar las estrategias de nuestra promoción turística a nivel nacional e internacional, así como promocionar los destinos y las actividades que México ofrece al mercado turístico en todos sus sectores.

En Puebla, mi estado, que no somos playa, somos orgullosamente ciudad patrimonio. Y quiero decirles que, durante este periodo vacacional, en Semana Santa 2019, se alcanzó una ocupación hotelera del 90 por ciento. Y justamente el Consejo de Promoción Turística es el eje fundamental para alcanzar el bienestar de México a través del turismo, pues constituye un elemento indispensable para fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turístico por medio de una promoción escasa.

Hoy se propone eliminarlo, al argumentar que puede existir una duplicidad entre el consejo y la Secretaría del Turismo, pero también que la cantidad de los recursos públicos destinados al mismo es elevado y que no es una prioridad en comparación con otras necesidades del país.

Compañeras y compañeros diputados, para Movimiento Ciudadano dichas afirmaciones carecen de sustento, primero, porque ya se expusieron los resultados en materia de turismo durante el 2018 y estos no hubieran sido posibles sin la intervención del consejo y, segundo, porque lo que hoy se vota no demuestra que Sectur no necesite al Consejo de Promoción Turística en México para cumplir realmente los objetivos del turismo nacional, únicamente se limita a afirmar sin sustento suficiente alguno y tampoco demuestra la productividad turística que se verá afectada con esa eliminación.

Estimados compañeros y compañeras diputadas, Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen, toda vez que es uno de nuestros compromisos con todos los mexicanos. De forma particular con la sierra norte de mi estado, que contamos con nuevos pueblos mágicos que en estos últimos años se han visto beneficiados por el desarrollo del turismo, y defender los aspectos que contribuyan realmente al desarrollo de nuestros pueblos.

Y vuelvo a cerrar con la misma frase que inicié, en México el turismo es una herramienta impulsora del bienestar y del desarrollo, es lamentable lo que el día hoy estamos viendo. Gracias.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, Guadalupe Ramos Sotelo, de Morena.

La diputada Guadalupe Ramos Sotelo: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. El turismo es mucho más que una actividad recreativa, es uno de los principales motores de crecimiento económico de nuestro país. Actualmente México ocupa el séptimo lugar como destino turístico y el decimosexto en cuanto a captación de recursos y divisas.

El turismo genera nueve millones de empleos directos e indirectos y representa alrededor del nueve por ciento del producto interno bruto. De ahí que es necesario considerar el carácter prioritario de todas las actividades del sector turístico en su conjunto, y sujetarlas tanto a una regulación uniforme como a un criterio institucional, orientados por la eficiencia, la honestidad, la austeridad y la transparencia.

Por tal motivo, las y los diputados integrantes del grupo de Morena apoyamos la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, y asignar al Ejecutivo federal las facultades para coordinar, diseñar, operar las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional.

Como se ha dicho ya en esta tribuna, la desaparición del Consejo de Promoción Turística tiene como finalidad combatir la opacidad, la duplicidad de funciones y los gastos excesivos que había, de carácter, a dicho organismo.

Se buscará optimizar el uso de los recursos a través de las actividades que desarrolle la propia Secretaría de Turismo, así como por el uso de nuevas tecnologías como la aplicación y plataformas digitales.

Esta reforma permitirá también destinar recursos federales a otros programas prioritarios a la realización de obras de estructura turística y al fomento de zonas y comunidades que no han sido beneficiadas con la derrama económica que reciben los grandes consorcios y destinos turísticos privilegiados.

Por ello estamos convencidos de que el sector turístico nacional debe enfrentar de manera creativa y coordinada las actividades de promoción que impulse a todos sus actores a mejorar e innovar, con el único propósito de seguir haciendo de México uno de los grandes destinos turísticos de México, del mundo.

Estamos convencidos en el Grupo Parlamentario de Morena que, con austeridad, eliminando gastos excesivos e innecesarios, podremos hacer más con menos. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra Jacqueline Martínez Juárez, del PAN, en contra.

La diputada Jacqueline Martínez Juárez: Con su venia, presidente. Diputadas y diputados. En Acción Nacional creemos que es un grave error la desaparición de la promoción turística de México. Estamos hablando de una de las principales actividades económicas de nuestro país.

Podemos decir que el turismo es un motor de la economía mexicana. Año con año son millones las personas que deciden visitar México por sus playas, paisajes, actividades, regiones, cultura, por su gastronomía, en fin, por todas las grandes riquezas que nos gusta mostrar a todo el mundo.

El turismo beneficia a todo México, desde Baja California hasta la península de Yucatán, puertos y pueblos mágicos ven por igual la importancia de que nuestro país invierta en la promoción turística.

Con este dictamen no solo están asfixiando una actividad tan importante para los mexicanos, sino que le están cerrando las puertas a valiosas oportunidades de inversión y de creación de empleos.

Dejar de lado la promoción turística tendrá un impacto negativo en la mayoría de los sectores del país. Basta con darle un vistazo a la balanza comercial. Según datos de la Secretaría de Turismo, en el año 2017 el sector turístico registró un superávit de 10 mil 875 millones de dólares. En contraste en el mismo año el sector energético generó un déficit de 18 mil 402 millones de dólares. De ese tamaño es la importancia de lo que hoy estamos discutiendo.

Y para que quede más claro, el turismo aporta al PIB cerca del 8.7 por ciento, del cual 3 por ciento es gracias al CPTM.

Muchas familias ven en el turismo una fuente de ingresos. Se calcula que el turismo genera cerca de 10 millones de empleos directos e indirectos.

Hoy vivimos en un mundo altamente competitivo y el sector turístico es muestra de ello. Este sector genera uno de los principales ingresos de muchos países, entre ellos el nuestro.

México, de acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, es el sexto país más visitado del mundo. Al desaparecer el apoyo al turismo, no estaremos en capacidad de competir a la par con otros destinos turísticos, lo que pondrá a México en una clara posición de desventaja ante otros países.

Dada nuestra pobre o casi nula participación en los recientes eventos turísticos mundiales, y la eliminación de este Consejo de Promoción Turística de México, no estamos en posición de tomar decisiones a la ligera.

Hemos visto logros importantes de programas como Visit México, que se verían seriamente amenazados, y lo más grave de todo, es que no se cuenta con una estrategia que supla las funciones que realizaba este Consejo.

No comprendo por qué les es tan complicado entender que si no promocionas un producto, un servicio, un destino, no lo vendes.

Sé que este tema del *marketing* tal vez sea muy visionario o muy actualizado para pensamientos retrógradas, pero compañeros de la cuarta transformación, el turismo genera empleos y produce derrama económica, su promoción no es un gasto.

En el PAN lo decimos muy claro. Desaparecer la promoción turística es frenar el crecimiento del país. Desaparecer la promoción turística del país, es darle la espalda al mundo. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del PT, a favor. Perdón, alguien grita, quiere identificarse.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Con el permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, vengo a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta esta Comisión de Turismo, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley general.

En esencia se propone la extinción de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística. Se ha dicho ya que en el dictamen aparecen datos acerca del monto de recursos públicos que se destinan a dicha empresa pública. Estamos convencidos de que se requiere racionalizar el gasto público y que las actividades que realiza el Consejo pudieran duplicarse con las que se deben realizar en la promoción turística de la propia Secretaría de Turismo.

Nuestro país cuenta con grandes zonas que son de interés en su conocimiento por el turismo nacional e internacional. Allá de por donde venimos, donde tienen su casa, en el quinto distrito en Teotihuacán, se tiene a la zona arqueológica con nuestras pirámides, que son de las pirámides más visitadas del mundo. Dicha zona es visitada por miles de personas de diversas nacionalidades y por mexicanos de varias partes del país. La derrama económica que dejan los visitantes es importante para la economía familiar de las personas que ahí habitan.

Como Teotihuacán, existen también otras zonas que atraen las visitas del turismo, por eso es importante que la Secretaría de Turismo ejerza a plenitud sus facultades de órgano rector que deriven del mandato tanto de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como de la Ley Federal de Turismo.

Es importante que se eviten duplicidades en el ejercicio de las atribuciones, pues esto genera dispendio en el gasto. El Consejo de Promoción Turística está previsto en la Ley General de Turismo por tanto el mecanismo de extinción y su posterior desincorporación es plantear la derogación de los artículos que le dan sustento.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo aspiramos a que exista una política pública que coordina los esfuerzos de los tres niveles de gobierno esta actividad turística en nuestro país.

Es importante destacar que la captación de divisas es sumamente relevante en esta actividad y sirve para fortalecer el gasto público en otros rubros que son prioritarios para el país.

Por esta y todas estas consideraciones, nuestra fracción parlamentaria del Partido del Trabajo votaremos a favor de este presente dictamen. Muchas gracias, diputados y diputadas. Con su permiso, presidenta.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputada Soraya Pérez Munguía, en contra, del PRI.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Compañeras y compañeros legisladores, no dejan de sorprenderme la cantidad de ocurrencias y la falta de profesionalismo que tienen los funcionarios públicos federales, y nosotros como diputadas y como diputados tenemos una enorme responsabilidad, principalmente el grupo mayoritario, que está solapando una enorme cantidad de malas decisiones de política pública.

Aquí, en esta Cámara de Diputados, hemos visto pasar la cancelación del aeropuerto de Texcoco; la suspensión de las rondas petroleras, por tiempo indefinido, que iban a traer miles de millones de dólares en inversión a nuestro país; la autorización de bolsas. Saltándose la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para proyectos de infraestructura, que no son viables, entre ellos la refinería de Dos Bocas, o el aeropuerto de Santa Lucía, que ya trae ocho por ciento más de estimación en el costo, según la empresa que lo está cotizando, ya hace unos días discutimos la desaparición del Inadem.

Se nos olvida que el crecimiento económico se da con la generación de nuevos empleos. Pero, bueno, desaparecieron el instituto nacional del emprendedurismo, y hoy estamos discutiendo, bueno, los pocos que estamos aquí en la Cámara, pues somos muy poquitos ahorita –también me quiero referir a las curules–, la desaparición del Consejo de Promoción Turística.

No sé si sepan que la tercera fuente de divisas de nuestro país proviene del turismo, y esa era la tarea que tenía el consejo.

Por eso y porque también estaba haciendo su tarea, que por eso pasamos del lugar 15 en 2013 al lugar sexto el año pasado, y también por eso, cuando no hay una política bien hecha y con rumbo, podemos caer en un año un lugar y nos puede desbancar países como Turquía, que traen toda una política integral para fortalecer la promoción turística. Por eso no me sorprende que los analistas estimen que México no va a tener inversiones este año, que van a caer 30 por ciento, entre ellas inversiones del sector turístico, o que vamos a estar creciendo solamente 1.5 por ciento del PIB, si bien nos va.

Por eso en el Grupo Parlamentario del PRI estamos en contra, en contra de este dictamen que pretende desaparecer al Consejo de Promoción Turística y en contra de toda mala decisión de política pública que detenga el crecimiento económico de nuestro país, que no permita la generación de empleos y de empleos bien remunerados y que dañen, que es lo más importante, el bienestar de miles de familias mexicanas. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, compañera. Tiene la palabra María de los Angeles Huerta del Río, de Morena.

La diputada María de los Angeles Huerta del Río: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en el México de la cuarta transformación no volverá a existir duplicidad de funciones, mucho menos va a existir subutilización de los recursos del pueblo y de ninguna manera se permitirá que haya corrupción en el reparto del presupuesto que es de todos.

Aunque muchos se sorprendan, los diputados de un partido, que también a lo mejor está en vías de desaparición, les decimos que el dictamen que ordena la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México, S A de CV, como empresa de participación estatal mayoritaria tiene una fundamental intención.

Tiene la intención de propiciar que el gobierno ejecute acciones de manera mucho más eficientes. Y es necesario decirlo fuerte y decirlo claro: el apoyo a la promoción turística no desaparece. Claro que no desaparece. Lo que desaparece es una burocracia dorada que, en muchas otras áreas de la administración, como en esta también, no tenían nada que ver con el funcionario trabajador o sensible que buscaba entender la realidad nacional o trabajar en favor de los mexicanos. No, claro que no.

Un tipo de burocracia dorada que lo único que intentaba era mantener grandes sueldos y vivir como jeques con cargo al erario. Se lamentan estos diputados de la oposición, pero callan la verdad. Millones de pesos gastados no en la promoción turística, claro que no, sino en gasto corriente, en servicios personales, en gastos de operación que nada, absolutamente nada tuvieron que ver con la promoción del turismo.

La promoción turística claro que subsiste, toma un giro en favor de la sociedad, en favor de México. Lo que no queremos es que el dinero público siga siendo mal utilizado como lo fue por tantos años en manos de los partidos que hoy se quejan amargamente.

En México han cohabitado grandes hoteleros turísticos y muy exclusivos enfrente de calles donde no hay servicios mínimos ni de drenaje ni de agua, escuelas dignas, un México de contrastes brutales y monstruosos que dejaron como herencia, y hoy es tiempo de empezar a cambiar eso.

Esta será también una medida muy importante de promoción al turismo que ustedes jamás vieron y jamás se importaron del grave problema en el que han dejado y dejaron a México.

Hoy habrá inversión, hoy habrá publicidad, desarrollo turístico, sí, pero con el trabajo de funcionarios públicos honestos, que van a estar en la Secretaría de Turismo, que es una de sus funciones y que tendrán, hoy tienen, una visión de beneficio social y esta es la transformación por la que votaron millones de mexicanos. Eso es por lo que votaron hoy, por la desaparición de esa burocracia dorada que ustedes no se cansan de defender.

La Auditoría Superior de la Federación nos informó que el gobierno no tiene evidencia física de 5 mil millones de pesos que fueron dizque usados para la promoción turística en el 2017, los 21 mil millones de pesos que fueron asignados y que no sabemos a ciencia cierta cómo fueron gastados.

El gobierno federal hoy tiene una nueva concepción y tiene una nueva forma de gobernar. Y por más que reclamen y por más que chillen tendrán que aceptar que hoy vamos a cambiar las cosas. El sector turístico va a ser un pilar para el desarrollo justo y para el desarrollo equilibrado de comunidades y de regiones.

Habrán programas en beneficio de los mexicanos, de los más vulnerables. Todos tendrán opción, ahora sí, a viajar en este país.

Así que váyanse conformando con la nueva manera de trabajar de nuestro gobierno. Va a desaparecer este Consejo de Promoción Turística, pero van a aparecer nuevas formas eficaces, eficientes de gastar el dinero para la...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, antes de terminar, le pregunto si aceptaría usted una pregunta, si la acepta o no. ¿Sí?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, diputada Guadalupe Almaguer.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Diputada, yo quiero preguntarle si de los miles de millones que usted asegura se desviaron y no los encuentran en este Consejo del Turismo, ¿ya existe una denuncia ante la Fiscalía General de la República?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: La Auditoría Superior de la Federación está haciendo su trabajo, diputada, y muy pronto, no solo en este rubro, en muchos, ustedes se van a enterar de las investigaciones que estamos haciendo respecto al dinero que se robaron y que corruptamente fue ejercido por muchas de las instituciones que hoy se quejan que desaparecen.

Hoy los que se niegan a que desaparezca la burocracia dorada van a perder, porque perdieron desde el primero de julio, diputada. No se acuerdan. Así que, por más que insistan, nadie les va a creer en su empeño de tratar de engañar al público. No van a poder.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Quiere terminar, compañera?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Puedo aceptar su pregunta, diputado, si quiere.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, por favor. Faltan 11 oradores.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Puedo aceptarla.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Es que usted no da permiso de poder responder.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí le respondí, la Auditoría Federal claro que nos está dando todas las herramientas. Sí le respondí, Guadalupe, sí le respondí, diputada.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): No respondió, claro que no.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí le respondí. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Compañera. Tiene la palabra Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Presidente, usted no permite que los oradores nos respondan...

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Le respondo, le respondo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, le voy a contestar con toda cortesía.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): ...quiero que me responda...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No me grite. Bueno, le respondió.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): No.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ah, ¿usted la califica? Es la maestra.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Le hice una pregunta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí le respondí y le vuelvo a responder.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): No, diputada.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Le vuelvo a responder.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, por favor. No le responda porque eso se vuelve un caos. Usted le respondió legalmente. Por favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Llore, diputada, pero los vamos a investigar.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, este no es un... Julieta. Compañeros y compañeras, por favor dejemos que el diálogo transcurra parlamentariamente. Nada se gana con ponerse de pie y gritar. Por favor. No, ella va a hablar, tiene la palabra, ya se la... No entiendo. Ya llamé al orden, señorita. Ayúdenme a hacer orden. Por favor, Julieta.

La diputada Julieta Macías Rábago: Gracias, presidente, con su permiso. Durante los pasados meses hemos atestiguado una multitud de entidades entre las que se incluye el Banco de México, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Cepal, etcétera, que han señalado en forma coincidente la disminución en las expectativas de crecimiento económico del país para 2019 y 2020.

En ese contexto de incertidumbre y desempeño económico deficiente, desde el Ejecutivo se ha estimado que la promoción del turismo, que precisamente es la cuarta fuente de ingresos del país, no es importante. Y si bien es cierto que la operación del consejo es perfectible y bajo ningún concepto se justifica que los recursos de la promoción del turismo se derrochen en burocracias, también es cierto que eliminar por completo la promoción turística del país no es la solución, aunado a lo lamentable de esta decisión de política pública en términos económicos, nos encontramos de nueva cuenta frente a una clara invasión de facultades por parte del Poder Ejecutivo.

Desde el segundo semestre de 2018, en voz del entonces, presidente electo, así como de Rogelio Jiménez Pons y posteriormente de Miguel Torruco, se anunció la intención de desaparecer al Consejo de Promoción Turística de México con el único propósito de destinar los recursos que tienen origen en lo que se conoce como

derecho de no residente al financiamiento del proyecto del Tren Maya. Cabe recordar que el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos establece que el 70 por ciento de los ingresos recaudados por este concepto serían destinados al consejo, mientras que Fonatur, entidad encargada del Tren Maya, solo estaba recibiendo el 10 por ciento de los mismos.

Sin embargo, ya en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, dicha distribución se desconoce, pues en la fracción VIII del artículo 25, se dispuso que, en sustitución de dicha disposición, los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho se destinarían en un 80 por ciento para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que determine el gobierno federal con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.

Para tener proporción del volumen de recursos implicados, durante 2017 el consejo recibió 4 mil 461 millones de pesos que con su desaparición obviamente dejarán de invertirse para la promoción turística del país.

Si bien la austeridad y el objetivo de aumentar la eficacia en la aplicación de los recursos públicos son argumentos que tienen el apoyo de todos los mexicanos, ello no se logra simplemente eliminando programas y desmantelando dependencias, ello se logra mejorando las políticas públicas y transformando a las entidades que las ejecutan, y en este caso ni siquiera se ha definido una estrategia alternativa para continuar realizando la promoción turística del país una vez que el Consejo de Promoción Turística sea liquidado.

Este es un ejemplo más de que el gobierno federal, con el argumento de acabar con la corrupción, desatiende funciones sustantivas del Estado para redestinar los recursos a sus programas y proyectos prioritarios, como ya sucedió con los recursos para organizaciones de la sociedad civil y los presupuestos para salud, para educación, para medio ambiente, ciencia y tecnología.

Desde Movimiento Ciudadano creemos que es una grave irresponsabilidad que el gobierno federal base sus estrategias en políticas impulsivas, improvisadas e incompletas que supuestamente atienden una problemática y en el proceso generan otras que no fueron previstas. Sale peor el remedio que la enfermedad.

Más aún. Consideramos que es una grave irresponsabilidad que sectores prioritarios como el turismo queden desprotegidos para que el gobierno federal pueda costear proyectos caprichosos como el Tren Maya impulsado sin planeación ni sustento técnico, en condiciones de absoluta opacidad y discrecionalidad, sin importar los daños sociales y ambientales que puedan acarrear.

Cuidado, hay que recordar que el proyecto del Tren Maya es otra decisión improvisada para lo cual hasta la fecha no se cuenta con proyecto ejecutivo ni estudios de impacto ambiental, y que ha sido señalada por organizaciones, académicos y especialistas que va a generar perjuicios al patrimonio ambiental e histórico, así como a los pueblos originarios, a nuestros pueblos originarios que tanto se jactan de defender. Además, no existe evidencia alguna de que los recursos que en ello se inviertan vayan a generar beneficios económicos que superen el costo de la obra.

Por todo lo anterior, Movimiento Ciudadano votará en contra del presente dictamen pues consideramos que con él se desatiende irresponsablemente la promoción turística del país sin plantear una estrategia alternativa, lo cual se traducirá en perjuicios para el sector turístico y por consiguiente para la economía del país ya de por sí precaria. Gracias, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Luis Javier Alegre Salazar, de Morena.

El diputado Luis Javier Alegre Salazar: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, desde su creación el Consejo de Promoción Turística de México recibió presupuestalmente 40 mil millones de pesos aproximadamente.

Los resultados para el país fueron el séptimo lugar de visitantes recibidos, el número 15 en generación de divisas, pero el número 40 en gasto per cápita.

Se argumenta que con su desincorporación desaparece la promoción turística. No hay nada más falso, es más, para 2019 se tienen proyectados recibir poco más de 43 millones de turistas internacionales, es decir, 5 por

ciento más que en 2018. En divisas se estiman 23 mil millones 600 millones de dólares, también un incremento del 5 por ciento al año pasado.

Si bien el CPTM contaba con 23 oficinas en el extranjero, las oficinas de Relaciones Exteriores suman más de 140. Yo me he hecho valer de estas oficinas de Relaciones Exteriores y los agregados comerciales que trabajan ahí, y créanme que sí están capacitados para promover, es una facultad que han tenido toda la vida en Relaciones Exteriores.

Nadie duda de que los espectáculos, promocionales, como el Cirque du Soleil, la Fórmula 1, la NFL, son buenas promociones, pero estos eventos son altamente rentables.

Surge la pregunta obligada: si son tan rentables ¿no hubiera sido preferible que lo organizaran los empresarios mexicanos e internacionales y no el gobierno?

La promoción turística sigue, y sigue fuerte y seguirá siendo fuerte con o sin el CPTM, lo muestra el reciente Tianguis Turístico de Acapulco que, sin usar un peso del erario federal, logró más de, escuchemos, 47 mil 300 citas de negocios, es decir, un 7 por ciento más del Tianguis Turístico realizado en Mazatlán, Sinaloa, el año pasado, con la diferencia que Mazatlán le costó al erario casi 60 millones de pesos. Entonces sí se puede la promoción turística solo falta voluntad y un poco de imaginación.

El secretario de Turismo, el licenciado Miguel Torruco, uno de los turisteros...

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Presidente, para una pregunta.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Alegre, le quieren hacer una pregunta ¿la acepta?

El diputado Luis Javier Alegre Salazar: Después de que acabe, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pero antes de bajar de tribuna, si no ya no. Hay dos. Por favor vayan haciendo cola, parece que es muy taquillero el compañero.

El diputado Luis Javier Alegre Salazar: No, ahorita no, por favor, permítanme acabar con mi discurso.

El secretario Torruco es uno de los turisteros más experimentados que tenemos en México. Logró serlo siendo secretario de Turismo de la Ciudad de México, haciendo programas como Reencuentro con Nuestras Raíces, que trata de cuidar nuestro marco natural, nuestro mercado natural con Estados Unidos, que son más de 30 millones de connacionales que viven en Estados Unidos y otros tantos miles en Canadá que tienen algún origen en México.

También el proyecto denominado Operación Toca Puertas, que consiste en crear sinergias entre los operadores, empresarios hoteleros, aerolíneas, agencias de viajes para idear productos que responden a intereses de ciertos mercados concentrándose en aquellos con mayor gasto per cápita como el japonés, el chino, tailandés, sueco, hindú, francés, belga, taiwanés, entre otros. El secretario Torruco, con estos mecanismos, logró 23 nuevas rutas en la Ciudad de México, precisamente utilizando estos programas.

Uno más de estos son los productos ancla, como los museos, de Dolores del Río, el museo de Armando Manzanero en Yucatán, etcétera.

La promoción sigue y sigue fuerte de manera racional, eficaz y eficiente. Como lo ha dicho nuestro presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, tenemos que hacer más con menos.

Tenemos que transparentar el uso de los recursos y tenemos que abrirle la puerta a la iniciativa privada.

Compañeras y compañeros, nosotros en la bancada de Morena apoyamos la visión de nuestro presidente y votaremos a favor. El gobierno federal, a través de la Sectur, la Secretaría de Relaciones Exteriores y los estados y la iniciativa privada, seguirá promocionando México. La promoción sigue y sigue fuerte. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, señor. ¿Cómo?

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Por qué no aceptó mi pregunta.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No la aceptó, no la aceptó. Bueno, yo no soy el que... ¿Quién está ahí gritando? Le dice que es un payaso. Cuidado con el respeto, eh. Tiene la palabra la diputada Laura Barrera Fortoul.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Buenas tardes, con su permiso, señor presidente. Hace 19 años se creó el Consejo de Promoción Turística de México, siguiendo el ejemplo del mundo, cómo lográbamos ser más eficientes para competir en el mundo turístico, los ingresos, ante el derecho no inmigrante. Ahora el derecho no residente, 558 pesos, equivalente a 28 dólares, y esto en 2018 se reflejó en una inversión de 7 mil millones de pesos.

Yo quiero dejar aquí muy claro, porque se han confundido los términos y los conceptos. No son los impuestos de los mexicanos, son los ingresos que pagan los extranjeros al ingresar a nuestro país. El 70 por ciento al Consejo, 10 a Fonatur y 20 al Instituto Nacional de Migración.

Veintidós oficinas en el extranjero. Lamento muchísimo que se desacredite y se descalifique a seres humanos, a 122 expertos en la materia, 122 mexicanos que dejaron su país con el profundo amor de ir a defenderlo al extranjero.

Presencia en más de 12 ferias internacionales. La ITB en Berlín, en donde años anteriores ganamos al mejor pabellón y este año, de acuerdo a los medios de comunicación, fuimos una verdadera vergüenza.

Es muy lamentable y vamos a ver cuál va a ser nuestra presencia en el *World Trade Market* de Londres, que viene ahora en noviembre, el MITT, en Moscú, por mencionar algunas. Y yo no comparto la visión de mi estimado presidente de la Comisión, lamentamos profundamente la edición de este 44 Tianguis Turístico, en donde las cifras, dicho por los empresarios, no las cifras incómodas que tanto les molestan, dicho por los empresarios, desde 1975 es la presencia más baja de compradores internacionales.

No solo es el número de citas de negocios lo que define el éxito o no de un proyecto y de un evento como este.

Al desaparecer el Consejo, claro que desaparece la promoción en lo que se les ocurre qué hacer. Se inventan cifras de que hay un incremento del 5 por ciento. Perdón, presidente, son cifras alegres.

Hoy México tiene el sexto destino del mundo como ya se ha dicho, aporta el 8 por ciento del PIB, más de 3 millones de empleos principalmente para jóvenes y mujeres.

El turismo es nuestra tercera fuente de ingresos, una derrama económica de más de 22 mil millones de pesos.

Nuestra campaña, nuestra gran campaña reconocida en el mundo, México, un mundo en sí mismo, ganó premios nacionales e internacionales. Volteó los ojos del mundo a este México que es un mundo en sí mismo.

Hoy no existe campaña y vamos a ver si no es la promoción del hermosísimo lago de Texcoco o descubra usted si Juan Gabriel vive o no, o la locura que acabo de escuchar de ir a tocar las puertas de los posibles turistas en el extranjero.

¿Cuánto va a costar que vayan a tocar la puerta de un japonés en Tokio, a ver si les abre o no y pueden vender? Qué vergüenza. Pero qué necesidad.

No tenemos un aeropuerto a la altura de los principales destinos del mundo. Somos el único país que va a pagar por no hacerlo y hoy amanecemos con la gran noticia de que Santa Lucía va a elevar 8 mil 215 millones de pesos, porque ahí les va, se les olvidó considerar que hay un cerro y entonces de 70 mil millones, ahora nos vamos a 78 mil millones de pesos.

Y la única respuesta es que todo se va a concentrar en el Tren Maya, sin proyectos, sin proyecto ambiental, sin proyecto integral de esta región, etiquetados hoy más de 6 mil millones de pesos. Pero dice el Instituto Mexicano para la Competitividad que el costo real será de 479 mil millones de pesos. O sea, sus 6 mil millones ni empiezan para avanzar en esto.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Presidente.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Sí, por favor. La diputada Claudia Pastor quiere formular una pregunta, ¿la acepta, compañera?

La diputada Laura Barrera Fortoul: Sí, presidente, con mucho gusto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, Claudia.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias, presidente. Gracias, diputada. Se ha mencionado en varias intervenciones lo concerniente a los eventos organizados por nuestro país, en relación a la NFL, o a la Fórmula 1. Usted, como experta en el tema, ¿me podría dar su opinión, si esto es un gasto o una inversión y si es a favor de México, por favor?

La diputada Laura Barrera Fortoul: Gracias, diputada. Gracias, presidente. En primer lugar, decir que esta moda de que todo es corrupción, pero sin presentar pruebas, evidencias, sin denuncias concretas, no es más que ya una moda.

La NFL –voy a contestar, señor presidente– o la Fórmula Uno, de acuerdo con cifras oficiales, generó una derrama de 23 mil millones de pesos. Es decir, 600 por ciento más de su inversión, y dice Ernst & Young, que es una consultoría muy reconocida, que por la cancelación de la NFL, México tendrá pérdidas de 66.5 millones de dólares. Ahí está la respuesta, si es un gasto o es una inversión.

Es decir, hay un futuro incierto y poco alentador para el turismo de nuestro país. No hay una verdadera política pública seria, coherente, integral, visionaria, y hoy con recursos...

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Presidente

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, perdón oradora, ¿alguien quiere formular una pregunta?

La diputada Laura Barrera Fortoul: Sí, con mucho gusto.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Compañera, para rectificación de hechos. Se están tratando, los compañeros de Morena de satanizar...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, no es el momento para rectificar hechos.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Es rectificación de hechos, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, en este momento no cabe, léase el Reglamento. Tiene pregunta o no.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (desde la curul): Terminando, terminando la oradora me permite rectificación de hechos, por favor.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Terminando la lista de oradores, permítame. Ya se quiere colar.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Gracias, presidente. Terminó. Hay un futuro incierto, poco alentador. No hay una verdadera política pública, coherente, integral, visionaria y hoy con recursos. Desaparecen un área fundamental y no proponen nada a cambio, eso de que va a regresar a la Subsecretaría de Turismo como estábamos hace 19 años, ya se comprobó que no funciona.

De corazón queremos que les vaya bien, queremos que nos vaya bien, pero improvisar en un mercado de competencia diaria y técnicamente demandante en el marco internacional, como es el sector turismo, no es el camino y no nos vamos a acostumbrar, no me voy a acostumbrar a que la mediocridad, la ignorancia y la descalificación sea un método para la toma de decisiones de este país. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Tiene la palabra el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano. Perdón, me llama una diputada, Teresita, a tus órdenes.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Gracias, presidente. Esto es importante, quiero hacer una solicitud de una disculpa por parte de la diputada Guadalupe Almaguer, porque me parece preocupante que haya llamado imbécil a la diputada, mi compañera la diputada Ángeles Huerta.

Entonces, yo sí le quiero exigir una disculpa, quien además la diputada Ángeles respondió a su pregunta puntualmente. Me parece muy preocupante que de alguien que además se dice feminista salgan este tipo de insultos hacia una mujer, compañera legisladora, simplemente porque no le gusta la respuesta que recibe. Le exijo una disculpa, por favor, compañera diputada, hay que respetarnos entre legisladores.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Esperamos la respuesta de la diputada Guadalupe. Sonido, sonido.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Con su venia, diputado presidente. Hice una pregunta y no obtuve una respuesta, presidente. Niego rotundamente de lo que indicia la diputada. El diálogo se terminó cuando usted así lo indicó y le dijo a la diputada en tribuna que lo dejara de hacer, que no me respondiera, porque se iba a hacer un desorden. En ese momento di la media vuelta y me retiré. Si hay un registro, si hay un registro auditivo...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, perdón, compañera.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón. No debe haber diálogo y no debe descomponerse la relación parlamentaria. Nadie juzga cuál es el valor de una respuesta. La moción parlamentaria es tema, nada más y ya. Si no se atiende, pues no se atuvo y se acabó. ¿O qué le va a hacer usted? Cerremos este capítulo. Juan Martín Espinoza.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, el turismo representa el medio por excelencia para preservar la identidad y poner en justo valor el patrimonio nacional.

El turismo es una actividad que implica el desplazamiento a un lugar diverso al hogar que implica una serie de inversión de gastos de transportación, hospedaje, entre otros.

Durante los últimos años se ha diversificado de manera constante, convirtiéndose así en uno de los sectores más importantes y de mayor crecimiento del mundo y que nuestro país no es la excepción.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, en el 2018 México recibió más de 41 millones de turistas, convirtiéndose en el sexto país más visitado a nivel mundial, generando más de 22 mil 400 millones de dólares, lo que representa aproximadamente el 8.8 del producto interno bruto, así como generar más de 4 millones de empleos directos y más de 6 millones de empleos indirectos.

El Consejo de Promoción Turística de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, es una empresa de participación estatal mayoritaria que tiene el objetivo de coordinar, diseñar y operar las estrategias de promoción

turística a nivel nacional e internacional, así como promocionar el patrimonio cultural material e inmaterial, que son únicos en el mundo.

Si bien es cierto que el Consejo de Promoción Turística iba incumpliendo sus funciones con el paso del tiempo, razón por la cual quieren su disolución y liquidación a través del presente dictamen, lo que provocaría desconcierto, causando problemas para el sector turístico.

Por ello, estamos en contra del presente dictamen, por lo cual presentaré una reserva sobre la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, para que no se pierda en su totalidad esta empresa de participación estatal mayoritaria sin que exista otra que subsane los errores de la primera, ya que la Secretaría de Turismo no será suficiente para que puedan cumplir con objetividad las atribuciones que tenía este Consejo de Promoción.

El turismo es primordial para impulsar el desarrollo de la economía a través de una mayor conectividad para la llegada de turistas a mayores destinos de nuestro país, además de fortalecer la imagen de México como destino turístico que cuenta con 34 sitios inscritos en la lista del patrimonio mundial, de los cuales seis bienes son naturales, 27 bienes son culturales y uno mixto.

No dejemos a la deriva a los millones de mexicanos que dependen de manera directa del turismo y que con ello sacan adelante a sus familias. Las maravillas turísticas de México nos brindan paz interior, recreación, placer, convivencia y recreación familiar a las y los mexicanos, y a millones de extranjeros que las visitan.

Y, compañeras y compañeros, en lugar de reforzar el turismo, creo que con estas acciones lo estamos debilitando. Aunque la gran mayoría de esta Cámara de Diputados sé que votará a favor de desaparecer este apoyo al sector turístico, tengo esperanza de que tendrán otras alternativas que lo puedan ayudar.

Y si en verdad el Consejo en mención ha cometido irregularidades, como se dice, también espero que se realicen las denuncias y procedimientos legales correspondientes y se castigue verdaderamente a los responsables.

Seamos conscientes, diputadas y diputados. Si verdaderamente nos sentimos orgullosos de nuestras playas, de nuestros bosques, lagos, sierras, sitios arqueológicos, pueblos mágicos, de nuestra gastronomía, nuestra cultura y destinos turísticos, demostremos que los valoramos y hagámoslo con acciones que verdaderamente también los fortalezcan, promuevan y difundan para mejorar el turismo de nuestro querido México. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, compañero. Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, de Morena.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Con su venia, señor presidente. Diputadas, diputados, lo que estamos desapareciendo el día de hoy es una empresa de participación estatal mayoritaria donde la inversión la pone el gobierno con recursos públicos, pero las ganancias son privadas.

Es una empresa de promoción turística donde la inversión la pone el pueblo de México a través de la Ley de Derechos, que viene en la Ley de Ingresos de la Federación, porque aquí hubo alguien que dijo que no eran recursos públicos. Son inversiones que hace esta empresa con el mínimo riesgo, utilizando recursos públicos pero las ganancias se las quedan unos cuantos.

Nosotros queremos respetar la ley que aprobamos aquí, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde la facultad de promover el turismo, desarrollar la estrategia turística le corresponde al Estado, no a los privados.

Y desaparecer este fondo de beneficios privados para muy pocos no significa que no se haga la promoción turística, se va a hacer como la hacen todos los países, y yo por lo que he visto mucho mejor, que es a través de los consulados, de las embajadas, pero con una estrategia diseñada por la Secretaría del ramo, la Secretaría de Turismo, para no duplicar funciones.

Necesitamos aprovechar los recursos públicos en invertir en las zonas turísticas de México. Este fondo gozaba de opacidad, tenía altos costos, muy altos costos, excesivos, diría yo, y contraviene nuestra política de austeridad republicana.

Esta empresa estatal de capital mayoritario público, denominado Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV, es una ley, aparece en esta ley que estamos desapareciendo, pero contraviene la Ley Orgánica de la Administración Pública, porque si ustedes leen el artículo 38 pues dice que esta empresa, que no es ni pública ni privada, sino todo lo contrario, va a diseñar y a realizar las estrategias de promoción turística; eso no le corresponde a nadie que no sea el secretario del ramo.

Pero esta empresa tiene un Consejo de Promoción Turística, vean de qué manera: está integrado por 29 miembros, 15 designados por el gobierno federal, uno por la Secretaría de Hacienda, como si Hacienda no fuera del gobierno federal; uno, se dice, del Fondo, es decir, un privado que maneja todo el recurso; ocho por las entidades federativas que son rotativos, 14 por organizaciones prestadoras de servicios turísticos, es decir, por los que hacen el gran negocio con el recurso público.

Esto fue decretado, por cierto, inválido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 28 de febrero, perdón, de mayo de 2013. Léanlo en el Diario Oficial de la Federación, para los que están aquí de legaloides, léanlo, que lo prohibió la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pero, además, ¿por qué lo decretó así, por qué es una revoltura de intereses? Porque son altísimos los sueldos y porque hay un conflicto entre capital público, capital privado y hay toda una opacidad en el mismo formato de esta ley, que además ordena tener representantes en el extranjero a los cuales se les paga casas, viáticos, salarios, canonjías, y todo el dinero se va para una élite. Decía bien mi compañera María de los Ángeles, para una burocracia dorada, y eso ya no debe de seguir pasando.

Dice el 41 de esta ley que estamos derogando que tendrá patrimonio público, estructura orgánica, órganos de dirección, integrantes de cada órgano. Bueno, un aparatasazo a nivel mundial que cuesta muchísimo dinero para promover el turismo. No necesitamos eso, tenemos ya en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal quién debe hacer la promoción turística.

Por el tiempo digo: Aquí hay quien dijo que Andrés Manuel López Obrador, el presidente, tiene ocurrencias y no sé qué. Es el único candidato a la Presidencia que presentó un proyecto alternativo de nación completo, una idea de país completo. Los demás se fueron con puras propuestas publicistas de campaña. No tienen nunca estrategia. Nosotros hemos luchado por un proyecto de nación que estamos poniendo en práctica por fin. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido en lo general.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento, se han reservado para su discusión en lo particular:

Artículo 4, fracción II, del diputado Isaías González Cuevas, del PRI. El sexto transitorio el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, del PAN. Adición de un transitorio, diputada Sarai Núñez Cerón, del PAN.

Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general.

(Votación)

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón. Observamos la llegada al recinto del profesor Alberto Anaya, dirigente nacional del PT, a quien saludamos cordialmente.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Diputada Irasema Aquino González, nos pueda dar el sentido de su voto, por favor.

La diputada Irasema Aquino González (desde la curul): Sí, del PAN, en contra.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Gracias, para su registro. Sigue abierto el sistema de votación para el resto de los compañeros diputados. ¿Algún compañero diputado falta de emitir su voto? El sistema sigue aún abierto. ¿Algún diputado falta por registrar su voto? El sistema aún sigue abierto. El sistema sigue abierto para los diputados que falten por emitir su voto. Compañeros, el sistema sigue abierto para que puedan emitir su voto. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 290 votos a favor, una abstención, 162 en contra.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 290 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, se dará la palabra por cinco minutos... pasamos a las reservas. Se le dará cinco minutos al diputado Isaías González Cuevas, del PRI, para presentar reserva al artículo 4, fracción II.

El diputado Isaías González Cuevas: Con el permiso, ciudadana presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en esta reforma de la Ley de Turismo los trabajadores del sector tenemos una preocupación por la disminución del turismo a nuestro país, y desde luego que esta disminución no solamente es por la falta de promoción, sino también por factores internos y externos de nuestro país.

La baja promoción turística afecta la economía nacional, ya que la actividad turística es un importante generador de divisas al país y que representa casi el 9 por ciento del producto interno bruto.

También, como aquí se ha dicho, genera millones de empleos en distintas partes de México, y que con el fortalecimiento en esta rama aumentará el número de empleos para mujeres y hombres interesados en trabajar en este sector.

La actividad turística es fundamental para el crecimiento económico de nuestro país, aquí se ha reiterado. Pero, en estos tiempos en que en otros sectores se vienen perdiendo empleos por la tecnificación, la robotización, la digitalización en los procesos de producción, cada día desplaza a miles de trabajadores en distintas partes del país.

México cuenta con playas, con gastronomía, arqueología, pueblos mágicos, selvas y muchas bellezas naturales. Pero, compañeras y compañeros, lo más importante es su gente, son las y los trabajadores de México, son los que le dan y atienden a los turistas.

Así pues, compañeras y compañeros, que las y los trabajadores merecen el reconocimiento por su actividad que realizan diariamente en este sector. Pero consideramos que los empresarios, independientemente de colaborar con sus experiencias en esta promoción, también deben invertir más para que tengan mejores resultados y que venga más turismo a sus empresas.

Las empresas mexicanas extranjeras cuentan con la capacidad suficiente para invertir, tienen la capacidad para invertir para que venga más turismo, ellos saben cómo hacerlo y en colaboración con las autoridades que aquí se han mencionado, puede tenerse mejores resultados.

Por lo que hace a los trabajadores, compañeras y compañeros, nosotros venimos trabajando hace mucho tiempo en la educación, en la capacitación y la certificación laboral, y contamos con distintos centros de adiestramiento, de escuelas de turismo en distintas partes del país, y estos conocimientos son con las cuotas, ahí es donde se invierten las cuotas de los trabajadores sindicalizados.

Por lo anterior, proponemos adicionar el artículo 4o. para quedar como sigue:

Fracción II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional con la colaboración honorífica de las cámaras de comercio y empresarios de la rama turística de la República Mexicana.

Al eliminar el Consejo de Promoción se genera un problema, pero la solución, compañeras y compañeros, somos el gobierno, empresarios turísticos y trabajadores. Por lo que les solicito su apoyo a esta adhesión. Es cuanto, muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, del PAN, para hacer una reserva al sexto transitorio.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba: Bueno, ya nos dimos cuenta que los compañeros de Juntos Haremos Historia no tienen idea de lo que es el CPTM. Entonces, creo que me voy a dar a la tarea de explicarles qué es lo que es el CPTM.

El CPTM es un derecho que pagan los no residentes, no es un impuesto como están diciendo, lo pagan los turistas que vienen a nuestro país a visitar nuestras playas, nuestros destinos turísticos. Ese, ese derecho, quiero decirles que desde un principio fue autorizado por la IATA. Yo no sé cómo le van a hacer ahorita cuando la IATA no les autorice que manden este dinero al Tren Maya, ¿ustedes sí?

Me preocupa mucho, compañeros, que todo lo quieran manejar por el tema de la corrupción y se encargaron de satanizar a la Fórmula Uno, a la NFL, al Cirque du Soleil, a todo este proyecto tan maravilloso que era Visit México, que en problemas cuando teníamos grave la influenza y el problema de inseguridad fue lo que nos rescató a nuestros destinos turísticos para poderlo lograr.

¿Saben que esto era en base a una estrategia? ¿Saben que esto era en base de un incremento de divisas de turistas extranjeros? ¿Saben que por eso se logró? Se estaba tratando de buscar turistas para que generaran una mayor derrama económica en nuestro país.

No es por ahí, señores. No es por ahí que ustedes quieran lograr esta evasión de la gran promoción de nuestro país.

Mi pregunta es la siguiente, porque la verdad es que lo quise hacer y aquí no me dieron la pregunta y parece que aquí, en el pleno no se acepta nada cuando alguien quiere poner alguna moción. Pero mi pregunta es, ¿qué va a pasar con este derecho cuando ustedes terminen el Tren Maya? ¿Qué va a ser de este recurso? ¿Por qué

desaparecieron un fondo de promoción tan valioso, cuando pudieron dejarlo y lo pudieron haber resucitado? Porque es lo que van a terminar haciendo, señores. Están poniendo en predicamento el 38 por ciento de los 22 mil millones de dólares que ingresan a este país y yo no sé qué vamos a hacer al respecto.

Que quede en su conciencia este gran atropello que están realizando para la industria turística de este país. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión la propuesta del diputado Sergio Ascencio.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Tiene la palabra, la diputada Sarai Núñez Cerón, del PAN, para adicionar un transitorio.

La diputada Sarai Núñez Cerón: Gracias, con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada.

La diputada Sarai Núñez Cerón: Seguramente, compañeras y compañeros, recordamos a Fernando y María Luisa. Fernando y María Luisa, vendedores de cocos, que por supuesto todos sabemos aquí disfrutó mucho nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Pues Fernando y María Luisa, con esta reforma, estarán viendo mermado su presupuesto anual en menos del 38 por ciento, disminuido el dinero en sus bolsillos.

Hoy, señoras y señores legisladores, les venimos a proponer una reserva que verdaderamente impactará en los bolsillos de estas mexicanas y mexicanos que todos los días salen a trabajar con el sudor, y a esperar a los visitantes que este país tiene.

Con la insensatez y la falta de visión de este gobierno, al desa-parecer el Consejo de Promoción Turística de México, y ante la preocupación de las entidades federativas, de los municipios, de las cámaras empresariales, de los operadores turísticos y de todos aquellos que se ven beneficiados por el turismo en nuestro país, consideramos necesario presentar esta reserva que tiene como objetivo crear un fondo federalizado que destine recursos únicamente para la promoción turística, para los 32 estados de la República Mexicana.

Los recursos que alimentarán dicho fondo federalizado se tomarán de los ingresos que se reciban por concepto de la entrada de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, que ingresen al país con fines turísticos, conocido como DNR, que ascienden a 5 mil millones de pesos en 2018. Y de los recursos presupuestados para el Consejo de Promoción Turística de México, en 2019, que representan alrededor de 500 millones de pesos, que en suma tendríamos un total de 5 mil 500 millones de pesos destinados para el turismo de las entidades federativas.

Para garantizar la asignación del presupuesto se propone integrar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 el fondo denominado Fondo para la Promoción Turística de las Entidades Federativas, que se integrará en el Ramo general 23, Provisiones Salariales y Económicas, subconcepto Otras Provisiones Económicas.

En el marco de la transparencia presupuestal y respetando las funciones del gobierno federal, proponemos la elaboración de los lineamientos para la distribución y uso del fondo, y sean emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien tendrá un plazo de 30 días naturales después de aprobado el Presupuesto

de Egresos, para publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, y 30 días naturales más para hacer entrega del recurso.

Con lo anterior, es prioritario que las entidades federativas reciban algún beneficio económico para realizar actividades encaminadas a la promoción turística de los destinos que se encuentren en su región, ante la ausencia de una empresa que ha posicionado a México desde 1999.

Esta reserva, compañeros y compañeras, si la aprueban verán beneficiados a sus representados, a sus gobiernos de los estados. Estamos convencidos de que esta medida no resarce el grave deterioro que se tendrá en desaparecer una empresa especializada en materia de promoción turística que ha posicionado a México por años y que hoy nos ubicamos en el lugar sexto del mundo en recibir visitantes extranjeros y en el lugar 15 por ingreso de divisas.

Nos queda claro que los países en el mundo buscan atraer mayores turistas que dejan una mayor derrama económica, es por ello que eventos como la Fórmula 1, el partido de la NFL, el evento de Luzía, el Cirque du Soleil, otros eventos se han realizado con el fin de recibir beneficios, donde la promoción ha sido fundamental para ser más competitivos y posicionarse como marca México.

Compañeros, compañeras, no desechen esta reserva. Por favor, por el bien de México. Por el bien de Fernando y María Luisa, voten a favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Núñez Cerón.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos en los términos del dictamen, 4 y el sexto transitorio.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? El sistema sigue abierto para el registro de su votación. De viva voz el diputado Mario Delgado. ¿El sentido de su voto?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: ¿Algún otro diputado falta por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. El sistema sigue abierto, compañeros diputados. ¿Algún compañero falta por emitir su voto? Cíérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 284, abstención 5 y 157 votos en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen, por 284 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

Continúe la Secretaría.

La Secretaria Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: De igual forma, se recibió de la Cámara de Diputados un oficio con el que se remite minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 64-II-1-0764
Exp. 2480

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación, con número CD-LXIV-I-2P-039, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2019.



Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Secretaria

RECIBIDO
2019 ABR 24 PM 5:39
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
004126

lmv*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Artículo Único. Se reforma el artículo 4, fracción II; y se derogan los artículos 3, fracción V; 38, 39, 40 y 41 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI. a XXI. ...

Artículo 4. ...

I. ...

II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional;

III. a XV. ...

Artículo 38. Se deroga.

Artículo 39. Se deroga.

Artículo 40. Se deroga.

Artículo 41. Se deroga.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la Administración Pública Federal, así mismo, la Asamblea General de Accionistas del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. deberá sesionar dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de aprobar su disolución y nombrar a su liquidador, quien tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio y pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestables aplicables.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Turismo para el presente ejercicio fiscal 2019 y los subsecuentes, por lo que no se incrementará el presupuesto regularizable del ramo 21. Turismo, y en su caso de llegarse a realizar alguna modificación a la estructura orgánica del citado ramo, como resultado de la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que serán cubiertos por el mismo ramo a costo compensado, toda vez que, no se autorizarán ampliaciones al presupuesto de dicha dependencia.

Cuarto. El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de disolución y liquidación, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los demás instrumentos aplicables a su forma societaria.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Quinto. La Secretaría de Turismo, en su carácter de dependencia coordinadora sectorial publicará, dentro de los treinta días siguientes al reconocimiento de la disolución y nombramiento del liquidador del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. por su Asamblea General de Accionistas, las bases para el proceso de liquidación de dicha empresa de participación estatal mayoritaria, atendiendo lo dispuesto en sus estatutos orgánico y sociales, y la normativa aplicable.

Sexto. Los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán con su sustanciación de conformidad con la normativa jurídica aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión por el liquidador.

Los derechos y obligaciones que en materia de promoción turística haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, serán ejercidos y, en su caso, asumidos por la coordinadora de sector, en términos de la normativa aplicable y de las bases para la liquidación que se emitan para tal efecto.

Los remanentes del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., consistentes en activos, muebles e inmuebles y derechos de carácter patrimonial, podrán ser transferidos por el liquidador, para los efectos legales a los que haya lugar, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o, en su caso, a la Tesorería de la Federación, previo a la conclusión de dicho proceso y en términos de las bases de liquidación y de la normativa aplicable.



Séptimo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Turismo realizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones que resulten necesarias para desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., e intervenir en el proceso de liquidación, en términos de la normativa aplicable.

Octavo. Los derechos de los trabajadores del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Noveno. Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.


SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 24 de abril de 2019.




Dip. María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta


Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIV-1-2P-039
Ciudad de México, a 24 de abril de 2019.


Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados

lmv*

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Se turna a las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MEXICO, S.A DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, les fue turnada para su estudio y dictaminación la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 85, numeral 2, inciso a.; 86, 89, 90, numeral 1, fracciones XIII y XXX, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113, 114 numeral 1; 117, 135 numeral 1 fracciones I y II; 150 numerales 1 y 2, 174, 176, 177, 178, 182, 183, 186, 187, 188, 190, 191, 192, y 212, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de la Honorable Asamblea el dictamen formulado bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

El proceso de dictamen a desarrollar por estas Comisiones se despliega bajo un método que atiene al orden de las fases que a continuación se detallan:

- I. En un primer apartado de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia de cada una de las etapas que se han desarrollado desde el inicio del proceso legislativo que se instruye con relación a la proposición que se dictamina; desde la fecha de presentación, su turno por la Mesa Directiva, y su recepción por parte de estas Comisiones.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se sintetizan la propuesta a dictaminar, su propósito y finalidad, así como los principales argumentos que sustentan la misma.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones y argumentos generales y particulares de las Comisiones, que sustentan la valoración de la propuesta de dictamen presentado.

I. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 04 de abril de 2019, la Diputada María de los Ángeles Huerta del Río y suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen". En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su dictamen a la Comisión de Turismo de esa Cámara.
- b) Cumpliendo la Declaratoria de Publicidad respectiva, el dictamen se sometió a discusión y votación en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, con fecha 24 de abril de 2019, aprobándose por una mayoría de 284 votos a favor, 157 votos en contra y 5 abstenciones. Por lo que pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 72 inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Mediante oficio número **DGPL-2P1A.-7459**, de fecha 25 de abril de 2019, la Mesa Directiva del Senado de la República, turno a las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos Segunda, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

- d) Con fecha **25 de abril del 2019**, la Comisión de Turismo recibió el oficio **DGPL-2P1A.-7459**, de esa misma fecha, por el cual se remitía el turno de mérito, para realizar el estudio y dictamen correspondiente, de la Minuta de remitida.
- e) Con fecha **26 de abril del 2019**, la Comisión de Turismo recibió por parte de la Mesa Directiva del Senado, copia del expediente entregado por la Cámara de Diputados de la Minuta de referencia, que contiene los documentos y elementos relativos al asunto de que se trata.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

- a) La minuta en comento pretende reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.
- b) La colegisladora para aprobar el dictamen propuesto señaló en su argumentación estar de acuerdo “con los planteamientos esbozados en la Iniciativa, respecto del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM), como empresa de participación estatal mayoritaria, de tal suerte que es consciente que el CPTM, tiene por objeto planear, diseñar, coordinar y realizar en coadyuvancia con la Secretaría [Secretaría de Turismo (SECTUR)], las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional. Asimismo, el Consejo ejecutará sus programas con base en acciones y procesos de mejora continua, de manera planificada y organizada, en apego a los principios de cooperación, promoción, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, publicidad, buena fe e imparcialidad.”

Señaló también que desde la creación del CPTM, para su funcionamiento, la Cámara de Diputados le ha asignado un presupuesto a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de cada año.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Refirió que, desde hace algunos años, diversos órganos, dependencias y entidades, de distinta naturaleza jurídica, han venido desempeñando funciones similares a las que lleva a cabo el Consejo de Promoción Turística de México, sin indicar cuáles dependencias.

Argumentó que en consecuencia y para evitar duplicidad de funciones y erogar gastos innecesarios en torno a la misma materia, desde la perspectiva de la austeridad y eficiencia presupuestaria, la SECTUR, sería el órgano que coordinara todas las funciones turísticas inherentes a este sector de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 fracciones I, II, IV y V de la Ley General de Turismo (LGT), la SECTUR es la Dependencia facultada para atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país, así como formular y conducir la política en dicha materia, lo cual comprende la promoción turística.

De esta manera al desincorporar al CPTM y con las facultades conferidas en el antes citado artículo 73 fracción XXIX-K de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta soberanía está asignando las obligaciones en materia Turística a la SECTUR, en su carácter de ente rector de todo el conjunto de actividades a las que de manera primigenia está obligada normativamente.

Finalmente señalan que para efecto del dictamen correspondiente solicitaron la opinión entre otros: de la Secretaría de Turismo, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que dichas opiniones formaran parte de los argumentos esgrimidos en el dictamen.

- c) De acuerdo con las anteriores consideraciones, se aprobó por la colegisladora el siguiente proyecto de Decreto:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Artículo Único. Se reforma el artículo 4, fracción II; y se derogan los artículos 3, fracción V; 38, 39, 40 y 41 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI. a XXI. ...

Artículo 4. ...

I. ...

II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional;

III. a XV. ...

Artículo 38. Se deroga.

Artículo 39. Se deroga.

Artículo 40. Se deroga.

Artículo 41. Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la administración pública federal, así mismo, la Asamblea General de Accionistas del Consejo de



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Promoción Turística de México, S.A. de C.V. deberá sesionar dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, a efecto de aprobar su disolución y nombrar a su liquidador, quien tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio y pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestables aplicables.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Turismo para el presente ejercicio fiscal 2019 y los subsecuentes, por lo que no se incrementará el presupuesto regularizable del ramo 21. Turismo, y en su caso de llegarse a realizar alguna modificación a la estructura orgánica del citado ramo, como resultado de la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México S. A de C.V., ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que serán cubiertos por el mismo ramo a costo compensado, toda vez que, no se autorizarán ampliaciones al presupuesto de dicha dependencia.

Cuarto. El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de disolución y liquidación, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los demás instrumentos aplicables a su forma societaria.

Quinto. La Secretaría de Turismo, en su carácter de dependencia coordinadora sectorial publicará, dentro de los treinta días siguientes al reconocimiento de la disolución y nombramiento del liquidador del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. por su Asamblea General de Accionistas, las bases para el proceso de liquidación de dicha empresa de participación estatal mayoritaria, atendiendo lo dispuesto en sus estatutos orgánico y sociales, y la normativa aplicable.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Sexto. Los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán con su sustanciación de conformidad con la normativa jurídica aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión por el liquidador.

Los derechos y obligaciones que en materia de promoción turística haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, serán ejercidos y, en su caso, asumidos por la coordinadora de sector, en términos de la normativa aplicable y de las bases para la liquidación que se emitan para tal efecto.

Los remanentes del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., consistentes en activos, muebles e inmuebles y derechos de carácter patrimonial, podrán ser transferidos por el liquidador, para los efectos legales a los que haya lugar, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o, en su caso, a la Tesorería de la Federación, previo a la conclusión de dicho proceso y en términos de las bases de liquidación y de la normativa aplicable.

Séptimo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Turismo realizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones que resulten necesarias para desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., e intervenir en el proceso de liquidación, en términos de la normativa aplicable.

Octavo. Los derechos de los trabajadores del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables.

Noveno. Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y emitir el Dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2, inciso a.; 86, 89, 90, numeral 1, fracciones XIII y XXX, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113, 114 numeral 1; 117, 135 numeral 1 fracciones I y II; 150 numerales 1 y 2, 174, 176, 177, 178, 182, 183, 186, 187, 188, 190, 191, 192, y 212, del Reglamento del Senado de la República.

SEGUNDA. - En cuanto al contenido de la Minuta, estas Comisiones unidas, coinciden en el Decreto propuesto, sin embargo, consideran importante señalar lo siguiente:

El turismo es una actividad estratégica de la economía mexicana que aporta el 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto, y genera de manera directa e indirecta más de 10 millones de empleos, y es la segunda fuente más importante de divisas de nuestro país. Durante los últimos años, el turismo en México ha registrado un desempeño favorable, al pasar del lugar 15, en el año 2012, a la octava posición mundial en 2016, en el número de llegadas de turistas internacionales, con cerca de 35 millones de personas, 50 por ciento más que en 2012.¹

Con base en el documento denominado "Panorama OMT del Turismo Internacional 2018"² de la Organización Mundial del Turismo (OMT), las cifras del ranking mundial correspondientes a 2017, muestran que México ascendió dos lugares en un año al pasar del octavo lugar en 2016, con 35.1 millones de recepción de turistas internacionales, al sexto sitio con 39.3 millones en 2017.

Lo que muestra una constante de mejora año con año. El ingreso de divisas por concepto de viajeros internacionales ascendió a 13 mil 527 millones de dólares, lo que representó un incremento de 3.3% respecto a enero-julio de 2017. El monto de divisas que gastaron los viajeros residentes en México al salir fue de 6 mil 355 millones de dólares, monto superior en 533 millones de dólares al observado en enero-julio de 2017 y equivalente a un incremento de 9.2%.

¹ Cfr. Turismo es Bienestar, Conclusiones de los foros de Consulta Pública, Hacia una Política Turística de Estado con Perspectiva al 2040, consultado el 26 de abril de 2019 en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275692/Conclusiones-Turismoesbienestar.pdf>

² Cfr. Panorama OMT del turismo internacional Edición 2018, consultado en <http://www2.unwto.org/publication/panorama-omt-del-turismo-internacional-edicion-2018>.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

La salida de turistas internacionales de México al exterior ascendió 11 millones 237 mil turistas, esto es un millón 9 mil turistas más de los que lo hicieron en enero-julio de 2017, lo que representó un crecimiento del 9.9%. La balanza por concepto de viajeros internacionales registró un superávit de 7 mil 173 millones de dólares, nivel inferior en (-) 1.4% al observado en enero-julio de 2017.³

A nivel mundial el 10% de los puestos de trabajo están en la industria del turismo, y los viajes también representan el 10% del PIB mundial. La industria turística movió cerca de US\$7.600 millones en el mundo y creó 292 millones de puestos de trabajo en 2016.

México no es la excepción de los beneficios y resultados que genera el turismo para la economía, tan solo el Producto Interno Bruto (PIB) en México en 2016, recibió 166 mil millones de dólares de parte del turismo, tanto de placer, como de negocios, que se reflejó en un 16% del PIB del país. Y como se señaló en párrafos anteriores en 2017 representó el 8.7%. Tan solo de enero a julio de 2018, se recibieron a 24.3 millones de visitantes internacionales, superior en un millón 335 mil turistas al observado en el mismo periodo del año anterior y equivalente a un incremento anual de 5.8%; mientras que el ingreso de divisas por visitantes extranjeros registró un crecimiento de 13 mil 527 millones de dólares, lo que representó un incremento de 3.3% respecto a enero-julio de 2017.

Lo anterior, da muestra de la importancia de la actividad turística en México no solamente considerando el ingreso de divisas que anualmente genera, sino también por su generación de actividad económica y empleo para las personas con menos recursos en comparación con otro tipo de actividades. Muchos de estos resultados han sido gracias a la promoción turística que se ha dado de México a nivel nacional e internacional, por parte de la Secretaría de Turismo a través del Consejo de Promoción Turística de México, y/o de las Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de las oficinas consulares, con base en lo dispuesto en el artículo 44 fracción II. De la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Pero independientemente de las actividades o el área encargada de desarrollarlas, hoy los resultados son visibles para México, tan solo el Reporte de Competitividad de Viajes y Turismo 2017, del World Economic Forum (WEF), que se publica cada dos años y mide a 136 economías, a través de 90 indicadores respecto al conjunto de factores y políticas que permiten el desarrollo sustentable del sector de viajes y

³ Cfr. Resultados de la Actividad Turística, Julio 2018, consultado el 26 de abril de 2019 en [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2018-07\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2018-07(ES).pdf)



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

turismo del mundo, lo cual contribuye al crecimiento y la competitividad de los países, posicionó a México en el lugar 22 del ranking global.

Al posicionarse en el lugar número 22, significó a México subir ocho posiciones en comparación con 2015. Destacando por sus:

- Recursos naturales con el segundo lugar.
- Recursos culturales y viajes de negocios con el décimo lugar.⁴

TERCERA. – Aunado a lo anterior, conforme a la Ley General de Turismo, la Secretaría de Turismo en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción turística, nacional e internacional, determina las políticas que aplica en la materia, la cual ejecuta por medio de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., sectorizado en el ámbito de la Secretaría, y cuyo titular era nombrado por el Presidente de la República. Pudiendo, previo acuerdo con la Secretaria tener representantes en el extranjero para el cumplimiento de su objeto.⁵

El Consejo de Promoción Turística de México, por primera vez se prevé en la reforma publicada el miércoles 19 de mayo de 1999, por Decreto del entonces Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, con objeto de promover, planear, programar la publicidad y difusión, por cualquier medio de la información especializada, actividades, destinos, atractivos y servicios que el país ofrece en materia de turismo.

Posteriormente, dicho organismo amplió sus facultades para ejecutar con base en acciones y procesos de mejora continua, de manera planificada y organizada, en apego a los principios de cooperación, promoción, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, publicidad, buena fe e imparcialidad.⁶

⁴ Cfr. Reporte de Competitividad en Viajes y Turismo 2017 vía WEF. Consultado el 26 de abril de 2019 en <https://imco.org.mx/competitividad/reporte-de-competitividad-en-viajes-y-turismo-2017-via-wef/>

⁵ Cfr. Ley General de Turismo, Consultado el 26 de abril de 2019 en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_130418.pdf

⁶ Cfr. Artículo 5. Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., Diario Oficial de la Federación, 30 de junio de 2014, Consultado el 26 de abril de 2019 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289274/estatuto_organico_del_cptm_.pdf



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Fue así que el día 11 de octubre de 1999, se constituyó una sociedad de participación mayoritaria otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo, representada por su Titular el Sr. Lic. Oscar Espinoza Villarreal y " Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito como Institución Fiduciaria del Fideicomiso Público denominado " Fondo Nacional de Fomento al Turismo", representada por su Delegado Fiduciario Especial y Director General, el Sr. Lic. Alfredo del Mazo González, registrada bajo el instrumento número 39,873, e inscrita en la Dirección General de Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio 0324837, de fecha 03 de diciembre de 1999.

En su objeto social, se estableció coadyuvar en el diseño de los planes, programas, estrategias y prioridades en materia de promoción turística en el marco de la Ley de Planeación, del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa del Sector; operar campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional; realizar trabajos y estudios relativos al cumplimiento de sus objetivos; proporcionar, por cualquier medio, información turística especializada a los turistas nacionales y extranjeros que pretendan visitar los destinos y atractivos del país; proporcionar bienes o servicios inherentes a su objeto; obtener recursos complementarios, económicos, técnicos y materiales, en territorio nacional o en exterior, para el desarrollo de su objeto; celebrar, con la participación que le corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, acuerdos de cooperación turística con órganos gubernamentales y organizaciones internacionales con el fin de promover los atractivos y servicios que ofrece el país, entre otros.

Es decir, se creó una Entidad Paraestatal con una finalidad específica consistente en la promoción, entendida ésta como una actividad integrada por un conjunto de acciones e instrumentos que cumplen la función de favorecer los estímulos para el surgimiento y desarrollo del desplazamiento turístico, así como el crecimiento y mejoría de operación de la industria que lo aprovecha con fines de explotación económica.

Por ello, para estas comisiones dictaminadoras y para todos los mexicanos resulta importante y necesario conocer que autoridad o instancia se hará cargo de dicha atribución, pues a la fecha del presente dictamen, es decir, 29 de abril del 2019, aún no se publica el Plan Nacional de Desarrollo que establezca de manera expresa y formal los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de la Política de Promoción Turística en el País.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

CUARTA.- Por consecuencia, esta Comisión considera que independientemente de la reforma al artículo 4, fracción II; y la derogación de los artículos 3, fracción V; 38, 39, 40 y 41 de la Ley General de Turismo y el contenido de los transitorios, el proceso de desincorporación de la empresa de participación mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V., de la Administración Pública Federal, deberá sujetarse indubitablemente a lo dispuesto por los artículos 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 32 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

QUINTA. – Sin embargo, y toda vez que la fundamentación y motivación del poder legislativo requiere únicamente que el Congreso que expide la ley, constitucionalmente esté facultado para ello, se considera que resulta viable la aprobación en sus términos de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación, tal y como se advierte del criterio que por identidad jurídica sustancial se transcribe a continuación:

Época: Séptima Época, Registro: 1011561, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Apéndice de 2011, Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Primera Parte - SCJN Décima Tercera Sección - Fundamentación y motivación, Materia(s): Constitucional, Común, Tesis: 269, Página: 1242

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA. Este Tribunal Pleno ha establecido que por fundamentación y motivación de un acto legislativo, se debe entender la circunstancia de que el Congreso que expide la ley, constitucionalmente esté facultado para ello, ya que estos requisitos, en tratándose de actos legislativos, se satisfacen cuando actúa dentro de los límites de las atribuciones que la Constitución correspondiente le confiere (fundamentación), y cuando las leyes que emite se refieren a relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas (motivación); sin que esto implique que todas y cada una de las disposiciones que integran estos ordenamientos deben ser necesariamente materia de una motivación específica.

Volumen 77, página 19.—Amparo en revisión 6731/68.—Lechera Guadalajara, S.A.—6 de mayo de 1975.—Unanimidad de diecinueve votos.—Ponente: Ernesto Aguilar Álvarez. Volumen 78, página 69.—Amparo en revisión 3812/70.—Inmobiliaria Cali, S.A. y coagraviados (acumulados).—24 de junio de 1975.—Unanimidad de dieciséis votos.—Ponente: J. Ramón Palacios Vargas.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Volúmenes 139-144, página 133.—Amparo en revisión 5983/79.—Francisco Breña Garduño y coagraviados.—23 de septiembre de 1980.—Unanimidad de diecisiete votos.—Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Volúmenes 157-162, página 150.—Amparo en revisión 5220/80.—Teatro Peón Contreras, S.A.—15 de junio de 1982.—Unanimidad de quince votos.—Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo.

Volúmenes 181-186, página 65.—Amparo en revisión 8993/82.—Lucrecia Banda Luna.—22 de mayo de 1984.—Unanimidad de veinte votos.—Ponente: Francisco H. Pavón Vasconcelos.

Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volúmenes 181-186, Primera Parte, página 239, Pleno.

Apéndice 1917-2000, Tomo I, Materia Constitucional, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 269, Pleno, tesis 226.

En consecuencia, y con base en las consideraciones aquí expuestas, los integrantes de las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios legislativos Segunda del Senado de la República de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 numeral 2, inciso a.; 86, 89, 90, numeral 1, fracciones XIII y XXX; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113, 114 numeral 1; 117, 135 numeral 1 fracciones I y II; 150 numerales 1 y 2, 174, 176, 177, 178, 182, 183, 186, 187, 188, 190, 191, 192, y 212, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el artículo 4, fracción II; y se derogan los artículos 3, fracción V; 38, 39, 40 y 41 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI. a XXI. ...

Artículo 4. ...

I. ...



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional;

III. a XV. ...

Artículo 38. Se deroga.

Artículo 39. Se deroga.

Artículo 40. Se deroga.

Artículo 41. Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la administración pública federal, así mismo, la Asamblea General de Accionistas del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. deberá sesionar dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, a efecto de aprobar su disolución y nombrar a su liquidador, quien tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio y pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestables aplicables.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Turismo para el presente ejercicio fiscal 2019 y los subsecuentes, por lo que no se incrementará el presupuesto regularizable del ramo 21. Turismo, y en su caso de llegarse a realizar alguna modificación a la estructura orgánica del citado ramo, como resultado de la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México S. A de C.V., ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que serán



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

cubiertos por el mismo ramo a costo compensado, toda vez que, no se autorizarán ampliaciones al presupuesto de dicha dependencia.

Cuarto. El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de disolución y liquidación, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los demás instrumentos aplicables a su forma societaria.

Quinto. La Secretaría de Turismo, en su carácter de dependencia coordinadora sectorial publicará, dentro de los treinta días siguientes al reconocimiento de la disolución y nombramiento del liquidador del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. por su Asamblea General de Accionistas, las bases para el proceso de liquidación de dicha empresa de participación estatal mayoritaria, atendiendo lo dispuesto en sus estatutos orgánico y sociales, y la normativa aplicable.

Sexto. Los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán con su sustanciación de conformidad con la normativa jurídica aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión por el liquidador.

Los derechos y obligaciones que en materia de promoción turística haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, serán ejercidos y, en su caso, asumidos por la coordinadora de sector, en términos de la normativa aplicable y de las bases para la liquidación que se emitan para tal efecto.

Los remanentes del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., consistentes en activos, muebles e inmuebles y derechos de carácter patrimonial, podrán ser transferidos por el liquidador, para los efectos legales a los que haya lugar, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o, en su caso, a la Tesorería de la Federación, previo a la conclusión de dicho proceso y en términos de las bases de liquidación y de la normativa aplicable.

Séptimo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Turismo realizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones que resulten necesarias para desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos Segunda, por el que el Senado de la República aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

de C.V., e intervenir en el proceso de liquidación, en términos de la normativa aplicable.

Octavo. Los derechos de los trabajadores del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables.

Noveno. Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Senado de la República, 29 de abril de 2019.

19-06-2019

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, para la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria, y se ordena su disolución y liquidación.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 63 votos en pro, 47 en contra y 5 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 30 de abril de 2019.

Discusión y votación 19 de junio de 2019.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Extraordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 19 de Junio de 2019**

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, para la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria, y se ordena su disolución y liquidación.

(Dictamen de segunda lectura)

Dicho dictamen recae en una minuta remitida por la Cámara de Diputados el 25 de abril, y se le dio primera lectura el pasado 30 de abril de 2019. En virtud de lo anterior, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Secretaria Senadora.

Para presentar el dictamen tiene el uso de la palabra el Senador Antonio García Conejo, a nombre de la Comisión de Turismo, hasta por diez minutos.

El Senador Antonio García Conejo: Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva y demás integrantes. Compañeras Senadoras, Senadores. Medios de comunicación. Público presente. Pueblo de México:

El pasado 25 de abril enviaron de la Cámara de Diputados la minuta que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

Se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Quiero manifestarles que considero un error la decisión del gobierno federal en desaparecer una institución en un momento muy delicado para la industria turística mexicana.

Como ustedes saben, México se ha posicionado en las últimas cuatro décadas como uno de los principales destinos turísticos en el mundo. Desde 1980 a la fecha pasamos de recibir 5 mil 394 visitantes aproximadamente a casi 42 millones que llegaron en el año 2018 y que significó una derrama por casi 22 mil 509 millones de dólares, todo ello conforme a los datos que dan Data Tur y el Banco de México.

El logro obtenido no fue producto de la casualidad, desde el año 1980 los tres niveles de gobierno identificaron en nuestro país un gran potencial para el desarrollo de la industria turística que hoy gozamos y con apoyo del sector privado se desarrolló una política de Estado que convirtió al sector turístico en un tema estratégico de la economía nacional, creando instituciones que le dieran a este sector la seriedad y las herramientas para volverse más competitivo ante los mercados extranjeros.

En el año 1999 por Decreto presidencial se creó el Consejo de Promoción Turística de México, hoy conocido como CPTM, con el objeto de promover, planear, programar la publicidad y difusión por cualquier medio de información especializada, actividades, destinos, atractivos y servicios que el país ofrece en materia de turismo.

Desde su creación dicho organismo tuvo la tarea de diseñar los planes, programas, estrategias y prioridades en materia de promoción turística, en el marco de la Ley de Planeación del Plan Nacional de Desarrollo y del programa del sector, además de operar campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional.

La promoción turística implica tres aspectos: el marketing, el contacto con mayoristas y el control de crisis, funciones que, se insiste, realizaba dicho organismo.

En relación al marketing, obviamente implicaba el manejo de campañas publicitarias en el extranjero, inserciones en diarios y revistas, folletería, publicaciones en páginas electrónicas, espectaculares, radio y televisión, lo cual tiene evidentemente un costo que fluctúa de país a país. Respecto al contacto con mayoristas, la preparación y exposición en ferias internacionales, y el contacto personal con los grandes tour-operadores mundiales, lo cual también implica un costo.

Y por último, el control de crisis implica la intervención mediática en eventos que pueden generar una apreciación negativa de nuestro país en el exterior y también contrarrestar campañas negativas de desprestigio. Hay que entender que somos una potencia turística y que cada turista que llega a nuestro territorio es un turista menos para otros destinos, por lo que la competencia a veces es aguerriada.

Sus resultados están a la vista de todos, de todas, desde la constitución del CPTM el turismo en México continuó su crecimiento, alcanzando niveles muy importantes, de por lo menos dos dígitos cada año. El CPTM se financia en los Derechos de No Residentes, por sus siglas DNRs, previsto en el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, que son ingresos que se obtienen por la llegada de extranjeros al país; es decir, no es un dinero que se obtenga de los mexicanos, sino de los turistas que nos visitan.

Por ello se creó en este sistema un círculo virtuoso, compañeras y compañeros, a mayor promoción más turistas, a más turistas mayor recurso para la promoción, lo que llevó a generar 6 mil 800 millones de pesos en este concepto, conforme a los datos de Hacienda, es decir, un aproximado de 357 millones de dólares.

Para ponerlo en contexto, 357 millones de dólares es lo que emplea solamente la ciudad de Las Vegas en su promoción mundial para posicionar al mercado en diferentes publicaciones, "Lo que pasa en Las Vegas se queda en Las Vegas". Así como, así que no puede señalarse que el trabajo del CPTM fuera ineficiente, cierto es que México es un estupendo producto turístico, pero sin promoción sería tanto como el tesoro mejor guardado del mundo.

Pero quiero hacer un paréntesis, ¿Cuál es el entorno actual del turismo en México? Es una pregunta.

Conforme al estudio titulado "El turismo en México en el año 2018", el año de la desaceleración, elaborado por la Facultad de Turismo y Gastronomía de la Universidad Anáhuac y el Consejo Nacional Empresarial Turístico, conocido también como la CNET.

Turismo, desaceleración, riesgosa la industria turística mexicana o está en riesgo.

Prácticamente todos los indicadores registran cifras a la baja respecto del año pasado:

Uno, la llegada de turistas internacionales.

Dos, el ingreso de divisas.

Tres, saldo de la balanza turística.

Cuatro, la llegada de turistas fronterizos.

Incluso la reciente cifra el Inegi, que revelaron un aumento en el gasto de los visitantes internacionales al país, podrían obedecer a razones metodológicas y no reflejar la realidad.

En el 2018 se registró el inicio de un patrón de desaceleración en los flujos turísticos hacia México.

Se observa la tendencia de desaceleración en el mismo año, en el que en el mundo se registra un aumento de por lo menos el 5.6 por ciento y acumula nueve años consecutivos de crecimiento; es decir, la desaceleración del turismo en México se observa en medio de un boom turístico mundial.

El desempeño del turismo mexicano contrasta en el año 2018 con el comportamiento que tuvo en los dos años previos 2016 y 2017.

La combinación de la violencia, narcotráfico, abrupta caída del turismo de alta gama, subida de impuestos, el recalcó del sargazo sobre las playas del Caribe mexicano fue bautizada como la tormenta perfecta por los hoteleros, asegurando que de no hacer un trabajo conjunto puede hundir hasta en un 70 por ciento las utilidades hoteleras, y ante este panorama el Ejecutivo Federal prevé cerrar un organismo técnico de máquetin y control de crisis. Los efectos no se hacen esperar.

Para poner un ejemplo, según una entrevista en el marco del Congreso de Turismo en Sevilla, España, de este año, la cadena conocida como AMResorts, que es la que más cuartos suma en El Caribe junto a Meliá y Río, ha decidido frenar la inversión a causa de la situación en México de declive turístico.

Industriales del turismo en México han manifestado que sólo se terminarán de construir los cuartos que ya habían sido proyectados, pero ninguno más.

Eso es delicado, queridas compañeras y compañeros Senadores.

Y todo ello evidentemente afectará tanto a la generación de mano de obra como a la permanencia de la ya existente; es decir, prevemos el posible despido de cientos y quizás miles de trabajadoras y trabajadores de los principales centros de turismo en el país.

Quizá pueda sonar dramático, pero es la realidad, estamos hablando de un de los principales sectores que genera fuentes de trabajo para los dos sectores que más reclaman oportunidades, los jóvenes y las mujeres.

Espero equivocarme, queridas compañeras y compañeros, Senadoras y Senadores.

Como alternativa se planteó que la promoción del turismo se llevara a cabo por los consulados y embajadas del país, pero al respecto sólo quiero manifestar lo siguiente:

Como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores he tenido la oportunidad de conocer a las y a las embajadoras y embajadores, así como a los cónsules, que dignamente representan a nuestro país, todas y todos con una amplia carrera en el Servicio Exterior, con una idea clara de la problemática social, política y económica de los países donde ejercen o ejercerán su representación y con el mejor deseo de asumir el reto que implica, además de sus obligaciones consulares y también la promoción turística, pero muy pocos, muy pocas con una idea clara de qué tienen que hacer en este sector.

Durante sus comparecencias ninguno de las embajadoras y los embajadores o cónsules respondió de la misma manera a una simple pregunta: ¿cuál será su estrategia para promocionar turísticamente a nuestro país en el extranjero?

Una pregunta que no fue contestada con contundencia.

Por tanto, no compartimos la iniciativa de Morena...

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senador, Concluya, por favor.

El Senador Antonio García Conejo: Respecto de la desaparición del CPTM sin que exista otra alternativa experta bien presupuestada y especializada para la promoción de nuestro país, de lo contrario, como comúnmente dicen, "mataríamos", "literalmente la gallina de los huevos de oro".

Yo diría no existe una gallina de los huevos de oro, pero sí existe una vaca que da leche, y esa vaca que da leche se llama industria turística, tercer fuente de economía de México que genera alrededor de 10 millones de empleos tanto directos como indirectos.

Yo diría, a la vaca se le está dando muy poco de comer que puede terminar muriendo.

Y en lo personal no quiero ser parte de esa decisión que puede convertirse en un gran error del presente gobierno, considero que no se han animado, no se han decidido muchas y muchos a decirle al Presidente de la República...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senador, concluya, por favor.

El Senador Antonio García Conejo: Concluyo, señora Presidenta.

Creo que no se han animado quienes tienen la cercanía con el Presidente de la República a hablarle con la verdad y decirle lo que se necesita en el sector, la promoción, la importancia que tiene la promoción turística en México.

Espero que esta decisión se rectifique y que se siga defendiendo a una de las más importantes y nobles actividades económicas en nuestro país que constituye el turismo, tercera fuente de economía.

Queridas amigas y amigos, Senadoras, Senadores, quiero expresarles, por último, que estoy preocupado, muy preocupado.

Yo vengo del estado...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senador, lleva usted 15 minutos.

Concluya, por favor, eran 10 minutos.

El Senador Antonio García Conejo: Vengo del estado de Michoacán, sí, señora Presidenta, donde hay 8 Pueblos Mágicos, 121 Pueblos Mágicos en todo el país, pero que hoy no cuenta con un solo centavo para el Programa Pueblos Mágicos, error porque ahí se genera fuente de empleo

¿Cómo vamos a poder sacar al país si no fortalecemos a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa? Y eso se da en el sector turístico principalmente.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Con el permiso de la Mesa. Estimadas Senadoras, Senadores. Pueblo de México:

Estamos viviendo un cambio de régimen, no un cambio de gobierno y este cambio de régimen obliga a que la efectividad, a que la eficacia de nuestras instituciones sea fortalecida y por eso sea turnado a las comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de este Honorable Congreso para su estudio y dictaminación la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V, como empresa de participación estatal mayoritaria, y se ordena su disolución y liquidación.

El turismo es una actividad estratégica de la economía mexicana que aporta el 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto y genera de manera directa e indirecta más de 10 millones de empleos, y es la segunda fuente más importante de divisas de nuestro país.

Durante los últimos años, en México se ha registrado un desempeño favorable en el turismo, al pasar del lugar 15 en el 2012, a la octava posición mundial en 2016, en el número de llegadas de turistas internacionales, con cerca de 35 millones de personas, 50 por ciento más que en 2012.

Es así, que dada la importancia de este sector, para aprobar el dictamen en cuestión, las comisiones tomamos en consideración que desde hace algunos años, diversos órganos, dependencias y entidades de distinta naturaleza jurídica han venido desempeñando funciones similares a las que lleva a cabo el Consejo de Promoción Turística de México.

Por ello, para evitar suplir duplicidad de funciones y erogar gastos innecesarios en torno a la misma materia, desde la perspectiva de la austeridad y la eficiencia presupuestaria, de acuerdo con la propuesta de la Sectur, sería el órgano que coordinará todas las funciones turísticas inherentes a este sector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y cinco fracciones: I, XI, II, IV y V de la Ley General de Turismo, ya que la Sectur es la dependencia facultada para atender los asuntos

relacionados con la actividad turística del país, así como para formular y conducir la política en dicha materia, lo cual comprende la promoción turística.

De esta manera, al desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México, la propuesta asigna las obligaciones en materia turística, la Sectur, en su carácter de ente rector de todo el conjunto de actividades a las que de manera primigenia está obligada normativamente.

Finalmente, es importante mencionar que para la dictaminación del asunto que nos ocupa, fueron tomadas las consideraciones, las opiniones de la Secretaría de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, a fin de garantizar que el producto legislativo que se propone sea de verdadera utilidad para la eficiencia y la eficacia de la Administración Pública Federal de este gobierno que el pueblo decidió iniciar un cambio de régimen.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Rivera.

Procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales tal y como lo establece el artículo 199, Numeral 1, fracción II del Reglamento, serán en orden creciente y por un tiempo de hasta diez minutos cada uno.

Tiene la palabra la Senadora Indira Kempis Martínez, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Senadora Indira Kempis Martínez: Buenas tardes. Con su permiso, señora Presidenta.

Quiero comenzar con el entendido de que quienes estamos comprometidos con la transformación del país, sabemos perfectamente que la austeridad ha representado y representa, efectivamente, un corte a los privilegios, a los excesos, al desvío del dinero público, el dinero público que es sagrado porque es de las mexicanas y los mexicanos, hasta ahí, creo que nosotros, en Movimiento Ciudadano hemos demostrado esa corresponsabilidad para efectivamente hacer valer la austeridad, y estamos de acuerdo en eso, perfecto, el dinero público es sagrado.

Sin embargo, hay algo que es el interés nacional también, que es cómo gerencial la respuesta a esta pregunta, cómo vamos a gerencial aquello que sí es útil y sirve, y es destinado para lo que debería funcionar y aquello que no.

Y hacer esa discriminación administrativa para que entonces no nos salga cara la austeridad, porque como dice la gente: *“Lo barato sale caro”*.

Y nosotros sí creemos, que aunque aparentemente el tema de turismo no es algo que ponga en juego las vidas de las personas, sí sabemos, por números y estadísticas, que es importante para la vida económica del país y que, sin duda, todas las decisiones que se hagan desde el Ejecutivo y desde esta Cámara y la Cámara de Diputados, pueden impactar e incidir en este sector, que no es para nada privilegiado, porque de ahí viven muchas familias, entonces me voy a remitir a solamente decirles algunos de los puntos.

Me gustaría detenerme, señora Presidenta, de tal modo que pudieran escucharme, puede hacer una moción de orden, por favor.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Por favor, pongan atención a lo que está planteando la Senadora Indira Kempis Martínez.

La Senadora Indira Kempis Martínez: Muchísimas gracias, sólo son algunos bullets y datos.

Especialistas consideran que la desaparición del Consejo de Promoción Turística, tendrá un impacto en los ingresos del sector, los primeros cuatro meses del año, ya se registra una baja de cerca de 2 millones de asientos de avión, dirigidos al país, según la agrupación internacional que engloba todas las ramas del turismo.

La pérdida de promoción turística podría hacer que el país pierda competitividad frente a otros destinos turísticos del mundo, pero nada más escuchemos los datos de este porcentaje, el sector turístico representa el 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto de México, y de él dependen, grábese la cantidad, 4 millones de mexicanos y mexicanas directamente, y alrededor de 25 millones, indirectamente.

Actualmente México ocupa la sexta posición del ranking mundial de arribo de turistas, según la Organización Mundial del Turismo, y se espera un retroceso para ese año.

El Consejo de Promoción Turística logró que México subiera de lugar 14 al 6 en dicho ranking con más de 39 millones de turistas al año.

Bueno, estos datos son para que dejemos a la reconsideración, de que si bien es cierto, el Plan de Austeridad lo tenemos que hacer efectivo, que no podemos estar malgastando el dinero que no es nuestro, que debiéramos estar haciéndolo y destinando a aquello que realmente importa, porque no hacer una discriminación real sobre lo que sí sirve para la gente, lo que sí está dándole de comer a la gente, lo que mantiene este país.

Si nos vamos al futuro y damos saltos cuánticos, el petróleo ya no va a ser una fuente, hoy en día estamos en una crisis política que puede afectar las remesas, que es también uno de nuestros ingresos, si nos vamos más allá, entonces estaríamos afectando directamente al sector turístico.

Defender la institucionalidad es importante, no por aquello que los políticos tradicionales dicen en sus narrativas por el golpeteo, sino por la técnica, la reivindicación de la administración pública y de la función pública que realmente está atendiendo las demandas de una ciudadanía, que hoy espera que el turismo sea uno de sus motores.

Agradezco la iniciativa de Susana Harp, que aquí nos muestra qué es lo que deja el turismo, incluso debates y polémicas, y abrimos a un mundo global y nacional que está entrando en una dinámica económica muy interesante y de futuro.

Por lo tanto, en Movimiento Ciudadano consideramos que es una decisión errónea, que más bien deberíamos, si es que hay responsables de dinero mal utilizado en la administración pública, que se presenten, que se denuncien, que se metan a la cárcel, pero que no sacrifiquemos aquello que sí está dando resultados y sí ha dado resultados a este país y de lo que hoy come la gente que es del turismo.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Indira Kempis.

Tiene el uso de la tribuna el Senador Manuel Añorve Baños, del grupo parlamentario del PRI.

El Senador Manuel Añorve Baños: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros:

El turismo representa un gran motor en la economía de nuestro país, el año pasado este sector aportó el 17.2 por ciento del PIB nacional, estando por encima de la participación que aporta la industria petrolera y de la construcción para solamente poner un ejemplo.

Hay pocos ámbitos de la vida económica y social que no se ven beneficiados por una industria turística fuerte, según la Organización Mundial del Turismo las actividades turísticas conforman el tercer sector económico más importante del mundo que representa al 10 por ciento del PIB mundial y que genera uno de cada diez empleos en el planeta.

Gracias a la promoción turística, México se ha beneficiado de esa tendencia mundial. En cinco años pasó de ser, y no es un dato menor, el décimo quinto a ser el sexto país más visitado del mundo, con 39 millones de turistas internacionales.

“México es un gran empleo de por qué el viaje y el turismo es reconocido como una de los catalizadores clave para el crecimiento de la economía y la creación de empleos, mejorando el sustento de las personas e impulsando a las comunidades”. Expresó David Scowsill, Presidente del Consejo Mundial de Viajes y Turismo.

No obstante, el Secretario de Turismo, Miguel Torruco Marqués, afirmó el descenso al séptimo lugar ya que México está siendo desplazado por Turquía, un país que invirtió, por cierto también, en un nuevo aeropuerto con capacidad de 200 millones de viajeros al año y definió un presupuesto de promoción de 150 millones de dólares para los próximos años.

Por supuesto, aquí en este país cancelamos el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en contraparte.

Pero aun siendo la Sectur, México estaría en noveno lugar en el informe de la Organización Mundial de Turismo de 2019.

Aunado a esto hoy, con este dictamen, estamos derogando de buenas a primeras el Consejo de Promoción Turística, y este es un tema no menor, no estamos defendiendo el Consejo de Promoción Turística, tampoco, que quede claro, no estamos defendiendo a nadie, si existen, como se ha dicho, aunque no se ha presentado ninguna denuncia, alguna desviación que se hacía, como es una costumbre de manera permanente estarlo señalando, que se presenten las denuncias, por supuesto, pero no podemos estar muchos estados de la República, valga la repetición, viviendo del ingreso turístico sin un plan alternativo para el fomento de turismo internacional y nacional, lo cual implica graves problemas, como los que voy a enumerar.

El desposicionamiento de México como referente del turismo internacional debido a la falta de promoción y posicionamiento en el mercado.

Se lo dijeron de manera muy puntual y respetuosa al Ejecutivo Federal en el tianguis turístico de Acapulco, los hoteleros, los promotores del turismo nacional e internacional: “el que no promueve no vende”, le reconociendo que él es un gran mercadólogo y por qué no lo hacía en esta industria que representa miles de empleos y derrama económica también para miles de mexicanos.

El segundo, el mejor posicionamiento de otros países emergentes en el turismo internacional.

Tercero, baja en el ingreso nacional de divisas por falta de visitantes extranjeros.

Cuarto, baja en la creación del empleo turístico.

Quinto, falta de activación y promoción mediante ferias y eventos para promocionar el turismo internacional y nacional que eran conferidos anteriormente al Consejo de Promoción Turística.

Permítanme también darles datos duros para que no exista ninguna duda o se pueda pensar que estamos tratando de desviar la atención de lo importante, pero déjenme decirles que de acuerdo a las cifras oficiales de la Secretaría del Turismo y el Inegi, la llegada de viajeros internacionales, como aquí se ha dicho, durante el primer cuatrimestre del 2019 fue de 32.7 millones; esto es, 1 millón 313 mil viajeros menos que en el mismo periodo del 2018, lo que incide obviamente, negativamente, en la captación de divisas e impuestos, así como en la creación de menos empleos, como lo he dicho.

El porcentaje de ocupación hotelera en la agrupación de 70 centros turísticos fue de 61.3, nivel inferior en 1.8 puntos porcentuales respecto a lo observado en enero-abril del año anterior cuando registró 63.1.

Pese a que las vacaciones de Semana Santa fueron en abril, este es otro dato reciente, en dicho mes ingresaron 2 mil 98 millones de dólares por viajeros internacionales, cifra menor en 425 millones de dólares respecto a marzo del 2019; 3 millones 645 pasajeros, y este es otro dato también duro, con nacionalidad estadounidense, llegaron vía aérea durante enero-abril de 2019, cifra menor en 62 mil 668 personas respecto al mismo periodo del 2018.

Los destinos que más resistieron la pérdida de turistas internacionales, estadounidenses, fueron: Cancún, Puerto Vallarta, Ciudad de México, sólo para poner tres ejemplos. El gasto medio de los visitantes en México ha decaído en los últimos meses al pasar de 289 dólares en febrero de 2019 a 259 en abril del 2019 en promedio.

No son cifras que yo haya obtenido con alguno de mis asesores, son cifras de acuerdo al Banco de México, por eso también las subrayo.

Y, además, en el primer trimestre del 2019 el Banco de México refirió que hubo una desaceleración económica impulsada por, y cito textualmente: “el débil desempeño de las manufacturas de la minería y del turismo en todas las regiones del país”. Termino la cita.

Y así podríamos seguir toda la tarde. Por eso es importante dejar claro, como lo he dicho, que no estamos defendiendo al Consejo de Promoción Turística, sino la importancia de fomentar el turismo en nuestro país, y por supuesto lo más preocupante es que todavía no sabemos qué organismo va a sustituir al Consejo de Promoción Turística, y lo que nos ha comentado el Secretario Torruco, son programas que no se ven, no se sienten, se habla de un toca puertas, se habla de que los cónsules van a promover en el mundo al turismo y toda esta gran industria mexicana, pero seguimos, por supuesto, sin ver resultados.

Es más no lo vemos ni a él, porque han impedido que venga a comparecer aquí al Senado de la República pero vamos a estar insistiendo que empiece el señor Secretario Torruco, a dar resultados.

La desaparición del Consejo de Promoción Turística es una muestra más de la mal entendida, y todavía peor planeada austeridad, puesto que como todos saben obtenían sus recursos del derecho de visitante, sin permiso para realizar actividades remuneradas, mejor conocido el DNR.

Es decir, no se le asignaban recursos económicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sino que el mismo turismo le proporcionaba los recursos para operar, o sea, ni siquiera tenía una fuente de ingresos directa.

Como se puede observar, su desaparición no significa una medida de ahorro en el presupuesto, por el contrario, genera o generará desconfianza, incertidumbre y, por ende, un retroceso en el sector turístico.

Es imperante recordar a esta administración que la austeridad no se contrapone al gasto público bien invertido, genera resultados exitosos tanto a nivel nacional, como nivel internacional, genera empleo, derrama económica, genera expectativa, genera por supuesto calidad de vida.

Y lamentablemente, el oficialismo no sólo dio la espalda a una herramienta tan poderosa, como la profesión turística, sino que le dio la espalda a los más de 10 millones de mexicanos que directa o indirectamente encuentran oportunidades en el turismo.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del PRI, y en especial las Senadoras y Senadores que venimos de estados que dependen del turismo, no podemos estar a favor de este dictamen porque es un retroceso, y ni siquiera todavía nos presentan alternativas.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Añorve.

Tiene la palabra la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Gracias. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva.

En la actividad turística se reflejan como requisito *sine qua non* las necesidades de estrechar lazos en el mundo, de llamar a visitantes lejanos a que conozcan las bondades de un país, como el nuestro.

Es en el turismo en el que se refleja el aprendizaje de las diferentes formas de vida de una cultura, de la cultura ajena, las bellezas naturales, el aprovechamiento de ventajas de sectores, como la salud, la ciencia, el esparcimiento social, cultural y deportivo, entre otros que tienen un país con relación a visitantes extranjeros.

Hoy es una visión equivocada de lo que es austeridad. Se le dará sepultura a lo único mecanismo que México tenía para la promoción sistemática, profesional y consensuada entre el gobierno y el sector privado que servía de herramienta para potenciar el turismo en México.

Se dice sin duda y sin alguna prueba que es por corrupción, luego otros más aventurados definen que no es necesario promover a nuestro país turísticamente. Este gobierno desaparecerá al Consejo de Promoción Turística de México sin ofrecer nada a cambio.

Que se escuche fuerte y claro.

El turismo no sobrevive a caprichos de pensamientos anquilosados donde se vea al sector como los "fifis" de la economía nacional, pensamientos donde por un lado se denigran los eventos que han traído inversiones y beneficios como la Fórmula 1, el juego de fútbol americano, maratones y torneos de golf, por mencionar algunos.

Pero por otro lado se crean instituciones para la promoción nada más y nada menos que para el béisbol, directamente adscrito a la oficina de la presidencia, entregan cientos de millones de pesos para el proyecto personalísimo de promoción de béisbol en el famoso Proyecto Probeis, del Presidente de la República, que lo mencionó en su mañanera del 4 de marzo del presente año.

Quiero dejar bien en claro que la fracción parlamentaria de Acción Nacional no está en contra de que desaparezcan el Consejo de Promoción Turística, por lo que no se puede permitir es que se desprece a millones de mexicanos que viven del turismo queriendo desaparecerlos sin plantear una solución sustituta, una nueva estrategia o institución viable, porque no es viable, ni aceptamos que la solución que se plantea sea solamente aumentar la carga de trabajo a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ahora nos venimos a enterar que preparan cursos para el cuerpo diplomático para que ellos promuevan a México en el extranjero, nada más falso que intentar tapar con remiendos lo que profesionales en la materia tienen que han hecho y que venían haciendo.

Se dice mentirosamente para engañar a los ciudadanos que es para que no se pague con el dinero del pueblo la promoción turística, pero esa es otra mentira porque hay que llamar a las cosas por su nombre. Se dice que en este gobierno no mienten, y aquí las pruebas de sus mentiras.

El dinero de la promoción turística la pagan los propios visitantes extranjeros al momento de llegar a nuestro país mediante el llamado "Derecho de No Residentes", que se le conocen también en sus siglas DNR, estos no son impuestos, y mucho menos son de los mexicanos.

Se ha dicho hasta el cansancio y se repetirá hasta que nos sean escuchados, que la industria turística está llamada a sustituir al petróleo en la generación de la riqueza nacional, señores, es el sector turismo la inversión, el de la iniciativa privada, mientras que en el petróleo el derroche ineficiente viene de parte del gobierno, ahí sí con nuestros impuestos, justo como ahora se derrocharán cientos de miles de millones de pesos en la Refinería de Dos Bocas, en Tabasco.

Fomentar y promover el desarrollo de la industria turística es hablar de transversalidad, es reconocer lo que en esencia se ha convertido en la mejor política de generación de riqueza y desarrollo social de este país.

Hablar de turismo es generar ciudades prósperas económicamente, como Cancún, Acapulco, Guanajuato, Guadalajara, Los Cabos, la propia Ciudad de México, y muchas, muchas más que han sentido los beneficios económicos del turismo.

Hablar del turismo se hablar de generación de empleos incluyentes, lo mismo de jóvenes, de adultos mayores, personas con discapacidad y, sobre todo, para las mujeres.

Hablar de turismo es hablar de la creación de micro, pequeñas y medianas empresas que fortalecen la proveeduría que el sector demanda.

Hablar de turismo es hablar de generación de divisas para este país por encima, señores y señoras Senadores, por encima del petróleo, incluso. Es hablar de una balanza de pagos superavitaria, y es hablar del 8.8 del PIB nacional.

El turismo no solamente genera riqueza, sino que la distribuye de forma automática, abraza la economía nacional a generar inversiones, infraestructura. Fortalece las finanzas públicas y, sobre todo, es una industria que involucra a la comunidad en su desarrollo.

La promoción del turismo no es necesaria en México, sino indispensable, como indispensable se ve haciendo que el sector turístico lejos de sentirse dominado por visiones arcaicas, con resonancias energéticas y económicas del siglo pasado, luche por llevar al turismo a la Constitución como área prioritaria para el desarrollo nacional y con presupuesto progresivo para su promoción.

Compañeras y compañeros Senadores, quiero dejar bien en claro que la desaparición del Consejo de Promoción Turística no es austeridad ni combate a la corrupción, sino una forma ineficiente de corrupción; no es una acción que afecta, sino que refleja una visión que opera en contra de millones de mexicanos y condena, entre otros proyectos estratégicos de este gobierno, al fracaso del Tren Maya, y lo digo desde aquí, porque la ausencia de la promoción turística será eso, el fracaso del Tren Maya, desgraciadamente.

Es por lo anterior y por lo que las Senadoras y los Senadores de Acción Nacional vemos en el sector turístico una fuerte palanca para el desarrollo nacional y ninguna estrategia tangible que plantee la promoción al sector turístico por parte de este gobierno federal.

Es por lo que nuestro voto será en contra del presente dictamen.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Martínez Simón.

Tiene la palabra la Senadora Cecilia Margarita Sánchez García, del grupo parlamentario de Morena.

La Senadora Cecilia Margarita Sánchez García: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

Estas reformas a la Ley General de Turismo implican una nueva realidad en la promoción turística de México.

La desincorporación del Consejo de Promoción Turística no implica, de ninguna manera, la desaparición de la promoción de nuestro país como lo han difundido, significa que desde ahora se promocionarán nuestros destinos de una manera más eficiente, con total racionalidad y absoluta transparencia.

Compañeras y compañeros, el turismo es, sin duda, uno de los pilares de la economía de México, porque a través de ese sector por el que se expresan y explotan nuestros riquísimos patrimonios geográfico, cultural, histórico, culinario y además de la calidad de nuestra gente, pero bajo el argumento de promover esta riqueza nacional no pueden seguirse gastando todos los recursos económicos naturales y humanos, sin tener claridad en el retorno y beneficio preciso y concreto de este cuantioso gasto.

México es un destino consolidado en el mundo, cuya promoción debe hacerse acorde con los objetivos que como país nos sean prioritarios, no podemos cuidar los centavos y seguir descuidando los pesos, señores, no podemos seguir dilapidando todo ese dinero que entra por esos recursos, debemos hacer una promoción que no signifique el deterioro de nuestras playas, de nuestros bosques y manglares y, sobre todo, lograr que la llegada de los turistas e inversión de los diversos destinos nacionales, haga desaparecer los cinturones de pobreza que prevalecen en cada uno de los destinos que hasta ahora ha promovido este Consejo.

El promedio de las carencias sociales para la población aledaña a los destinos, como Cancún, Huatulco, Puerto Vallarta, Acapulco son altos y además difícilmente la población se beneficia con esto; sin embargo, el Consejo de Promoción Turística de México no cuenta con esta visión y además de ello se convirtió en un “barril sin fondo”.

Los incrementos discrecionales de dinero fueron una constante. Adicionalmente al presupuesto de la Cámara de Diputados aprobado todos los años, la Secretaría de Hacienda realizó cuantiosas transferencias que llegaron a multiplicar el presupuesto en más de un 800 por ciento.

Sin embargo, es sumamente importante señalar que a pesar de tales incrementos presupuestales, el programa institucional del Consejo de Promoción Turística, durante la administración anterior, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero del 2015; es decir, transcurrieron casi dos años después de iniciada la anterior administración para que se definieran los objetivos y metas políticas y estratégicas.

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024 presentada en febrero del 2019, una de las principales problemáticas identificadas en el modelo turístico prevaleciente en gobiernos anteriores, consiste en que la captación de turistas y la explotación de los destinos no ha representado beneficio directo a la población que vive en los alrededores de los principales destinos turísticos y, por el contrario, se observa una pobreza extrema.

Es mentira que este presupuesto ha beneficiado a esos estados que han sido promovido que, por cierto, no han sido todos los del país. En este sentido, el gobierno federal ha planteado, como uno de sus objetivos, posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, que haga del turismo un pilar para el desarrollo justo, equilibrado entre comunidades y regiones, así como una herramienta de reconciliación social, mediante el aprovechamiento sustentable del patrimonio turístico nacional.

Regionalizar destinos con vocación turística en macro regiones que generen un mayor equilibrio en cuanto a la captación de turistas internacionales y, sobre todo, diversificar los mercados para comercializar y posicionar los destinos y productos turísticos de nuestro país.

Se propone también la coordinación con las embajadas y consulados del gobierno de México que cuenta con 140 oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y oficinas de representación que cuentan con agregados comerciales, cerca del 30 por ciento de este personal que laboraba en las oficinas del CPTM pertenecen, precisamente, al servicio de exterior mexicano.

Es decir, que las actividades que con esta reforma coordinará también la Secretaría de Relaciones Exteriores, bien podrían ser desempeñadas por funcionarios con experiencia en la materia y así evitamos la duplicidad de un gasto ineficiente.

La formulación de directorios especializados de tour, operadores e inversionistas y establecer canales de información relevante y estratégica. Bajo estos parámetros, el día de hoy, bajo esta estrategia pueden reconocerse los siguientes resultados.

Al primer semestre del 2019, se obtuvieron cuatro mil 508 millones de dólares por divisas, obtenidas de visitantes internacionales, lo que representa un alza significativa del 16.7 por ciento en comparación al periodo de enero y febrero del 2018.

La balanza turística alcanzó un valor positivo de dos mil 911 millones de dólares, lo que representa el 37.9 por ciento más de lo acumulado en enero y febrero del 2018.

La desincorporación del CPTM obedece a la austeridad y eficiencia con la que el gobierno debe funcionar, a partir de ahora, para lograr los grandes objetivos que se ha planteado este gobierno.

Y en lo que respecta al sector turístico, es lograr que el turismo beneficie a las comunidades y a las regiones donde se encuentran los atractivos turísticos, es que no haya más pobreza donde se ofrece placer y disfrute a nacionales y extranjeros; la promoción continuará, pero con parámetros presupuestales y de política pública que sean proporcionales a un país, que más de la mitad de su población vive en la pobreza.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Sánchez García.

Concluidos los posicionamientos de los grupos parlamentarios, procederemos a la discusión, en lo general.

En consecuencia, está a discusión en lo general y tiene la palabra para hablar en contra la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge: Gracias, señora Presidenta. Con el permiso de la Presidencia.

El turismo ha sido para México fuente de prosperidad, motor del desarrollo e industria fundamental para la generación de oportunidades.

Honorable Asamblea:

El dictamen de esta minuta que pretende liquidar y desaparecer el Consejo de Promoción Turística de México no se puede catalogar más que como otro grave error de esta nueva administración y como un gran paso hacia el pasado.

Va en contra de la apertura, de la promoción de inversiones y el desarrollo de infraestructura para nuestro país, usando el vacío argumento de duplicidad de funciones con otros órganos de la Administración Pública Federal.

Sin embargo, ahora se saturan las funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y se usurpan funciones de otras dependencias, como ahora es la política migratoria.

El dictamen que estamos discutiendo no considera que las naciones más prósperas, que impulsan su sector turístico, dan testimonio que es una industria sumamente productiva, que fortalece las economías, que enriquece las culturas, que diversifica las fuentes de ingreso y, sobre todo, que trae beneficios a casi todos los sectores de la sociedad.

Compañeras Senadoras y compañeros Senadores, no perdamos de vista que millones de personas dependen día a día de las actividades turísticas, familias enteras y grandes empresas han apostado su futuro por un rubro de la economía, que de acuerdo con el Consejo Mundial de Viajes y Turismo genera uno de cada seis empleos formales.

Asimismo, nuestro país se ha consolidado como un destino atractivo para turistas extranjeros, ya que desde el 2013 a 2017 México pasó a formar parte del top 10, pasando del lugar 15 al 6 en el ranking de los países con más llegadas de turistas recibidos.

Las condiciones actuales de la economía de nuestro país no son las ideales como para castigar de esa manera al turismo mexicano, además, el clima de inseguridad que prevalece en el país continúa empeorando, y las decisiones repentinas y apresuradas del gobierno federal están generando un clima de temor e incertidumbre que afecta las inversiones, impacta en el desarrollo económico y lleva incluso a la pérdida de empleos.

Acción Nacional coincide en que es indispensable combatir frontalmente la corrupción, lo que no podemos aceptar es que se cancelen las políticas públicas que benefician a todos los sectores de la economía y que principalmente benefician a los sectores más vulnerables, y mucho menos que se cierren organismos que han demostrado su eficacia y que se realicen recortes al gasto público sin estrategia y sin visión de futuro.

La promoción turística de nuestro país en el exterior es una actividad esencial dado el enorme acervo cultural histórico del que dispone nuestro país y que, sin lugar a dudas, se puede seguir aprovechando y acrecentándolo como un ejemplo claro.

No basta únicamente exhibir aquí en la tribuna este bellissimo textil de Hidalgo, nuestra cultura y patrimonio merecen un órgano especializado que le dé una difusión profesional en el exterior, como lo ha comprobado el Consejo de Promoción Turística de México.

Asimismo, con la desaparición del Consejo de Promoción Turística se pone en riesgo la realización de ferias y eventos, pero además, la marca país, que ha ganado prestigio internacional, puede perder reputación y el lugar privilegiado que tenemos, como uno de los principales destinos turísticos del mundo.

La Secretaría de Turismo, de acuerdo al Artículo Sexto Transitorio de esta minuta, deberá asumir las obligaciones del Consejo de Promoción Turística, que implican recursos humanos y materiales adicionales no previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Senadoras y Senadores:

La austeridad puede llevarnos a la irresponsabilidad de Estado, a la renuncia a funciones sustantivas que no se pueden dejar de ejercer y a la sobrecarga de la Administración Pública.

Una primera medida contraria a los intereses turísticos de nuestro país ha sido la eliminación de recursos para los Pueblos Mágicos de México, destinos importantes que reciben una cuantiosa derrama económica que beneficia a miles de familias.

Ningún programa de entrega de apoyos directos a la población será suficiente para hacer frente al impacto negativo que las decisiones que en materia de turismo pueden tener para estas personas.

Estamos caminando en sentido contrario a lo que nos demanda la coyuntura internacional. En lugar de abrirnos al mundo nos cerramos, en lugar de una política exterior activa nos aislamos del mundo y perdemos apoyos de la comunidad internacional.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional no podemos estar de acuerdo con el hecho que el titular del Ejecutivo Federal haya hecho lo posible por evitar cualquier viaje de trabajo al exterior y que esa actitud se vuelva un eje de la política nacional, en desdén de la actividad internacional de nuestras instituciones especializadas.

Tomemos las decisiones que sean necesarias para asegurar un futuro más próspero para las generaciones futuras. Tenemos un compromiso con el patrimonio cultural y la prosperidad de la gente.

Compañeras y compañeros, el razonamiento de su voto será crucial para nuestro país, ya que las malas decisiones...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Senadora.

La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge: Concluyo, señora Presidenta.

Que podamos tomar hoy, tendrán costos muy altos que las próximas generaciones tendrán que pagar.

Por México, por la promoción turística del país y por las futuras generaciones, el grupo parlamentario de Acción Nacional votará en contra del presente dictamen.

Muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Cruz Blackledge.

Tiene ahora la palabra, para hablar a favor, el Senador Cruz Pérez Cuéllar, del grupo parlamentario de Morena.

El Senador Cruz Pérez Cuéllar: Con su permiso, señora Presidenta.

Vengo a hablar a favor de este dictamen plenamente convencido que el Consejo de Promoción Turística fue un absoluto fracaso y voy a dar algunos datos, es decir, México es un gran país, con una gran vocación turística, tenemos lugares mágicos en todo el país, no solamente unos cuantos destinos, como lo voy a decir en unos momentos.

La verdad es que es un barril sin fondo que gastó 50 mil millones de pesos en el sexenio anterior, sin los resultados que el mismo Consejo se planteó, porque es fácil venir a decir y hablar sin dar datos concretos.

El programa institucional de este Consejo durante la administración anterior, que se publicó el 28 de enero de 2015, es decir, transcurrieron casi dos años después de iniciada la administración para que se definieran los objetivos, metas, políticas y estrategias, sin embargo, el presupuesto se siguió ejerciendo.

La diversificación de mercados internacionales es uno de los objetivos del Plan Institucional, parte del hecho que México es el principal destino de los turistas de Estados Unidos que viajan al exterior.

Este indicador mide el porcentaje de visitantes de nacionalidades distintas a las de Estados Unidos que llegan a México, dentro del total de llegadas de visitantes a nuestro país por vía aérea. La administración anterior partió de la base del 45 por ciento registrado en 2012 y la meta que se puso a lograr era del 48 por ciento, que no fueran estadounidenses.

Al cierre de 2017 dicho indicador cerró en el 42.2 por ciento, es decir, no se logró el objetivo y hubo un retroceso.

En cuanto a la intención de visitar a México desde Europa se partió de la base del Índice de Intención de Visita de 2012, que fue del 13.5 por ciento y se estableció como meta para el 2018 aumentarlo al 14.8. El resultado para 2017 fue de 6.9 por ciento. Otro fracaso.

La meta de participación en el mercado de Estados Unidos para el 18 fue del 17.3, la meta que se propuso llegar en los Estados Unidos fue superada en 2017.

El valor del año base fue 15.2 de participación, lo cual significa que se incrementó en 1.3 por ciento.

De suerte que si el mercado estadounidense no es la prioridad en la promoción turística de México y se incrementa en los indicadores se debe a que la planeación no es eficiente o que nuestro país, como destino, tiene un crecimiento tendencial, que éste es el tema fundamental.

El crecimiento del turismo en México fue tendencia, no se debió al Consejo de Promoción Turística porque, déjenme reiterar, se creó este Consejo para diversificar la presencia de turistas no estadounidenses, que hubiera más turismo internacional y supuestamente, para que llegaran a todo el país, éste es el dato más contundente que muestra que el Consejo no sirvió absolutamente de nada.

Cinco destino de nuestro país, fíjense nada más, un país tan rico como el nuestro, cinco destinos concentran el 84.7 por ciento del turismo internacional, casi la mitad de la Riviera Maya; le sigue la Ciudad de México con el 14.6; luego Puerto Vallarta y Riviera Nayarit. 8.8; Tijuana y Ensenada, que seguramente hay mucho visitante californiano por la relación que hay entre California y Baja California, 6.8; y Los Cabos, 6.5.

O quienes me digan que el Consejo funcionó bien, entonces está claro que ese Consejo solamente trabajó para cinco destinos en todo nuestro país.

Por eso es falso que la desaparición de este Consejo y terminar con este derroche sea malo para el turismo mexicano.

Creo que la nueva estrategia del gobierno federal, de ahorrar estos recursos para generar una promoción que aproveche todo el sistema que tiene nuestro país, toda la red de consulados y embajadas que están a lo largo y a lo ancho de todo el mundo, con un Secretario de Turismo que conoce perfectamente el tema de la promoción turística, tan es así que él fue Secretario de la Ciudad de México, y esta ciudad es uno de los principales destinos de turismo internacional y, lo más importante, regionalizar el turismo en nuestro país.

Tenemos mucho que ofrecer, que siga creciendo la Riviera Maya, que siga creciendo Nayarit, Puerto Vallarta, que sigan creciendo Los Cabos, pero tenemos mucho más que ofrecer que no se promovió, y que el Consejo de Promoción Turística se dedicó a derrochar miles de millones de pesos sin dar ningún resultado.

Por eso, con plena convicción de que estamos haciendo lo correcto, el grupo parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Pérez Cuéllar.

Tiene ahora la palabra, para hablar en contra, la Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su venia, Senadora Presidenta. Estimadas compañeras y compañeros Senadores:

El dictamen que se somete a discusión y votación el día de hoy representa en los dichos un supuesto beneficio para las finanzas públicas del país y un gran reto en términos de productividad para la Secretaría de Turismo del gobierno federal, desde una óptica de ahorro y poder mejorar así en la política de captación del turismo en el país.

Esta medida podría ser vista con buenos ojos, sin embargo, el dictamen que proviene de la Cámara de Diputados, como el que estamos discutiendo en estos momentos, carece de dos elementos fundamentales:

El primero. Un estudio costo-beneficio del poder desaparecer el Consejo de Promoción Turística de México.

Y el segundo. No menos importante, un estricto apego a la ley.

En el escenario de un país democrático que busca generar oportunidades y construir acuerdos no es posible presentar ante el Pleno del Congreso modificaciones, reformas e incluso estructuras al organigrama del gobierno sin una previa revisión y observancia de la ley que nos rige.

El dictamen que hoy nos ocupa se precisa, y cito textualmente: "para evitar duplicidad de funciones y erogar gastos innecesarios en torno a la misma materia, desde la perspectiva de la austeridad y eficiencia presupuestaria de la Sectur, éste sería el órgano que coordinará todas las funciones turísticas inherentes al sector de conformidad con lo dispuesto al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal".

Y en el mismo texto abunda diciendo: "Que de esta manera, al desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México y con las facultades conferidas al antes citado artículo 73, fracción XXIX-K de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Soberanía está signando las obligaciones en materia turística a la Sectur

en su carácter de ente rector de todo el conjunto de actividades a las que de manera primigenia está ya obligada normativamente”.

Estos son los únicos dos argumentos que expresan en el dictamen y que carecen de una validez jurídica, no podemos, como legisladores, ser cómplices de un proceso que está totalmente alejado de la seguridad jurídica de la que nosotros mismos hemos dotado a las instituciones.

Compañeras, compañeros Senadores, este dictamen pretende imponer, dejar de lado lo que la propia Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento expresa claramente en sus artículos 32 y 5º, respectivamente.

Aquí encontramos la senda legal que debemos transitar para en todo caso desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México.

Como bien puede apreciarse, en el contenido del dictamen no existe, salvo un somero señalamiento en relación a que tanto la Secretaría de Turismo como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitieron una opinión.

Y quiero recalcarlo, compañeros, someramente se hizo un señalamiento, pero estas no forman parte de los argumentos esgrimidos en el dictamen, no forman parte del dictamen que el día de hoy se está sometiendo a la consideración.

En pocas palabras, no tenemos por qué conformarnos con estos escasos argumentos para dejar sin empleo a cientos de personas, y no tomar en cuenta, e incluso, que hay trabajadores de la misma comisión, que se hicieron trabajos de la misma comisión y que fueron muy claros los argumentos que los distintos Senadores de los grupos parlamentarios en estos trabajos expresaron.

La desaparición del Consejo de Promoción Turística implica el cierre de 23 oficinas distribuidas en América Latina, Norteamérica, Europa y Asia, así como el despido de 220 trabajadores que laboran a nivel internacional, como también de las oficinas de México.

La razón de su existencia no es mero capricho, las cifras están a la vista y los avances en materia turística son tangibles.

El turismo representa aproximadamente 8.7 por ciento de nuestro Producto Interno Bruto y genera de manera directa e indirecta, y lo han expresado aquí reiteradamente, más de 10 mil empleos, es la segunda fuente más importante de divisas de nuestro país.

¿Valdrá entonces dejarlo a la deriva?

Les quisiera compartir cifras, pero sería reiterativa, ya compañeros lo han expresado cómo estuvimos en el año 2012, cómo crecimos en el 2016 y cómo el día de hoy estamos a la baja.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 la política pública en materia de turismo queda establecida en el punto 3.9 denominado “Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente”.

Dentro de este objetivo se establece la necesidad de implementar acciones que promuevan el crecimiento del turismo y que se promueva hacia nuevos mercados, que aumente la captación de divisas, que se incorporen otras regiones y atractivos con alto potencial turístico, ¿cómo hacerlo? si estamos dejando sin herramienta para poder llevar a México a otras fronteras, se habla de la diversificación de la oferta turística, del desarrollo de nuevos centros atractivos, fortalecer la cadena de valor y muchos otros temas más, ¿cómo impulsar? ¿cómo posicionar?

En el grupo parlamentario de Acción Nacional no podemos ver con buenos ojos cómo se vulneran las leyes y se violentan las garantías de todos aquellos que trabajan en construir a favor de la promoción turística de México, y que quede claro por qué hay una gran confusión, no es un impuesto que pagamos los mexicanos donde se soporta la promoción turística en el Consejo de Promoción, no, ni siquiera es un impuesto, es un derecho que pagan los turistas que entran a nuestro país.

Hoy hacemos un llamado al gobierno federal y a nuestros pares del grupo parlamentario mayoritario, a que empecemos a ver las grandes oportunidades que perdemos si dejamos de promover a nuestro país, a su cultura, a su gastronomía, sus tradiciones, aceptemos que es posible llegar a acuerdos de ganar, ganar, sí. Que se elimine el Consejo de Promoción Turística, pero entonces ¿cuál será el instrumento? Entonces, ¿cuál será la figura que podrá sustituir lo que el Consejo de Promoción Turística venía realizando?

Quiero compartirles, porque aquí lo expresó, aquí lo expresó un Senador y habló del Secretario Miguel Torruco, recordemos que el Consejo de Promoción Turística fue impulsado en el año 1999, por el mismo Miguel Torruco, sirva esta tribuna para recordárselo y para decirle que en Acción Nacional sí creemos en la importante fuente de recursos que deja el turismo para seguir invirtiendo a favor de los que menos tienen.

Compañeras, compañeros. Medios de comunicación:

Mexicanos que nos escuchan y nos ven en estos momentos, el problema no es sólo el que se pueda desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México, el problema es que lo sustituye, y algo más profundo aún, el problema es que no estamos respetando lo que la propia ley marca, estamos dejando de lado lo que los artículos, y vuelvo a reiterarlo, lo que los artículos 32 y 5º de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y sus reglamentos nos expresan.

Termino, el verdadero y preocupante problema es quién sustituirá a quien ha puesto a lo largo de los años a México y ha trascendido fronteras, por no respetarse la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su reglamento, y por no dejar claro quién podrá sustituir. Nuestro voto en el grupo parlamentario de Acción Nacional, será en contra.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Tiene ahora el uso de la tribuna el Senador José Luis Pech Vázquez, para hablar a favor, del grupo parlamentario de Morena.

El Senador José Luis Pech Vázquez: Voy a cambiar un poco la entrada de mi discurso. Con su permiso, señora Presidenta.

Le voy agregar un poquito más, a mí sí me gusta respetar el tiempo, nunca me excedo del tiempo que me toca, no todos lo hacemos así, pero ni modo.

Ser un país atractivo para el turismo no es sólo promoción, la mejor promoción de un país es tener y mantener la belleza de sus productos turísticos, es mantener la cultura y el desarrollo de sus pueblos originarios y hacerlos accesibles al turismo, es tener nuestras calles y colonias limpias, sanas y seguras, es tener hoteles de gran nivel inmersos en ciudades turísticas bien urbanizadas, armónicas y seguras que hacen grata la estancia al visitante y que desea regresar a ellos.

Eso no es el turismo hoy en México, el turismo debe convertirse en una actividad que proporcione desarrollo y no sólo crecimiento, estamos obsesionados con el crecimiento, pero no con el desarrollo, no queremos hoteles lujosos rodeados de cinturones de miseria y de inseguridad como los que tenemos en Quintana Roo.

El turismo debe convertirse en una actividad que cuide la sustentabilidad del ambiente, no queremos hoteles que arrasen los manglares, que construyan sobre las dunas de arena y hoy nos provoquen las pérdidas de nuestras playas y nos hagan perder el atractivo turístico.

El turismo debe convertirse, en síntesis, en un verdadero instrumento para el desarrollo local, connacional, porque genera recursos y una distribución económica en donde a todos nos va bien y no solamente un pequeño grupo. Estimadas compañeras y compañeros, soy de Quintana Roo, el estado con la mayor afluencia de visitantes a nivel nacional, y he sido Secretario de Turismo de mi estado.

Conozco los beneficios y la importancia de la promoción efectiva en favor de ese sector productivo, y si bien, ésta siempre es necesaria, hoy es imperante frenar la corrupción existente en el uso del dinero gubernamental dedicado a la promoción del turismo.

Los resultados que presenta el Consejo de Promoción Turística de México para la actividad turística del país, son indefendibles, el Consejo gastó miles de millones de pesos en los últimos dos sexenios y si bien tenemos el sexto o séptimo lugar en la afluencia turística mundial, apenas ocupamos el lugar número 15 a nivel de captación de divisas, y estamos tristemente en el lugar 40, en el lugar en el gasto *per cápita*, por turista, es decir, hemos gastado mucho dinero, pero mal invertido, sólo ha servido para atraer muchos viajeros que generan poca derrama turística económica y cada vez gastan menos.

Liquidar el CPTM es una decisión que permite recuperar el rol fundamental del Estado, es hacer que los 4 mil o 5 mil millones que anualmente se le asignaban, ahora se destinen al enriquecimiento del producto turístico en favor de las familias y los jóvenes mexicanos, este gobierno, nos decía Ana Lilia, hace un momento, éste no es un cambio de gobierno, es un cambio de régimen, ha decidido hacer uso distinto a los recursos públicos, porque queremos resultados diferentes, se busca recuperar al Estado, de modo que trabaje para servir a todos y no en beneficio de unos cuantos, así lograremos acabar con la ineficacia gubernamental que también es otra forma de corrupción.

Para dar una idea, este año, en el presupuesto se asignaron 6 mil millones al Tren Maya, adicionalmente ya se invierten 2 mil millones de pesos para mejorar colonias de varias ciudades turísticas del país, y se asignan 45 mil 320 millones de pesos para crear cien universidades y ofrecer becas académicas o de capacitación para jóvenes.

Hacer más atractivo nuestro producto turístico, construyendo el Tren Maya, un proyecto trascendental para el desarrollo de los pueblos originarios del sureste, asegurar los servicios básicos a las colonias de los trabajadores turísticos y facilitar el acceso de los jóvenes a las universidades para alejarlos de las actividades delictivas y darle paz a las calles de nuestros destinos turísticos es ciertamente otra forma de hacer promoción para la actividad turística.

Esa forma de promoción sí se está haciendo, la tradicional, que hasta la fecha ha sido fuente de corrupción y malos resultados, esa debe ser. Para gastar entre 2 mil 700 y 6 mil 400 millones de pesos, nos hace dudar fuertemente de la seriedad y honestidad de su trabajo; todo eso con los malos resultados planteados anteriormente.

La urgencia que tenemos de promocionar al país no debe conducirnos a perpetuar la corrupción y perder de vista lo importante, lo trascendental, convertir al turismo en un verdadero instrumento de reconciliación nacional que nos beneficie a todos.

En síntesis, compañeros, hoy no estamos votando la eliminación de la promoción turística, estamos votando la disolución del CPTM, un organismo costoso, ineficaz y corrupto.

Por mi parte nunca votaré en contra de la promoción turística efectiva, pero hoy, sin duda, voto contra la corrupción, contra el dinero mal utilizado y votaré por la disolución de ese organismo.

Muchas gracias.

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senador Pech Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Lupita Saldaña.

La Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros: Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Hoy por la mañana promovía yo y anunciaba en mis redes sociales que tristemente desaparece el Programa Prospera, y hoy no tenemos un programa que sustituya varios de los rubros que el Programa Prospera promovía entre la gente más pobre de este país.

Hoy vemos que desaparece otro programa.

Nosotros también votamos porque se acabe la corrupción y se castigue al corrupto, pero que no se castigue al pueblo. Desaparecer este Consejo es castigar al pueblo de México.

Y quiero compartirles algo muy sencillo que en la colonia que se llama 16 de Septiembre, de mi lindo municipio de Los Cabos, me decía una mujer que tiene seis hijos, cuando me enseñaba las fotos de la casa donde vivía en su pueblo, una casa de material, y en Los Cabos vivía en una casa de madera y le decía yo: "¿Lety, por qué cambiaste esa vida por la que tienes aquí en Los Cabos?"

Lety me explicaba y me decía: "Profe, Lupita, yo aquí tengo para darle de comer a mis hijos, mis hijos usan zapatos, traen mochila y tenemos trabajo todos".

Ese es el tema, ocuparnos en darle trabajo a nuestra gente.

El Consejo de Promoción Turística nos ayudaba a decirle a otros países y a nuestros mismos mexicanos, de las bellezas que tenemos en este país. Y es cierto, el que no enseña, no vende.

Si queremos ser competitivos como muchos países o están siendo en el ramo turístico, no podemos improvisar y salir con buenas intenciones, tenemos que tener política pública clara, política pública que nos hable de indicadores, de método, que nos ayude a promover lo que ya tenemos en este país, que son bellezas naturales en cada sitio y que precisamente este Consejo nos ayudaba a llegar a cada rincón de muchos países.

En Baja California Sur, Los Cabos, La Paz, Loreto, Comondú, Mulegé, nuestros municipios sí están bien en el tema turístico.

Yo quiero pedirles, señoras y señores Senadores, que pensemos en México, que los programas no los borremos de dedazo, todos queremos y estamos a favor de que se acabe la corrupción, pero castigemos al corrupto, no al pueblo de México, señores.

Revisemos bien qué programa se va y por qué, no un día salgamos con que se acaba y no demos las razones y no demos el programa que va a sustituir ese programa. Hoy no podía dejar de pasar porque vivo en uno de los municipios más bellos de este país, Los Cabos.

Todos los cabefios y los sudcalifornianos, y estoy segura que todos los mexicanos, vamos a hacer nuestra parte para que este país siga siendo grande y se sigan conociendo nuestras bellezas naturales, pero sí ocupamos política pública seria, ocupamos política pública de Estado.

No ocupamos improvisación.

No ocupamos a un Poder Ejecutivo enojado con el pasado y borrando todo, porque ocupa nuevos programas.

Sí queremos nuevos programas que vengan a complementar, a enriquecer, queremos que se corrija lo que está mal, por supuesto, pero no que se desaparezca porque simplemente huele a otro partido.

Queremos que sigan los programas que son exitosos, que los mejores, que seamos mejores todos con esos programas que han dado resultados.

Ojalá y no nos volvamos a parar aquí a defender otro que se quiera desaparecer y que haya dado resultados a este país.

Los mexicanos que están allá, viéndonos, ocupan que nos pongamos de acuerdo todos, que todos podamos abonar a que los diferentes temas que tenemos en la agenda pública le vaya bien a este país.

Terminaría diciendo.

Que se castigue al corrupto, no al pueblo de México.

¡Basta!

¡Basta con acabar con las instituciones de este país y con los programas que han dado resultados!

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senadora Lupita Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Lucía Trasviña Waldenrath.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Con su permiso, señor Presidente. Muy buenas tardes Senadoras, Senadores.

El pasado 1 de julio del año pasado, se les olvidó lo bandido, pero a mí no se me ha olvidado, se dio paso a una nueva forma de hacer política y en ese momento quienes impulsamos un cambio verdadero en la vida pública nacional nos dimos a la tarea de analizar las diferentes estructuras nacionales en las cuales es necesario tomar medidas que sean acordes a lo que se pretende como nación.

En materia de turismo quiero aclarar que en ningún momento se ha eliminado el turismo de la agenda nacional. Por el contrario, de acuerdo a nuestro compromiso con la austeridad republicana que demanda la nación, se considera necesario hacer más eficiente el presupuesto, ese presupuesto que se robaban.

De acuerdo a las últimas reformas en la Ley Orgánica de la Administración Pública, actualmente existen diversos órganos, dependencias y entidades de distinta naturaleza jurídica que desempeñan funciones similares a las que se llevaban a cabo en este Consejo.

En otras palabras, este Decreto tiene el propósito de evitar la duplicidad de funciones, así como la erogación de gastos innecesarios en la materia turística desde la perspectiva de la austeridad y eficiencia presupuestaria.

Quiero aclarar que las embajadas, hoy en día, tienen la potestad de promover el turismo, pero que las acciones de coordinación y promoción recaen específicamente en la Secretaría de Turismo.

Compañeras y compañeros, seamos coherentes. Seamos responsables.

Seamos eficientes para la vida económica del país, recalcando que de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, la eficacia es la capacidad de lograr el efecto que se desea o que se espera, y para el caso en concreto, hoy podemos decir que vamos paso a ser un gobierno eficaz y austero, no puede haber más derroche en la burocracia duplicada, la Función Pública es atender las demandas de la ciudadanía sin malgastar un centavo en acciones duplicadas.

Por ello, estoy totalmente de acuerdo con el Presidente, con el Presidente que está haciendo historia no sólo en México, historia en América, historia en el mundo, el gran Presidente Andrés Manuel López Obrador, les guste o no les guste. Y quien atinadamente ha mencionado que este Consejo que ha dejado de operar, que ya un tiempo atrás representaba una alta erogación, y con este ahorro se puede utilizar en programas de sentido social que beneficien a personas y no a cientos de personas, a millones de mexicanos que viven en extrema pobreza y en condiciones de vulnerabilidad.

Sé que a muchos les pesa. Se acabaron los privilegios, se acabaron las canonjías, y este Consejo que era una Sociedad Anónima de Capital Variable, nada que ver con la institución pública, sólo estaba operando para proteger los intereses de grupos privilegiados de altos empresarios, de grandes empresarios turísticos porque los pequeños y los medianos nunca fueron tomados en cuenta.

El turismo, nosotros lo vamos a llamar y lo vamos a fortalecer con nuestras acciones como mexicanos, ser honestos, ser nobles, ser hospitalarios, recibirlos, no recibirlos en esos pueblos turísticos, como está en Cabo San Lucas, me consta porque yo nací ahí, mi familia, desde mi tatarabuelo, somos originarios de ahí, únicamente se ha privilegiado a un cierto sector nada más.

Las colonias que se formaron, que viven entre la basura, entre los escombros, sin servicios públicos de ninguna naturaleza, jamás han sido beneficiados, y han sido connacionales que llegaron a dejar el sudor de su frente en la construcción de los grandes hoteles, y hoy viven marginados y separados solamente por una carretera de concreto.

Esto es justicia social, y entiéndanlo, no seremos más protectores de los grandes grupos de empresarios que se han beneficiado.

Gracias.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Gracias, Senadora Lucía Trasviña.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Gracias, señor Presidente. Con su permiso. Compañeras Senadoras y compañeros Senadores:

Sin duda, el Consejo de Promoción Turística había estado haciendo una buena tarea. Se los digo con conocimiento de causa, y les quiero hablar de Zacatecas, de mi estado, un estado que sin duda, al tener mucha belleza arquitectónica y cultural no es de los principales destinos de México, no lo es porque los destinos que más reciben afluencia turística internacional, o que le llaman más la atención al turista son aquellos destinos de sol y playa.

Por eso, para estados como Zacatecas, Durango, Coahuila, Puebla, Michoacán, que somos más bien estados con otro tipo de bellezas arquitectónicas, coloniales, culturales, se nos es muy complejo llegar a hacer que el turista conozca las bellezas y las riquezas de nuestros estados.

En Zacatecas, 15 de cada 100 empleos son del sector turismo; en Zacatecas, 15 de cada 100 personas trabajan directa o indirectamente en el sector servicio de turismo.

Con esta modificación ponemos en severo riesgo 15 de cada 100 empleos en Zacatecas, hoteleros, restaurantes, de movilidad, de empresas turísticas, es riesgoso en realidad lo que estamos haciendo, porque además, a todo le ponemos una crítica de la destrucción, o a todo le ponemos la mano de la dismantelación, como si fuéramos incapaces de hacer que las instituciones sirvan de mejor manera, y como si la mejor lógica en la administración pública fuera a destruirlo todo.

Y yo considero que no es así, que la mejor manera de construir no es sobre las ruinas, por eso importante el reflexionar cuál es el nuevo método que se va a utilizar para la promoción turística de nuestro país, y recordemos que nuestro país son todos los estados.

¿Cómo va a conocer la gente de Europa, de Asia lo que es la zona colonial tierra adentro, donde se encuentra enclavada Zacatecas?

¿Cómo va a conocer la gente de Sudamérica, que también viene cada vez más a nuestro país, otros distintos a los de sol y playa?

Me parece muy riesgoso que no nos demos cuenta que el 6 por ciento del PIB proviene precisamente de la industria turística. Me parece muy riesgoso que no nos demos cuenta que el informe que dio hoy el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el informe trimestral de empleos registrados formalmente en el IMSS cayó en un 80 por ciento en comparación con el año anterior.

Eso significa que algo no está ocurriendo bien en el cambio de régimen, que sí efectivamente no es solamente un cambio de gobierno, que sí efectivamente no solamente son cambios de partidas presupuestales, que en este caso ni siquiera estamos hablando de recurso presupuestal, que estamos hablando de dinero que provenía del turismo, del cobro de un derecho para mandarlo a este fondo que de igual manera hablaba de Michoacán, que de Coahuila, que de Zacatecas.

¿Quién va a hablar de nosotros?

¿Quién va a hablar de la Catedral de Zacatecas?

¿Del Museo Manuel Felguérez?

¿Del Museo Francisco Goitia?

¿Del Museo Rafael o Pedro Coronel?

¿Quién va a hablar del Museo de Arte Virreinal más importante de Latinoamérica, ubicado en uno de los seis pueblos mágicos que tiene Zacatecas, como lo es Guadalupe?

¿Quién va a hablar de mis municipios y de mi estado si seguimos desmantelando el estado?

Si queremos que los embajadores se pongan a hacer la tarea de ProMéxico, si queremos que los embajadores resuelvan los problemas de migración, si queremos que los embajadores hagan difusión cultural, turística, artística, comercial. Los embajadores no van a poder hacer todo eso, ellos ni siquiera traen claridad de cómo van a empezar a atender estos problemas.

Es lamentable el riesgo en el que estamos poniendo al sector turismo en este país, y que no nos estemos dando cuenta de ello.

Lo lamento y lo lamentamos tanto en el grupo parlamentario del PRI, que aunque siempre intentamos construir con ustedes, en esta ocasión no podremos acompañarlos.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias a usted, Senadora Claudia Edith Anaya.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Cecilia Sánchez, del grupo Parlamentario de Morena.

La Senadora Cecilia Margarita Sánchez García: Gracias, señor Presidente.

El dictamen que está en función, el dictamen que estamos discutiendo ahorita está en función de la política nacional bajo tres principios fundamentales: Austeridad, combate a la corrupción y honestidad.

Dicen que no saben cómo se va a seguir promoviendo. Ya lo dijimos hace un momento, tenemos 140 oficinas de Relaciones Exteriores que van a promover a nivel internacional, y dentro de esas oficinas se encuentran las 21 que tenía el CPTM.

El CPTM, en Durango, fue una atadura, dicho por ellos mismos, una atadura que no los dejaba crecer.

Las cifras de todo el dinero que se ha invertido aquí ya se ha dicho 20 mil veces, a la mejor necesitamos decirlas más en forma; el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados en el 2013, fue de 730, 791 mil 722 millones de pesos. A eso solicitaron un aumento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dos mil 722 millones 114 mil 466 pesos y aun así se gastaron, del DNR 2 mil 209 millones 936 mil 756 pesos, lo que da un total de 5 mil 662 millones 842 mil 944.

Esto no se había reflejado, estas cifras podríamos decirlas año con año y no se ven reflejadas en los centros turísticos, no se ven reflejadas en el sector social, están nada más los centros turísticos, por decir las zonas hoteleras y lo demás está en extrema pobreza, ni siquiera tienen un control para decir qué empleos provocan ahí, porque nosotros hemos visto, lo hemos visto en Quintana Roo, lo hemos visto en Tulum, llegan

inversionistas extranjeros, pagan de contado, ni siquiera reportan a Hacienda y los trabajos no les llega a la gente que está ahí, les llega a los mochileros que son sus connacionales.

Eso lo hemos vivido, ustedes pueden ir y ver cómo han privatizado nuestras playas, cómo hay pobreza alrededor de todos esos centros turísticos y solo son cinco estados los que promocionan, no existe tal promoción ni está tipificada como la promueven.

Les voy a leer las carencias sociales que sufre la población en estos lugares turísticos promovidos por el CPTM.

En Cancún, en la Riviera Maya, Puerto Vallarta, Nayarit, Tijuana, Los Cabos, la pobreza es de un 26.5 por ciento; en educación, de un 13.3 por ciento; en salud, de un 16.9 por ciento; seguridad social, 45.6 por ciento; en vivienda, el 10 por ciento; en servicios básicos, 9.1 por ciento; en alimentación, 15.5 por ciento; ingresos, 7.2 por ciento.

Ahora, dicen que no se puede disolver porque fue concebida legalmente. Para que el CPTM deje de ser una entidad paraestatal y esto lo dice la Sectur, es necesario seguir las mismas formalidades de su creación; es decir, dejar de prever lo de las normas que dieron origen a su creación o desincorporación.

A la APF, Administración Pública Federal a través del proceso de disolución y liquidación aplicable a su naturaleza como entidad paraestatal y a su forma societaria. Este procedimiento ya fue realizado, ya que a partir del 1 de enero empezaron las liquidaciones y terminaron el 30 de abril. Yo creo que lo que estamos discutiendo es ya obsoleto, porque la gente aceptó sus liquidaciones.

Entonces, el procedimiento ya fue realizado conforme a la ley, yo no sé por qué estamos discutiendo tanto y por qué estamos defendiendo lo indefendible, cuando ya el procedimiento fue realizado. Si ellos aceptaron esto debe ser porque están conscientes de que no realizaron bien su labor, sino ¿por qué aceptaron eso? O sea, ¿por qué están aquí defendiendo algo que ya no tiene vuelta para atrás, que ya fue aceptado en su liquidación, que ya fue liquidado?

No han participado en los últimos tianguis turísticos que se han realizado a través de nuestro Secretario de Turismo. No entiendo esa posición. Pero nada más quería que supieran estos datos para que estén enterados y sepan qué es lo que se está discutiendo y pasemos a la votación, porque a mí me parece que esto ya está suficientemente discutido.

Gracias. Es cuanto.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senadora Cecilia Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Senador Miguel Ángel Mancera, del grupo parlamentario del PRD.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Gracias, señor Presidente. Compañeras Senadoras, compañeros Senadores:

A diferencia de mis compañeros que se han enfocado en la importancia del Consejo que ya ha quedado claro su relevancia y obviamente lo que ha significado claro para el país y también los argumentos en contra de los que consideran que no ha funcionado. Yo, la verdad, creo que debe haber una instancia de promoción, no sé si será esta la idónea, pero debe haber una instancia de promoción y confío en que el gobierno federal no descuide esta parte de la promoción.

Pero yo quiero llamar la atención en otro tema, que es un tema estrictamente jurídico. El dictamen que se va a firmar en el voto electrónico por cada uno de ustedes, desde mi punto de vista y del punto de vista del grupo parlamentario del PRD, adolece o excede en las facultades que tiene este órgano legislativo; porque el Segundo Transitorio ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria, denominada Consejo de Promoción Turística de Administración y, en esta misma orden señala que debe haber una Asamblea para aprobar la disolución y nombrar al liquidador.

Es algo que no tenemos como facultad nosotros, eso no lo puede hacer el Legislativo, ordenar la desincorporación y ordenar que se apruebe la disolución para nombrar a su liquidador, que además aquí mismo decimos cuáles van a ser todas las facultades que tendrá, además. Me parece que es exceder, ampliamente, las facultades.

Porque miren ustedes dónde está la contravención. El artículo 32 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, establece que la facultad para desincorporar y, en su caso, liquidar a las empresas de participación estatal, no es del órgano legislativo, es así. Cuando alguna empresa de participación estatal mayoritaria no cumpla con el objeto a que se contrae el artículo 30 o ya no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal, desde el punto de vista de la economía nacional, todo lo que han argumentado acá o del interés público, la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a la opinión de la dependencia coordinadora del sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la enajenación de la participación o, en su caso, la disolución o liquidación.

No es una facultad del Legislativo y, por si queda alguna duda, tenemos esta jurisprudencia, que dice: "Congreso de la Unión, dentro de las facultades conferidas por el artículo 90 de la Constitución Federal, no tiene la de emitir disposiciones de conminen a una dependencia a transferir acciones propiedad del gobierno a empresas de participación estatal mayoritaria."

Si no podemos hacer esto mucho menos vamos a poder disolver u ordenar la disolución y liquidación de una empresa de participación mayoritaria. Por esta razón y por lo dispuesto en este artículo transitorio, así como disponer el destino de las erogaciones en el Tercer Transitorio, que tampoco es una facultad propia de este órgano legislativo, nosotros vamos a votar en contra.

Compañeros, compañeras, no es jurídicamente procedente lo que se está haciendo en estos dos transitorios, es una facultad del Ejecutivo Federal, no del Congreso, el disolver esta empresa de participación estatal mayoritaria. Se están excediendo en las facultades. Todo lo demás, todas las demás consideraciones, la parte primera, es una decisión en que obviamente tendrá que responder por sus efectos el gobierno federal y confío, reitero, en que tenga previsto cómo hacer la promoción, que es indispensable, aquí ya se ha explicado por qué.

Pero esta parte jurídica, ojo, compañeros, compañeras, vale la pena que ustedes la revisen, que vuelvan a releer, se ordena la desincorporación de la empresa y me parece que no son facultades del Congreso y así lo ha determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senador Miguel Ángel Mancera.

Al no haber más oradores ni oradoras registrados, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se considera que se encuentra suficientemente discutido el tema en lo general.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Suficientemente discutido en lo general, señor Presidente. Es cuanto.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias. Por lo tanto, se abre el registro para reservar artículos o presentar adiciones.

Ante esta Mesa Directiva se ha registrado una propuesta de adición de un Artículo Décimo Transitorio, de la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del grupo parlamentario del PAN.

Se han presentado también reservas a los artículos 38 y 41, del Senador Damián Zepeda, del grupo parlamentario del PAN.

Y se han presentado reservas a los artículos 3o., 4o., 38, 40, 41 y a los Artículos Transitorios del Primero al Noveno, por el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del PRI.

Pregunto si alguien más desea reservar algún otro artículo o presentar adiciones.

Si no es así, quedan reservados los artículos a los que he dado lectura y, con fundamento en el artículo 200 del Reglamento del Senado, se procederá a recoger la votación del dictamen en un solo acto en lo general y los artículos no reservados.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación y ábrase el tablero electrónico, por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general, y de los artículos no reservados.

(VOTACIÓN)

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

Sigue abierto el sistema.

Señor Presidente, conforme al registro electrónico, se emitieron 63 votos a favor, 47 en contra y 5 abstenciones.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: En consecuencia, queda aprobado en lo general y los artículos no reservados del proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo para la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, S. A., de C. V., como empresa de participación estatal mayoritaria, y se ordena su disolución y liquidación.

Tiene la palabra la Senadora Mayuli Latifa Martínez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar su propuesta de adición.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ante la falta de asignación de recursos para el Consejo de Promoción Turística de México en el ejercicio fiscal 2019, así como la inminente aprobación de este dictamen, el cual materializa legalmente la desaparición del CPTM como empresa auxiliar del gobierno federal para llevar a cabo la difusión y promoción de turismo a nivel nacional e internacional, acción fundamental para incrementar el número de visitantes a los diversos destinos turísticos de nuestro país y sostener al sector, el cual representa la tercera fuente de riqueza de este país.

Es urgente que se pueda definir cuál será el órgano que se encargará de realizar estas tareas fundamentales para impulsar el turismo.

Es necesario advertir que desde los primeros días del año, ante la falta de recursos para el CPTM, la promoción turística de nuestros destinos turísticos de todo el país en el exterior se paralizó.

El turismo es un sector muy competido en el mundo, y por supuesto en la región de Latinoamérica a la que pertenecemos, donde México ha mantenido el liderazgo debido al trabajo conjunto de todo el sector. Lamentablemente ante la falta de promoción, en lo que va del año se ha dejado el campo de promoción a merced de nuestros principales competidores como República Dominicana, Cuba, Brasil y Puerto Rico.

Compañeras y compañeros, a estos países no les costará trabajo arrebatarnos a los millones de turistas que cada año visitan nuestro país.

Es más, la falta de promoción por parte de México implica que nuestros principales países competidores ni siquiera tengan que invertir los mismos recursos que han invertido en años pasados, podrán destinar menos recursos e incrementar el número de visitantes a sus países, mientras el sector turístico mexicano sufre de fugas de turistas porque México no está ahí, porque no está presente.

Ante esta realidad es urgente que el Poder Ejecutivo determine cuál será el organismo público que reemplazará al CPTM en la función de la promoción y difusión turística.

Es urgente...

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Permítame, Senadora Mayuli.

Ruego a la Asamblea poner atención a la oradora, y pido que puedan despejarse los pasillos. Si nos ayudan Senadoras, Senadores, asesores, visitantes, les agradecemos, por respeto a la oradora, para que podamos escucharla.

Adelante.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Gracias, señor Presidente.

Es urgente que se defina la estrategia que se utilizará para realizar dicha promoción. Con el cambio de la política turística anunciada por el Presidente de la República y a más de cinco meses de haberse dejado sin asignar recursos para el CPTM y de haberse dejado de promover el turismo, el sector turístico se encuentra preocupado por las pérdidas generadas a la fecha y la total incertidumbre sobre la estrategia que se implementará para la promoción.

Por lo que le pido a esta Asamblea, toda vez que ya fue aprobado en lo general la desaparición de este consejo, y por ello propongo poder incorporar en el Artículo Décimo Transitorio al dictamen, para que se pueda establecer un plazo no mayor a 90 días para que el gobierno federal defina con toda claridad cuál será la estrategia que

se implementará y, en su caso, cuál será el organismo que lo hará presente, que lo hará y que pueda presentar un informe a esta Soberanía e inmediatamente se implemente dicha estrategia.

Ojalá podamos transitar por esta incorporación en el Artículo Décimo Transitorio para tener la claridad de lo que el gobierno federal pretende con la promoción turística de México.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senadora Mayuli Latifa.

Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de la Senadora Mayuli Latifa.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Doy lectura.

Es cuanto.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Tiene el uso de la palabra el Senador Damián Zepeda Vidales, del grupo parlamentario del PAN, para presentar sus reservas.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señor Presidente. Con el permiso de la Asamblea.

Qué lamentable ver cómo se le pinta una raya más al tigre.

La economía está pasando por un problema grave, el indicador de Inegi de consumo está delicado, negativo, la inversión bajando, la construcción en crisis, el dato de empleo de mayo casi 90 por ciento menos que el año pasado, en generación de empleo, y cuál es la gran idea de Andrés Manuel López Obrador y de Morena, desaparecer el Consejo de Promoción Turística.

El turismo representa 10 millones de empleos directos, indirectos, 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto, que es el valor de todos los productos y todos los servicios, representa más de 13 mil 500 millones de dólares de divisas que entran, México ha tenido un auge en materia de turismo, ha crecido, ha pasado del lugar número 15 al lugar número 8, del 2012 a la fecha tenemos 35 millones de personas, 50 por ciento más de viajeros internacionales y generan empleos y generan salario y generan desarrollo y para eso se requiere promoción.

Qué lástima que hayan decidido, como en otros temas en lugar de arreglar un problema, si el problema es corrupción, si el problema es mal funcionamiento, pues arreglémoslo, no desaparezcamos las instancias, pero es la constante, lo mismo se alegó en el aeropuerto, es que hay corrupción en el aeropuerto, vamos a tirarlo a la basura, ahora lo quieren inundar y vamos a hacer otro donde hay un cerro.

No hace sentido ese tipo de decisiones, nos se está llevando por un mal camino y ya no es el PAN o algún otro partido el que lo está diciendo, prácticamente toda institución financiera está haciendo ver el mal camino en economía de México, y ese tipo de decisiones pues no abonan en nada.

Si ya lo van a hacer, porque ya se aprobó la reforma, vi ahorita que celebraba la desaparición de esta instancia como si fuera un logro, está bien, tiene derecho la administración pública a organizarse como quiere, pues sí, lo que no tiene derecho es a dejar la función.

Hoy lo que están diciendo es que lo va a absorber la Secretaría, esto tiene dos problemas de fondo, que no deberían de venir con el festejo de haber eliminado esta instancia con la cual no estamos de acuerdo.

El primero es, le están quitando la participación ciudadana, el Consejo tenía un esquema en donde participaba la sociedad civil del sector en la toma de decisiones, la propuesta que hoy les traemos aquí es, si ya la

desaparecieron, si ya la va a hacer la Secretaría, bueno, pero que la promoción turística la tenga que hacer en coordinación con el Consejo Consultivo que la propia ley establece, ¿para qué? Para que participe la sociedad en la toma de decisiones.

Y segundo, yo escuché aquí muchos mensajes diciendo que no se trata de afectar la promoción turística, que se trata de acabar la corrupción. Muy bien, pero porqué eliminan la garantía de que el dinero de los derechos que se recaudan por los viajeros que vienen con fines turísticos se destine a la promoción turística.

Uno de los artículos que están eliminando, por supuesto que sí, claro que sí, en el artículo 39 que se está eliminando dice que el recurso, perdón, el 41, que el patrimonio del Consejo de Promoción se integrará el porcentaje referido por autorización de condición de estancia a visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos.

¿Saben cuánto dinero es eso? 4 mil 900 millones de pesos, que en el 2018 entraron por derechos de visitantes de turismo y que estaban ligados a ser destinados al Consejo de Promoción Turística, y hoy en esta reforma, so pretexto de eliminar el Consejo están eliminando, es una reforma de Hacienda, es una reforma de Hacienda, le están quitando 4 mil 900 millones de pesos a la promoción turística del país.

¿Saben cuánto dinero se le destinó en el PEF?, porque la respuesta va a ser, no se preocupen, en el PEF el año entrante la vamos a poner, ¿saben cuánto pusieron este año? Menos de 600 millones de pesos, una diferencia nada más y nada menos que de 4 mil 200 millones de pesos.

Entonces no compartimos que hayan desaparecido el Consejo, pero si ya lo van a desaparecer, pues cuando menos hagan valer lo que dijeron aquí en el discurso, no afecten a la promoción turística, no eliminen esa fracción que habla de que el dinero de derechos de visitantes turísticos tiene que irse a promoción turística, esa es la propuesta que les hacemos, con su esquema, bajo la Secretaría, pero con participación ciudadana y garantizando que estos recursos continúen yendo a la promoción turística del país.

¿Por qué? Porque le conviene a México, ¡por Dios! Generan empleos, 10 millones, generan divisas, generan divisas, generan salarios, generan riqueza. Esa es la propuesta dos específicas, una, participación ciudadana y, dos, que se conserve que los derechos vayan a la promoción turística.

Por su tiempo, muchas gracias.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Gracias, Senador Damián Zepeda.

Solicito a la Secretaría dé lectura a las propuestas del Senador Damián Zepeda.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Doy lectura.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: En consecuencia, los artículos 38 y 41 quedan en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del PRI, para presentar reservas a los artículos 3º, 4º, 38, 40, 41 y los artículos transitorios del primero al noveno.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Con su permiso, señor Presidente. Estimadas Senadoras, Senadores.

Público que nos escucha:

Así como es imposible diferir de la cuarta transformación en su postulado anticorrupción, así como es imposible diferir por la cuarta transformación de su postulado de que hay que...

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Permítame, Senador, ruego a los Senadores que nos ayuden a poner orden en la Asamblea y a los visitantes también, les pido guardar silencio y a los asesores también, para poder atender las intervenciones de las Senadoras y los Senadores, en este caso del Senador que está en uso de la palabra.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor Presidente, déjeme hacer un paréntesis para pedirle que reacomodemos el mural textil que tenemos aquí.

He estado siguiendo la sesión en el monitor de mi oficina y sólo se ve un pedacito, si lo pusiéramos de frente se vería más y cumpliría mejor su objetivo.

No quiero hacer una consulta a mano alzada, pero señor Presidente, usted sí la puede hacer, que lo coloquen en su lugar.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: La puede hacer, si quiere.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: No, señor Presidente, es facultad de usted.

Pero sí sugeriría que lo acomodáramos, de modo que estuviera al frente, al tiro de cabra.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Ya lo acercamos precisamente a partir de la sugerencia que me hizo usted, Senador, lo acercamos porque estaba más lejos de la tribuna, parece que ya se ve mejor; si fuera necesario lo checamos para volverlo a acomodar, que se vea de mejor manera.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Respaldando totalmente la iniciativa, mi querida Senadora.

Como le decía, es imposible estar en contra de esos postulados, pero francamente resulta imposible aceptar que se pongan en práctica con una medida como esta, eliminar al Consejo de Promoción Turística, para el caso de Yucatán significa lo siguiente.

De la creación del Consejo a la fecha, nuestra tasa de crecimiento en materia de gasto en turismo, es decir, de lo que los turistas gastan en Yucatán ha significado más de un 53 por ciento.

Uno diría con estos números que algo está dando resultado. Por supuesto no es sólo el Consejo de Promoción Turística, pero déjenme decirles algo muy importante, reflejado en una anécdota.

Uno de mis primeros jefes, don Eduardo Roche Díaz, trabajábamos en un lugar paradisíaco, Las Coloradas, Yucatán, que pertenece al municipio de Tizimín, un lugar extraordinario. Y don Eduardo Roche me enseñó dos cosas.

Primero. "Jorge Carlos, no permitas abogado que vayamos a llegar a la huelga, porque nuestra gente no solamente vive de la fábrica, vive del turismo y vive de la pesca".

Y la otra cosa que me enseñó es: "Una de las cosas que usted tiene que hacer es ver que no se coloquen los tornillos a martillazos, porque los martillos sirven para otra cosa".

Eso es exactamente lo que estamos haciendo aquí, estamos queriendo combatir la corrupción con el instrumento inadecuado. Esto equivale a que en lugar de levantar los platos sucios de la mesa, jalemos el mantel, no importa que se caigan y se rompan los que se tengan que caer y romper. Eso es lo que estamos haciendo aquí.

Si hay corrupción, se ha dicho aquí, tiene que castigarse, pero de ninguna manera quitarle a la marca país la posibilidad de promocionarse en el resto del mundo, porque lugares como Las Coloradas o como Celestún que no cuentan con hoteles de lujo, sólo cuentan con la promoción de marca Visit México, una exitosísima campaña en Internet que se realizó a través del Consejo de Promoción Turística.

Ese Visit México no es para ningún hotel en particular o para algún destino en particular, es para que muchos más puedan entrar a toda la información de México y así beneficiar a muchísimas pequeñas localidades y a muchísimos pequeños centros de hospedaje, es un gravísimo error que lamentaremos porque hoy no tenemos con qué sustituirlo, eliminar el Consejo de Promoción Turística.

Se elimina lo que no sirve, lo que no da resultado.

Se elimina lo que no sirve de las cosas que sí sirven, pero no se les elimina por completo sin tener una alternativa y sin haber revisado los números. Si los hubiéramos revisado no estaríamos votando a favor de que desapareciera el Consejo de Promoción Turística.

Estimados amigos, es muy eficiente, pretender un gobierno austero puede resultarles eficaz. Al final de cuentas el tornillo entra aunque sea a martillazos, pero eso no es eficiencia, eso a la larga trae consecuencias más graves y eso es lo que estamos haciendo aquí, eliminando un órgano que hoy no hemos probado que no funciona. Al contrario, todos los números dicen que sí funciona.

Que no hemos probado la corrupción de la que hacemos referencia, pero si la hay tenemos la obligación de denunciarla y que no quede uno sólo sin castigo, el que haya hecho uso de este instrumento.

Queremos meter los tornillos a martillazos, decimos que los cónsules van a hacer este trabajo, que nuestras oficinas consulares. El que lo dice no ha ido nunca a la oficina consular de McAllen donde tiene que despachar actas de nacimiento a veces hasta las tres de la mañana; o al consulado de Arizona donde el cónsul tiene que ir casi todos los días a las cárceles a verificar cuántos mexicanos acaban de ingresar y cuál es el estado de los que están ahí, cada cosa para lo que sirve.

El Consejo de Promoción Turística es un eficaz instrumento para llevar beneficios a muchos que dentro de la marca país precisamente no pueden beneficiarse con la publicidad institucional de una marca de hotel de franquicia.

Eso es lo que estamos haciendo y esa es la reflexión que les pido, las reservas que he hecho se refieren a una sola cosa, no eliminemos el Consejo de Promoción Turística, porque si no registraremos este día en la historia y no será para bien.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín ha señalado que no es necesario que se lean sus propuestas de reserva.

Consulte directamente la Secretaría a la Asamblea, si se admiten a discusión.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el Senador Ramírez Marín. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias. En consecuencia, los artículos 3°, 4°, 38, 40, 41; y los artículos transitorios del primero al noveno quedan en términos del dictamen.

En virtud de que hemos agotado la presentación de reservas y adiciones, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación.

Y ábrase el sistema electrónico, por tres minutos para recoger la votación nominal de los artículos 3°, 4°, 38, 40, 41; y los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, en los términos del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

(VOTACIÓN)

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

Señor Presidente, conforme al registro electrónico se emitieron 61 votos a favor, 45 en contra y cinco abstenciones.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Gracias, Senadora Secretaria. En consecuencia, quedan aprobados los artículos 3º, 4º, 38, 40, 41, y los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, en los términos del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.**

SECRETARIA DE TURISMO

DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Artículo Único. Se reforma el artículo 4, fracción II; y se derogan los artículos 3, fracción V; 38, 39, 40 y 41 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI. a XXI. ...

Artículo 4. ...

I. ...

II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional;

III. a XV. ...

Artículo 38. Se deroga.

Artículo 39. Se deroga.

Artículo 40. Se deroga.

Artículo 41. Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la Administración Pública Federal, así mismo, la Asamblea General de Accionistas del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. deberá sesionar dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de aprobar su disolución y nombrar a su liquidador, quien tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio y pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestables aplicables.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Turismo para el presente ejercicio fiscal 2019 y los subsecuentes, por lo que no se incrementará el presupuesto regularizable del ramo 21. Turismo, y en su caso de llegarse a realizar alguna modificación a la estructura orgánica del citado ramo, como resultado de la desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V., ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que serán cubiertos por el mismo ramo a costo compensado, toda vez que, no se autorizarán ampliaciones al presupuesto de dicha dependencia.

Cuarto. El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de disolución y liquidación, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los demás instrumentos aplicables a su forma societaria.

Quinto. La Secretaría de Turismo, en su carácter de dependencia coordinadora sectorial publicará, dentro de los treinta días siguientes al reconocimiento de la disolución y nombramiento del liquidador del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. por su Asamblea General de Accionistas, las bases para el proceso de liquidación de dicha empresa de participación estatal mayoritaria, atendiendo lo dispuesto en sus estatutos orgánico y sociales, y la normativa aplicable.

Sexto. Los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán con su sustanciación de conformidad con la normativa jurídica aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión por el liquidador.

Los derechos y obligaciones que en materia de promoción turística haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, serán ejercidos y, en su caso, asumidos por la coordinadora de sector, en términos de la normativa aplicable y de las bases para la liquidación que se emitan para tal efecto.

Los remanentes del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., consistentes en activos, muebles e inmuebles y derechos de carácter patrimonial, podrán ser transferidos por el liquidador, para los efectos legales a los que haya lugar, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o, en su caso, a la Tesorería de la Federación, previo a la conclusión de dicho proceso y en términos de las bases de liquidación y de la normativa aplicable.

Séptimo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Turismo realizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones que resulten necesarias para desincorporar al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., e intervenir en el proceso de liquidación, en términos de la normativa aplicable.

Octavo. Los derechos de los trabajadores del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables.

Noveno. Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de julio de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.